

ESTIGMA, CÓNYUGES Y PRISION



Yuri Adriana
Mulato Rivas

Angélica María
Restrepo Medina

Tutora: Diana Lorena Arias Cuellar

UNIVERSIDAD DEL VALLE
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
SANTANDER DE QUILICHAO 2014



ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL Y CÓNYUGES DE LOS RECLUSOS DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE SANTANDER QUILICHAO.

YURY ADRIANA MULATO RIVAS

ANGÉLICA MARÍA RESTREPO MEDINA

DIRECTORA

DIANA LORENA ARIAS CUELLAR

UNIVERSIDAD DEL VALLE

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

SANTANDER DE QUILICHAO NOVIEMBRE DE 2013

ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL Y CÓNYUGES DE LOS RECLUSOS DEL CENTRO
PENITENCIARIO DE SANTANDER QUILICHAO.

AGRADECIMIENTOS

A nuestro Dios sabio, grande y maravilloso que nos ha dado las fuerzas, la salud, la vida y todo lo necesario para llevar a cabo esta labor, mil gracias Dios por tu guía y tu compañía.

También es nuestro deseo agradecer a la tutora Diana Lorena Arias Cuellar por su esfuerzo, su compromiso, su orientación y porque sin lugar a dudas fue Dios quien la puso en nuestro camino no solo para guiarnos sino también para enseñarnos a crecer como personas.

A nuestros padres que han sido nuestro principal apoyo y nos han motivado y enseñado a continuar adelante a pesar de las dificultades, asimismo a nuestros hermanos y hermanas por estar siempre dispuestos a ayudarnos y consolarnos en los momentos difíciles.

A todos los que nos brindaron su apoyo y colaboración muchas gracias.

Yury Mulato-Angélica Restrepo

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Justificación	10
1.3. Objetivos	13
1.4. Consideraciones Metodológicas	13
1.5. Consideraciones Relevantes Sobre La Experiencia	16
2. REFERENTES TEÓRICOS	18
2.1. Cárceles	18
2.2. Contexto Carcelario	21
2.3. Recluso	22
2.4. Cónyuge y Conyugalidad	22
2.5. Estigma	25
2.6. Contexto Estigmatizador	28
2.7. Lenguaje Estigmatizador	29
2.8. Redes Sociales De Apoyo	31
3.MARCO CONTEXTUAL	33
4.CONOCIENDO A NUESTRAS PARTICIPANTES	43
5. ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS	55
5.1. Significados De La Estigmatización Social Desde La Perspectiva De Las Cónyuges De Los Reclusos.	55
5.1.1. Procesos sociales alrededor de la estigmatización	55
5.1.2. Estigma, un concepto desde las cónyuges	57
5.1.3.Rumores y realidades sobre la prisionalización	63
5.1.4. Percepciones de la prisionalización	68

5.2. Experiencias Estigmatizantes	72
5.2.1. Vivencias estigmatizantes	72
5.2.2. Lenguaje Estigmatizador	77
5.2.3. La presencia del estigma en las relaciones sociales	81
5.2.3.1. Aspectos sociales de las cónyuges que determinan la estigmatización	81
5.2.3.2. Amigos como agentes estigmatizadores	83
5.2.3.3. Actitudes de los vecinos que agudizan el estigma	84
5.2.4. Sentimientos	86
5.2.4.1. Sentimientos que genera el contexto carcelario	86
5.2.4.2. Sentimientos generados el día de visita	88
5.2.4.3. Sentimientos generados por la estigmatización social	92
5.2.4.4. Sentimientos generados hacia el cónyuge por la situación de prisionalización.	94
5.3 Practicas Realizadas Por Las Cónyuges Para Afrontar La Estigmatización Social	95
5.3.1. la pareja entre el estigma y la prisionalización	96
5. 3.1.1. Actitudes frente al cónyuge durante la prisionalización	96
5.3.1. 2. Expectativas de las cónyuges frente a la relación.	98
5.3.1.3. Respuestas de los cónyuges ante la estigmatización social vivida.	99
5.3.1.4. Actitudes de las cónyuges frente al estigma social	101
5.3.2. Afrontando el estigma	104
5.3.3. Redes de Apoyo para enfrentar la estigmatización social	109
6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	112
7.BIBLIOGRAFÍA	119
8.ANEXOS	128

INTRODUCCIÓN

Las cárceles Colombianas en la actualidad presentan un panorama similar a las de otros países de América Latina como Perú, Ecuador, Bolivia, Argentina, Brasil, Venezuela, México y Honduras, éstas evidencian una serie de problemáticas como el hacinamiento, el deterioro de la infraestructura, el abuso en la detención preventiva por delitos menores, la deficiencia de servicios públicos de agua y energía, las condiciones de insalubridad, la carencia de atención médica, la violencia, la falta de garantía de los derechos humanos, la pérdida de credibilidad de la institución penitenciaria debido a la corrupción, al incumplimiento de sus objetivos y su función resocializadora.

Sin lugar a dudas quienes se ven más afectados por la grave crisis carcelaria son los reclusos y por ende sus familias, debido a que la prisión implica no solo la privación de la libertad sino también entrar a hacer parte de unas dinámicas de exclusión, segregación, desigualdad, marginación, que ubican al sujeto en una posición de lucha por la supervivencia.

Dentro de estas dinámicas se presenta una que ha llamado la atención como investigadoras y se refiere a la estigmatización social que vivencian los reclusos y sus cónyuges quienes por estar asociadas a procesos de prisionalización ven afectada su calidad de vida y su interacción con el entorno, puesto que la sociedad le atribuye una gran importancia a los hechos delictivos y los asocia a conductas de tipo moral y ético, con creencias e imaginarios sobre la prisión.

En este sentido, el interés se centra en indagar sobre la manera cómo afrontan las experiencias de estigmatización social ocho cónyuges de los reclusos del centro penitenciario de Santander de Quilichao, dicho interés surge a partir de la experiencia de practica académica de trabajo social en dicho establecimiento lo cual permitió evidenciar la importancia del papel que juegan estas mujeres en los procesos de prisionalización de sus parejas recluidas, dado que ellas no solo se

ocupan del bienestar del recluso sino también asumen la responsabilidad total del hogar por lo tanto están más expuestas a experimentar el estigma social.

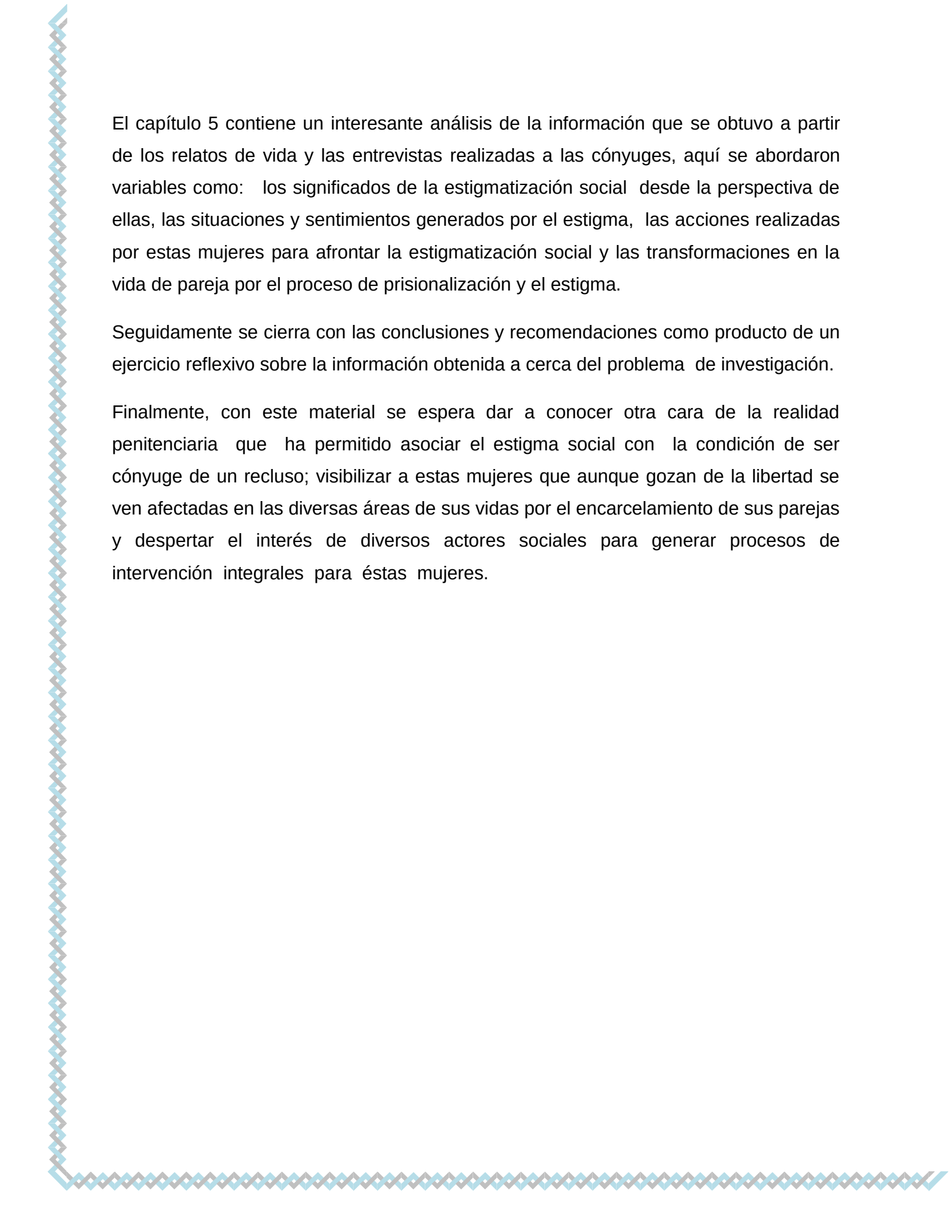
La presente investigación está estructurada en seis capítulos centrales los cuales se describen a continuación:

En el capítulo 1, se presenta el problema de investigación haciendo mención a los aspectos que despiertan el interés como investigadoras por indagar sobre un tema específico de la realidad que se presenta en el contexto penitenciario; seguidamente en la justificación se exponen las razones que llevaron a realizar la presente investigación y también se abordan algunas motivaciones, los objetivos y las consideraciones metodológicas que hacen referencia a las características principales de la investigación que comprende el tipo, métodos y enfoque de la misma.

En el Capítulo 2, da cuenta de los referentes teóricos que desarrollan una serie de conceptos tales como: Cárceles, Contexto carcelario, Familia, Cónyuge y conyugalidad, Estigma, Lenguaje estigmatizador y Redes sociales de apoyo, para su abordaje se han retomado los planteamientos de varios autores como Foucault, Garland, Goffman, entre otros.

El capítulo 3, abarca el marco contextual caracterizando el entorno físico y social en el que está ubicado el centro penitenciario de Santander de Quilichao, lo que permite dar cuenta de algunas características importantes de este municipio que determinan el tipo de población reclusa y el tipo de delitos cometidos. Así mismo se mencionan las principales características de dicha penitenciaría en relación a su ubicación geográfica y estructura organizacional dentro del INPEC (Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario).

En el capítulo 4 se hace una breve presentación de las cónyuges de los reclusos mediante algunos relatos de vida, lo que se considera de gran importancia, en primer lugar, porque estas mujeres se constituyen en las principales informantes, y en segundo lugar, porque permite identificar aspectos que han marcado la vida las cónyuges y que inciden en su condición actual.



El capítulo 5 contiene un interesante análisis de la información que se obtuvo a partir de los relatos de vida y las entrevistas realizadas a las cónyuges, aquí se abordaron variables como: los significados de la estigmatización social desde la perspectiva de ellas, las situaciones y sentimientos generados por el estigma, las acciones realizadas por estas mujeres para afrontar la estigmatización social y las transformaciones en la vida de pareja por el proceso de prisionalización y el estigma.

Seguidamente se cierra con las conclusiones y recomendaciones como producto de un ejercicio reflexivo sobre la información obtenida a cerca del problema de investigación.

Finalmente, con este material se espera dar a conocer otra cara de la realidad penitenciaria que ha permitido asociar el estigma social con la condición de ser cónyuge de un recluso; visibilizar a estas mujeres que aunque gozan de la libertad se ven afectadas en las diversas áreas de sus vidas por el encarcelamiento de sus parejas y despertar el interés de diversos actores sociales para generar procesos de intervención integrales para éstas mujeres.

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes

En la actualidad se ha identificado que en el contexto de los países Latinoamericanos se presenta una crisis carcelaria. Según las declaraciones de Juan Méndez relator de la ONU, publicadas por el Diario digital Argentino “Infobae América”, la situación por la que atraviesan las cárceles en América Latina está enmarcada en un contexto en el que confluyen diversas problemáticas como: el hacinamiento crónico, en algunos casos tortura a los reclusos, la violencia dentro de las cárceles propiciada por los reclusos y dragoneantes, la deficiencia en el servicio de salud, entre otras¹.

Así mismo, se puede decir que la situación carcelaria en el contexto Latinoamericano no es ajena a la problemática que se presenta en las cárceles Colombianas, puesto que se observa que durante lo corrido de los años 2012 y 2013 se ha hecho visible a partir de documentales y medios de comunicación las condiciones de las cárceles, demostrando que existe una crisis carcelaria², situación que preocupa y ha sido abordada por diversos actores sociales, tales como miembros del Estado, la sociedad civil, ONGS (la **Oficina de Derechos Humanos para América del Sur** de Naciones Unidas, *ONG*, Una ventana a la libertad, Red internacional de solidaridad con las prisioneras y prisioneros políticos colombianos, Ministerio de Justicia, entre otros), aspecto que también ha sido incluido en el informe de derechos humanos del año 2013, mencionando que cerca de ciento veinte mil personas se encuentran encarceladas en el país, a las cuales se les vulneran sus derechos por que carecen de atención en salud, alimentación, recreación, deporte, trabajo remunerado y educación. También argumenta que otra de las problemáticas que afectan a la población reclusa

¹ La información que se aborda en este párrafo es retomada del diario digital Argentino Infobae América (Edición Argentina, del 7 de Marzo de 2012)

² Periódico El Espectador, Colombia Informa, 2013.

es el hacinamiento de aproximadamente un 50% por encima de la capacidad de los establecimientos³.

Incluso el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC que es el organismo encargado de dirigir el sistema carcelario en el país, presenta una serie de inconvenientes tales como: el hacinamiento, la falta de atención en salud, en alimentación, recreación y deporte, pocas oportunidades de empleabilidad para el recluso etc. Aunque plantea que su misión institucional es “contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos⁴”, se puede decir que dicha misión se incumple en la medida en que no se brindan las garantías necesarias para el desarrollo de cada proceso, situación que se pudo evidenciar al realizar la práctica académica en el INPEC.

Sin embargo, como investigadoras se reconoce que el sujeto es un ser social, con participación activa en redes y grupos sociales, de modo que quienes viven directamente las precariedades de las cárceles son los reclusos pero a su vez las familias y especialmente las cónyuges, éstas se ven impactadas por dicha situación, desde una condición de marginalidad y exclusión como producto de estigmas que se dan debido a las construcciones sociales que se tienen acerca de las personas que están en condición de prisionalización. Por lo tanto esta experiencia investigativa ha generado un gran interés por indagar la estigmatización social de las cónyuges de los reclusos puesto que se entiende que las construcciones sociales que impactan al recluso también afectan a la familia.

Dicho interés ha llevado a la búsqueda de material bibliográfico del cual se seleccionó una serie de estudios que aportan significativamente al tema de investigación, reconociendo que en Colombia la condición de prisionalización constituye una de las múltiples categorías que fomentan una interacción social marcada por la exclusión y

³ Según el Informe de la alta comisionada de naciones unidas para los derechos humanos, 2013, pág.14

⁴ <http://www.inpec.gov.co>

discriminación como producto de los imaginarios colectivos o estereotipos contruidos, que regularmente se asocian a conductas que generan rechazo y trasgreden el orden social.

De esta manera se considera relevante abordar un estudio realizado por el Observatorio del Sistema Penal de Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona en el año 2006, sobre las repercusiones del encarcelamiento titulado “La cárcel en el entorno familiar”, éste se centra en indagar sobre los efectos que el encarcelamiento genera en las familias de los reclusos y especialmente en las mujeres que son las que principalmente brindan apoyo y acompañamiento a las personas privadas de la libertad, el contenido de este estudio abarca las problemáticas de orden penitenciario, de orden económico y laboral, de orden sanitario, de orden psicológico y socio familiar.

Este estudio es relevante para la presente investigación en la medida que emplea un enfoque de género que permite develar la importancia del papel que juegan las mujeres en el contexto carcelario, pues como se mencionó en el anterior párrafo son ellas las que asumen el cuidado del recluso, teniendo en cuenta que dicha función les ha sido asignada social y culturalmente.

En otra instancia, dicho estudio menciona que el fenómeno de la estigmatización está presente en contexto carcelario como una reacción de la sociedad frente al delito, por tanto el hecho de haber pasado por un proceso de prisionalización, genera actitudes estigmatizantes por parte de la sociedad, de modo que “Es un proceso que afecta al preso/a debido a su presunta o probada actividad delictiva, pero también de forma muy importante a su familia, que se ve obligada a dar la cara, a enfrentarse al entorno social; además de hacer las gestiones pertinentes en el entorno penitenciario e ir a la cárcel de visita”. (García, 2006, p. 163).

Parafraseando lo que se menciona en el estudio, dicha situación se agudiza debido a que en muchas ocasiones la sociedad considera a la familia como la responsable o cómplice de las actitudes delictivas del recluso, por consiguiente lo que hace es

excluirlo porque representa una influencia que va en contra del orden social establecido.

Otro factor que hace más compleja la estigmatización social de las familias de los reclusos, de acuerdo al estudio abordado y a la experiencia como trabajadoras sociales en la cárcel de Santander de Quilichao, está relacionado con el trato denigrante que los familiares de los reclusos reciben por parte del personal de guardia y los administrativos puesto que tienen que realizar largas filas a la intemperie para poder ingresar al establecimiento, las requisas y los sellos de seguridad que se ponen a cada visitante, la falta de privacidad, entre otras, constituyen situaciones que cada vez más, profundizan y promueven la estigmatización social; acentuando y haciendo tangibles pautas de interacción respecto a condiciones de poder que se dan en relación a las personas que demandan el servicio de las visitas en la cárcel, así mismo el personal penitenciario deshumaniza las condiciones de las madres, esposas e hijos puesto que los percibe cómo si éstos hicieran parte de las conductas delictivas del recluso y quienes son potenciales infractores de la ley porque se espera que ellos las continúen trasgrediendo.

Cabe resaltar de los resultados de la investigación mencionada anteriormente que, como las mujeres son las que en su mayoría brindan apoyo al recluso, algunas sienten vergüenza al frecuentar la cárcel y en lo posible procuran ocultarlo con el fin de evitar críticas y actitudes estigmatizantes.

Es oportuno decir que, las percepciones que se construyen sobre la prisionalización como tal, están directamente ligadas a las contradicciones del sistema penitenciario pero a su vez estas se refuerzan por las inconsistencias del sistema judicial, político, económico y social del país, generando actitudes estigmatizantes y excluyentes de la sociedad hacia el recluso y su familia.

En otra instancia, se ha tomado como referencia los planteamientos de Pedro José Cabrera⁵, en su artículo titulado “Cárcel y Exclusión” publicado en el año 2002, aborda el concepto de exclusión social desde el contexto carcelario argumentando que éste es un espacio de exclusión por excelencia, pues la prisión limita las posibilidades de comunicación, los intercambios con el exterior, con la familia, los amigos, la pareja debido a factores como la distancia, el costo económico, la frustración, entre otros.

Se considera oportuno el artículo, debido a que devela que la exclusión social es una condición que se presenta como consecuencia del estigma social y viceversa, es decir que éstos conceptos están relacionados en la medida que uno es causante del otro, sobre todo en el contexto carcelario, de ésta manera en el texto se manifiesta que “la prisión es un lugar de exclusión temporal que imprime sobre los detenidos la marca de un estigma.” (Cabrera, 2002, p. 86).

Además es importante añadir que como lo plantea el autor, una vez el individuo se involucra con el sistema penal en condición de encarcelado, a éste se le identifica socialmente en el grupo de los colectivos excluidos y además se le imprime una marca estigmatizante, que lo acompañara por el resto de su vida. A partir de la experiencia adquirida en la práctica académica de Trabajo Social en el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario (INPEC), ésto se puede evidenciar en el trato que la sociedad y la justicia Colombiana le da a los reclusos, puesto que se considera que son personas desviadas, las cuales no han aceptado el orden social y por ende se les debe enseñar a vivir en sociedad, aunque el principal fin, está asociado a retribuirle a la sociedad por el daño causado a través de su condición de confinamiento.

En otras palabras, lo que se pretende con el encarcelamiento es reparar el daño mediante una sanción que no solo implica la privación de la libertad sino también sobrellevar las consecuencias que ésta genera para el recluso, su familia y la sociedad. Como por ejemplo en el caso del recluso tener que adaptarse a medio carcelario, a la pérdida de vínculos familiares, de amigos, de su trabajo, de su identidad, etc; de igual

⁵ Doctor en sociología y profesor de las asignaturas de Trabajo Social y Sociología en la Universidad Pontificia de Comillas, en Madrid (España).

forma la familia también experimenta la ausencia de su ser querido en la vida cotidiana, las posibles críticas y señalamientos por parte de la sociedad, las inconsistencias del sistema judicial, el detrimento de la economía y de la calidad de vida, etc. De otro modo para la sociedad representa la manera de castigar acciones que van en contra de las leyes establecidas y se procura así el mantenimiento de conductas éticas.

Otro aspecto importante que menciona el autor es referente al delito y la delincuencia como construcciones sociales, es decir que a partir de las percepciones y estereotipos que las personas interiorizan sobre la prisión, se determina el grado en que se estigmatiza a un recluso o a su cónyuge, en efecto dichas percepciones actúan limitando las posibilidades de empleabilidad tanto de la pareja, como del recluso al terminar la condena, y a su vez se crea una brecha entre el recluso y la sociedad que le impide tener vínculos fuertes y sanos con el entorno.

De otro modo, hacemos referencia a el artículo titulado “Marcando al Delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho” publicado por la Revista Mexicana de Sociología, en el año 2013 y escrito por Catalina Pérez Correa, doctora en derecho de la Universidad de Stanford, California.

En este artículo inicialmente se mencionan algunas situaciones a nivel social y judicial en México, como el aumento de sanciones, el uso y aumento de las penas privativas de la libertad que incrementan la población carcelaria, una población homogénea es decir que la mayoría de la población penitenciaria son hombres jóvenes, pertenecientes a sectores vulnerables, con un nivel bajo de escolaridad, etc. Estas situaciones según lo menciona la autora evidencian que “un mayor número de jóvenes, provenientes de sectores marginados de la población, son perseguidos por el sistema penal e ingresados al sistema carcelario del país” (Pérez, 2013, p. 5), lo cual tiene unas implicaciones en la dinámica social que pueden explicarse desde la teoría de la estigmatización.

Dicha teoría plantea que el estigma es un atributo que desacredita y devalúa a la persona en un contexto social determinado, en este sentido el que estigmatiza y el estigmatizado comparten la creencia de que este último posee una característica que lo diferencia de los demás y lo ubica en una condición de desventaja. Según Pérez (2013) “Lo relevante para que un estigma opere es que los estereotipos y las evaluaciones (negativas) sobre los atributos que estigmatizan a una persona deben ser conocidos y compartidos por la mayoría de los miembros de una sociedad o cultura” (p. 6). En otras palabras, el estigma existe en la medida que la mayoría de personas de una sociedad perciban y compartan la idea de que determinado atributo que posee una persona, lo devalúa. De esta manera podemos decir que la prisionalización suele ser en nuestra sociedad un atributo que desvaloriza no solo a la persona implicada sino que también se extiende a aquellos que tienen un vínculo cercano con dicha persona.

Según el artículo, la penalización es un proceso de estigmatización puesto que el recluso adopta la condición de criminal y por ende la sociedad lo considera como peligroso, de poco fiar, inferior, etc. Esto se comprueba con las escasas posibilidades que tiene el ex-presidiario de conseguir un empleo formal. Lo cierto es que la estigmatización juega un papel relevante en el castigo, se recurre a ella para que el castigo cumpla una función disuasiva.

Por otra parte, se cree que abordar este artículo es importante debido a que explica la relación existente entre estigma y prisión mencionando que la estigmatización es una de las consecuencias que el encarcelamiento genera sobre la vida del recluso, y es la manera en que la sociedad reprueba la conducta del infractor.

Por otro lado se considera pertinente recopilar el artículo titulado “Familias de internos e internas: una revisión de la literatura” escrito por Carlos Adolfo Moreno y Luis Enrique Zambrano; Devela que la familia es afectada por el proceso de prisionalización y nos muestra cómo sobrelleva dicho proceso, resaltando que “también la familia sufre diversas consecuencias nocivas generadas por el evento del encarcelamiento de uno

de sus miembros, llegando muchas veces a ser un evento más traumático para esta última que para el individuo detenido” (Moreno, Zambrano, 2006, p. 1).

De esta manera, se puede evidenciar en este artículo que, aunque las familias no son encarceladas éstas pasan por otro tipo de situaciones de exclusión, tales como verse obligadas a ocultar la situación de su familiar en prisión para evitar ser señalado, también se le niega a algunos niños la verdad o se les cambia de colegio, se pierden o cambian los círculos sociales, se presenta discriminación laboral, la pareja se ve afectada sexualmente y también la crianza de los hijos suele ser más compleja puesto que la madre debe proveer económicamente para el hogar dejando a sus hijos al cuidado de un familiar o un conocido.

Por ende, la estructura familiar que comprende la jerarquía, triangulaciones, límites, alianzas, vínculos, roles, etc, son modificadas debido a la situación de prisionalización de uno de sus miembros, sin embargo la familia busca mantener el equilibrio pese a los cambios que la condición de privación de la libertad genera en la estructura del sistema, también la capacidad de adaptación de la familia se pone a prueba puesto que el sistema se moviliza ya sea para mantenerse o para transformarse.

Así mismo “El rito semanal de la visita constituye igualmente una carga de sacrificio inherente a la privación de la libertad, como pasar la noche en una fila, no tener con quien dejar los niños, sufrir los insultos y vejámenes por parte de la guardia y de los demás visitantes” (CIJUS, 2000; Orrego, 2001, citado en Moreno, Zambrano 2006, p.5)

En este orden de ideas y de acuerdo a la experiencia como trabajadoras sociales en la cárcel de Santander de Quilichao, se puede decir que especialmente las parejas se ven afectadas por el hecho de tener a uno de sus miembros encarcelado y sufren la estigmatización y exclusión por parte de la sociedad, puesto que éstas son las que con mayor frecuencia acompañan al interno en su proceso, situación que se ve reflejada los fines de semana cuando corresponde la visita de las mujeres, también porque estas se ven obligadas a cumplir con los roles que cumplía el recluso, y a establecer nuevas formas de vida. Lo anterior corresponde a un ejercicio de observación directa al no

contar con datos estadísticos que evidencien los perfiles de los visitantes de la cárcel de Santander de Quilichao.

De los textos mencionados anteriormente se destaca su importancia respecto a que permiten identificar que hasta el momento, algunos investigadores se han interesado en estudiar aspectos relacionados con las repercusiones del encarcelamiento en la familia y el papel protagónico de la mujer en estos escenarios, también se interesan en la relación existente entre los conceptos de exclusión y prisión, y en las implicaciones que trae para el recluso el encarcelamiento, de otra manera abordan la relación existente entre el estigma y la prisión.

Cabe agregar que se identifica en estos documentos que se refieren al estigma como un aspecto que genera exclusión, rechazo social, degradación, y lo plantean como una de las consecuencias que genera la prisionalización. Por lo cual se induce que el encarcelamiento genera el estigma pero a su vez el estigma juega un papel importante en la prisión porque permite que la persona reclusa sienta el peso de la culpa a través de los señalamientos, la degradación y la reprobación social. Es decir que el estigma en la prisión funciona como una forma de castigo imponiéndole al recluso una marca que muy probablemente permanecerá a lo largo de su vida.

Seguidamente, se resalta que aunque los textos difieren entre sí, abarcan aspectos puntuales como la exclusión, el estigma, los efectos que generan la cárcel sobre el recluso, las familias y las mujeres, etc. De esta manera la presente investigación tiene un aporte significativo en la medida en que se abordan los mecanismos de afrontamiento en un contexto de exclusión como lo es la cárcel aspecto que ha sido poco abordado en los anteriores estudios.

1.2 Justificación

Esta investigación surge de acuerdo a la experiencia de la práctica profesional de trabajo social en la cárcel de Santander de Quilichao, puesto que el proceso de intervención estuvo marcado por una serie de inquietudes sobre la vida familiar de los reclusos y su relación con el entorno, es pertinente resaltar que durante la estancia en el establecimiento se realizaron diversas orientaciones individuales a los reclusos, los cuales consultaban en su gran mayoría, por los constantes conflictos de pareja que se presentaban debido a la situación jurídica, económica y social actual de los cónyuges, en este sentido se identifica en ellos una necesidad permanente de establecer contacto con sus parejas, se evidenciaron las transformaciones que la relación conyugal vive por el proceso de prisionalización de unos de sus miembros.

De esta manera, se centra el interés en conocer las experiencias de estigmatización social que afrontan algunas cónyuges de los reclusos pues para la sociedad dicho proceso significa exclusión, castigo por el daño causado, y a su vez, las personas recluidas son consideradas como desviados (delincuentes, asesinos, drogadictos, etc) por cuanto han transgredido las reglas establecidas por la sociedad.

Posteriormente surgieron inquietudes sobre los cambios en dicha relación y los mecanismos de afrontamiento que poseen las cónyuges para asumir la condición de prisionalización fuera de la cárcel, teniendo en cuenta que la familia debe desarrollar mecanismos de adaptación frente a la usencia física de uno de sus miembros y a su vez sobrevivir con el estigma asociado a la prisionalización.

En este sentido, también surge la pregunta desde nuestra condición de mujeres y desde la perspectiva de género, sobre la manera en que se acentúa la condición de estigmatización al ser la mujer de un recluso. Así como lo plantea el estudio titulado La Cárcel en el entorno familiar "...esta estructura de género de las relaciones familiares tiene una importancia central, ya que son las mujeres mayoritariamente las que desarrollan también las tareas de cuidado de las personas presas (mujeres y hombres) y es sobre las que recae gran parte de los efectos de la cárcel". (García, 2006, p. 8).

De lo anterior se considera que esta investigación permite reflexionar que aunque las cónyuges no son las que han cometido el delito, deben afrontar junto con el recluso los efectos de la prisionalización y los cambios drásticos que ésta genera en todas las áreas de su vida, pero a su vez, deben soportar y afrontar diferentes formas de estigmatización y discriminación por estar en dicha situación.

Se considera también a nivel teórico la posibilidad de que se construya a partir de la experiencia de las cónyuges de los reclusos un tipo de conocimiento práctico y cercano sobre las realidades a las que se enfrentan en un contexto específico debido a su situación, es decir que, lo que se quiere en esta investigación es evidenciar desde la perspectiva de las cónyuges de los reclusos, cómo el fenómeno de la estigmatización social enmarcado dentro del contexto carcelario hace más compleja la situación por la que atraviesa ésta población objeto de estudio. Con lo anterior será posible identificar necesidades, condiciones y estrategias que la población tiene con el fin de que sirva a la sociedad para llevar a cabo acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de ésta población.

Con la presente investigación se pretende llamar la atención de la sociedad con el fin de visibilizar a los reclusos y sus familias a través de un ejercicio de inclusión en la planeación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y políticas que tengan en cuenta las necesidades primordiales de esta población.

De otro modo, consideramos que la investigación aportará al INPEC en la medida que logre conocer los impactos de su dinámica interna que afecta a las cónyuges de los reclusos y así mismo pueda redireccionar y evaluar su accionar en la sociedad y que incluya dentro de sus programas y proyectos una perspectiva más integradora que permita el alcance de sus objetivos institucionales. En este sentido, sería relevante que la institución no sólo tenga en cuenta a las familias de los reclusos en la creación de planes y programas sino también en la ejecución de los mismos que serían de vital importancia dentro del proceso de resocialización del recluso.

Desde la disciplina del trabajo social se considera relevante esta investigación puesto que se aporta a procesos y proyectos que contribuyan al bienestar social y desarrollo

social de los reclusos y sus familias, y así contribuir a la satisfacción de las necesidades del colectivo carcelario. Sumado a esto, dicha investigación puede aportar en la formulación de políticas y programas más acordes con la situación específica de la población carcelaria y de su familia.

Se requiere desde el ejercicio profesional de trabajo social que esta investigación proporcione un mejoramiento de las prácticas de intervención motivando el interés de los profesionales sobre el tema abordado, para así construir alternativas de intervención y propiciar espacios para la reflexión y mitigación de la estigmatización social generada a las cónyuges de los reclusos debido a los procesos de prisionalización.

Cabe agregar que es necesario tener en cuenta que la sociedad no solo desconoce lo que realmente sucede al interior de las cárceles, sino que también, desconoce el papel que las cónyuges desempeñan en el proceso de resocialización del recluso, y los complejos cambios a los que ellas deben enfrentarse con el objetivo de mantener los vínculos familiares y adaptarse a la situación de prisionalización sobre la cual la sociedad ha construido una serie de percepciones y significados que estigmatizan a esta población haciendo más difícil afrontar su situación.

Es por lo anterior que el interés se centra en investigar ***¿Cómo experimentan la estigmatización social 8 cónyuges de los reclusos del centro penitenciario del municipio de Santander de Quilichao?***

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Describir experiencias de estigmatización social que afrontan ocho cónyuges de los reclusos del centro penitenciario de Santander de Quilichao.

1.3.2. Objetivos específicos

- ✓ Definir desde la perspectiva de las cónyuges de los reclusos los significados de la estigmatización social.
- ✓ Indagar situaciones estigmatizantes percibidas por las cónyuges de los reclusos en los diversos contextos en los que se desenvuelven.
- ✓ Identificar prácticas de las cónyuges asociadas a experiencias de estigmatización social.

1.4. Consideraciones Metodológicas

1.4.1. Tipo y Métodos

La metodología que se ha diseñado para la presente investigación incluye un método de tipo cualitativo, éste como lo diría Martínez (2011) se fundamenta en los paradigmas y teorías interpretativas, los cuales tienen una visión del mundo de lo social como un orden dinámico creado por la acción de los participantes, cuyas significaciones e interpretaciones personales guían sus acciones.

Seguidamente se hace mención al **tipo de estudio**, resaltando que por una parte este documento es una investigación que pretende captar la realidad a través de las representaciones que han construido las cónyuges de los reclusos. Y por otra parte como investigación es de tipo **descriptivo** puesto que caracteriza, generaliza y conoce los aspectos, o situaciones más relevantes del proceso de estigmatización social y las formas de afrontamiento que viven las cónyuges de los reclusos, en un contexto y momento específico.

Otro aspecto metodológico que permite adquirir información valiosa para la investigación son las **técnicas de recolección de datos**, que son procedimientos o herramientas que permiten recopilar la información sobre los sujetos de estudio para posteriormente analizarla. Para esta investigación se ha seleccionado las técnicas dialógicas, y de ellas se abordarán las entrevistas semi-estructuradas y los relatos de vida. Se consideran apropiadas puesto que las primeras permiten crear una estructura de los aspectos a indagar pero también, da la libertad al entrevistador/a para profundizar sobre otros aspectos relevantes que surgen en la conversación con las informantes y que no se tenían especificados en el cuestionario.

Por su parte los relatos de vida son narraciones biográficas que abarcan la experiencia de vida de una persona y nos permiten centrarnos en un aspecto particular de esa experiencia para conocer los significados y sentidos que ésta tiene para las cónyuges. Es necesario resaltar que para desarrollar dichos relatos se escogió a cuatro cónyuges de acuerdo a la evidencia del estigma y la amplia información brindada en sus relatos permitiendo develar aspectos puntuales de las vidas de estas mujeres; asimismo los nombres de las cónyuges y los “alias” de sus parejas han sido modificados por respeto a la confidencialidad que estas personas merecen.

Por otra parte se han desarrollado unas categorías de análisis de las cuales emergen los conceptos empleados para comprender el tema de investigación. Estas categorías y subcategorías se describen a continuación.

Categorías deductivas	Subcategorías	Modificación
Estigmatización social desde la perspectiva de las cónyuges de los reclusos.	-Definición de estigma según las cónyuges.	DESC
	-Significados construidos socialmente acerca de los procesos de prisionalización.	SCSAPP
	-Percepción del contexto carcelario antes y durante la prisionalización del cónyuge.	PCCADPC
Situaciones estigmatizantes	-Realidades percibidas por los	RVPCP

percibidas por las cónyuges de los reclusos en los diversos contextos en los que se desenvuelven.	cónyuges en la prisión.	
	-Experiencias estigmatizadoras.	EE
	-lenguaje estigmatizador	LE
	-el estigma en las relaciones sociales	ERS
Acciones realizadas por las cónyuges frente a experiencias de estigmatización social	-sentimientos que genera la prisión	SGP
	Transformaciones de la vida de pareja	TVP
	-Actitudes frente al estigma	AFE
	-Redes sociales de apoyo para enfrentar la estigmatización social.	RSA

Cabe mencionar que la población **sujeto de estudio** son ocho cónyuges de los reclusos del centro penitenciario de Santander de Quilichao. Así mismo la unidad de estudio seleccionada es homogénea puesto que estas mujeres comparten unas características similares y es el ser cónyuge de un recluso del centro penitenciario de Santander de Quilichao, y el haber vivido estigmatización social por dicha situación. Se considera relevante mencionar que en esta investigación cuando se habla de cónyuges se hace referencia a las mujeres esposas de los internos o compañeras sentimentales y se entiende que la palabra cónyuge alude a la persona y el termino conyugalidad se refiere a la relación conyugal; de esta manera para el desarrollo de la presente investigación se abordaran las relaciones conyugales heterosexuales.

Existen también algunos **criterios de selección**, es decir que estas ocho mujeres deben cumplir con una serie de características que requiere la investigación tales como: que haya voluntad para participar en el estudio, que tengan su cónyuge recluido en el centro penitenciario de mediana seguridad y carcelario del municipio de Santander de Quilichao, que el familiar recluido esté condenado (no sindicado), que le falte mínimo un año para cumplir su condena y sean cónyuges desde antes de la detención de la pareja.

Es importante anotar que algunos relatos presentados por las cónyuges, incluidos los verbatim que se muestran en los siguientes capítulos, no corresponden a los nombres reales de nuestras informantes para garantizar la confidencialidad de los informantes.

Este documento está enmarcado desde el **enfoque teórico** del Interaccionismo Simbólico, puesto que permite estudiar, analizar y comprender la estigmatización y sus significados desde los actores sociales en este caso las cónyuges de los reclusos. Así mismo permite identificar cómo las personas interactúan con el contexto cuando se tiene un sello intermedio el cual es ser la cónyuge de una persona privada de la libertad. En este sentido se puede decir que desde la realidad específica de las cónyuges de los reclusos se quiere comprender percepciones, significados, sentimientos y vivencias desde el estigma social y su relación con el entorno.

Por otra parte “El Interaccionismo simbólico trata de captar el proceso dialéctico que se da entre el mundo exterior y las realidades internas”. (Juan y Pérez p. 318). Por lo tanto con esta investigación se pretende indagar sobre las realidades internas generando acciones en el individuo, es así que ésta se plantea desde la posición de las cónyuges, puesto que ellas son las que perciben, interpretan, juzgan la estigmatización de la sociedad, dan un significado a dicha situación pero también reaccionan ante ese proceso.

1.5. Consideraciones relevantes sobre la experiencia

En el proceso de formación hay dos experiencias que no sólo marcaron nuestro quehacer profesional sino nuestras vidas, nuestra forma de entender y comprender la realidad puntual de cada sujeto, las cuales se refieren a la práctica académica como trabajadoras sociales en la cárcel de Santander de Quilichao y esta monografía, debido a que se amplió el panorama en cuanto a la importancia del quehacer profesional en cada proceso que se inicia, la concepción que se tiene del otro y el trato humanizado que este merece.

Seguidamente se considera que esta monografía transformó la percepción que se tiene del recluso y su familia puesto que no son entendidos como “delincuentes” que necesitan ayuda externa para ser transformados, sino como aquellas personas que

independientemente de su situación jurídica, económica, sentimental, espiritual y social son sujetos sociales que afrontan su situación y en algunas casos la transforman.

Es así como esta monografía fortaleció las percepciones que se tenían en relación a la manera cómo la prisionalización afecta al recluso y a su familia, de allí la importancia de ampliar el foco de atención hacia las cónyuges, puesto que los programas son dirigidos sólo hacia el recluso dejando de lado a la pareja, que vive el proceso de prisionalización con la persona detenida.

Dicha experiencia permitió conocer el instituto penitenciario no sólo desde su funcionamiento como institución sino todo lo que implica el sistema como tal, es decir, que se logra identificar la dinámica interna, a todos los actores que interactúan, (reclusos, dragoneantes, familias, directivos) los cuales tienen una serie de roles que permiten que dicha institución se mantengan a pesar de las dificultades e inconsistencias que presenta y también se pudo conocer algunos sucesos que han marcado la historia de las cárceles en Colombia, entre otros. De esta forma se puede decir que esta investigación permitió desarrollar una mirada integral y generó una postura crítica en cuanto a las diferentes intervenciones que se desarrollan al interior de dichos establecimientos.

2. REFERENTES TEÓRICOS

Para contextualizar un poco al lector sobre el trabajo de investigación es necesario aclarar algunos conceptos que se utilizan con frecuencia tales como: cárcel, contexto carcelario y recluso puesto que, nos permite entender cómo el sistema judicial tiene organizado el sistema penitenciario y a su vez, comprender el entorno que rodea al sujeto recluso; seguidamente se abordan los conceptos de cónyuge y conyugalidad, dando cuenta de las relaciones de pareja y las variables que en ellas se dan. Sumado a esto se trabaja el estigma, incluyendo los términos de estigmatización social y estigma por asociación puesto que permite identificar la relación que hay entre éste y la exclusión, también se aclararán conceptos como lenguaje estigmatizador, contexto estigmatizador y redes sociales de apoyo. La definición de estos términos facilitará la comprensión del tema y así entender los procesos que están vivenciando las cónyuges sujetos de estudio.

2.1. Cárceles

Para hablar de prisión es necesario referirse a sus inicios y a la necesidad de la sociedad de crear formas de castigo para quienes no estuvieran de acuerdo con el rey, en este sentido, podemos decir que las prisiones o cárceles han sido utilizadas desde épocas muy remotas; en la época antigua existían penas privativas de la libertad, las cuales eran compurgadas en lugares conocidos como cárceles, dichos lugares no eran más que calabozos en los cuales habían enfermos de lepra y en ocasiones de animales salvajes como leones, serpientes y panteras; ésto para crear en las personas una especie de terror psicológico, que permitiera tener el control de la sociedad. Tal y como lo menciona el derecho penal mexicano (1976, citado en Beristáin 2005, p. 1).

“La cárcel es un instrumento feroz de represión que castiga ciegamente para afirmar el poder y al insumiso dominar”, en ese tiempo el castigo se entendió como una manifestación de la enemistad con el soberano o el gobernante del momento”.

Según la historia encontramos que en la edad media no existió la pena privativa de la libertad como forma de castigo debido a que en ese momento se encontraban vigentes las penas corporales, aquellas que castigaban el cuerpo como: los azotes, amputaciones, la pena de muerte. Estas formas de castigo eran muy crueles puesto que se hacían generando diferentes tipos de torturas a los cuerpos de los condenados tales: como el ser quemados vivos en las plazas y lugares públicos, el atenazar las extremidades, el hacer que caballos halaran la extremidades a tal punto que fueran desligadas del cuerpo, se hacían marcas y todo tipo de quemaduras.

Parafraseando a Foucault (2002) se puede decir que la ceremonia penal cerraba con un rito que trataba de igualar o sobrepasar las actitudes del delincuente donde resaltaba el salvajismo y la ferocidad de los jueces hacia las personas que habían cometido un delito. Además existían las penas infamantes y las penas pecuniarias, así como la prisión como medio de custodia o resguardo hasta la celebración del juicio, dicha custodia o resguardo se llevaba a cabo en castillos, torreones y calabozos.

Pero sólo es a finales del siglo XVIII cuando se utiliza la prisión como forma de sanción para aquellas personas que cometen delitos, pues ésta permite castigar sin violencia a los criminales. Sumado a esto es importante mencionar que a partir de la existencia de las cárceles como formas de castigo se empezó a tener conocimiento de los criminales, ya que se empezaron a identificar características similares, comportamientos, rasgos físicos, formas de hablar muy comunes. Tal y como lo plantea Foucault (2002) “Si bien es cierto que la prisión sanciona la delincuencia, ésta, en cuanto a lo esencial, se fabrica en y por un encarcelamiento que la prisión, a fin de cuentas, prolonga a su vez... El delincuente es un producto de institución” (p.11) es por eso que las cárceles son estigmatizadas puesto que se entiende como ese lugar donde habitan los delincuentes y desviados de la sociedad.

En la actualidad las cárceles son instituciones establecimientos o espacios pensados, diseñados y contruidos para albergar a individuos considerados criminales o peligrosos para el resto de la sociedad, éstas funcionan con el objetivo de hacer que una persona le retribuya a la sociedad por el daño causado de una manera civilizada.

Al transcurrir el tiempo se afirma que el castigo como símbolo de dolor y sufrimiento al cuerpo ha cesado poco a poco, pero se han establecido nuevas formas de castigo donde prima la pérdida de un bien o derecho y es allí donde se evidencia el castigo referidos a la privación de la libertad, aunque éstos se complementan con el sufrimiento al cuerpo en menor escala, tal y como lo plantea Foucault, (2002).

“no ha funcionado jamás sin cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento alimenticio, privación sexual, golpes, celda. Consecuencia no perseguida, pero inevitable, del encierro”.

En este sentido y de acuerdo a la situación actual de las cárceles en Colombia se entienden como establecimientos, lugares asignados o establecidos por el aparato judicial para la reclusión y el cumplimiento de las penas privativas de la libertad, por lo tanto podemos decir que es la forma como se castiga de igual manera a todos los que hayan cometido delitos, pero a su vez es la oportunidad de hacer cuantificable una pena. “La prisión es el castigo igualitario Además permite cuantificar exactamente la pena según la variable del tiempo”. (Foucault, p. 233). A su vez tienen la función de reparar o resocializar al individuo, aunque en la realidad esto no se cumpla.

En este orden de ideas se comprende la Prisionalización como el proceso de adaptación por el que pasa una persona al ser recluida en un establecimiento penitenciario, este debe acostumbrarse a su nueva condición donde interiorice las normas, leyes, valores, forma de vestir, establecidas tanto por el personal administrativo, como por los internos recluidos en el establecimiento, en este sentido se puede decir que es el proceso por el cual una persona asume el rol del recluso en un establecimiento penitenciario. Tal y como lo afirma el sociólogo Daniel Acosta Muñoz en subcultura carcelaria, diccionario de la Jerga Canera (2008) *“es el proceso en el que se asume el comportamiento los hábitos, las normas códigos estilos o maneras utilizadas o producidas en la institución carcelaria”*.

2.2. Contexto Carcelario

Se define el contexto carcelario como el espacio donde se desarrolla una serie de interacciones entre el individuo y su medio en el que se desenvuelve, como lo diría Mikulic y Crespi (2005) “el contexto hace referencia al marco ecológico multidimensional en el que el sujeto está inmerso y que podemos caracterizar como un conjunto de sistemas concéntricos” que se presentan en distintos niveles sistémicos definidos por Bronfenbrenner (1987, citado en Mikulic y Crespi 2005) como el micro, meso, exosistema y macrosistema, los dos primeros hacen referencia a ambientes en los que las personas participan directamente como la familia, el vecindario, el trabajo; los exosistemas son entornos que no incluyen a la persona como participante activo pero en ellos ocurren hechos que afectan al micro y mesosistema; y el macrosistema se refiere a aquellos aspectos ideológicos asociados a pautas culturales y subculturales propios de la sociedad global.

En estos niveles se presentan las transiciones ecológicas que es cuando una persona cambia de posición en su ambiente como resultado de un cambio de rol, de entorno o de ambos. De esta manera se afirma al igual que Mikulic y Crespi (2005) que la condición de prisionalización se constituye como una transición ecológica que modifica la cotidianidad y la manera de actuar de los sujetos pues lleva a que éstos cambien algunas de sus conductas, roles y formas de relacionarse para poder adaptarse a las nuevas demandas del contexto carcelario.

Y ese contexto genera diversas percepciones a nivel social que está atravesado por el estigma que se genera debido a las condiciones en las que los reclusos deben permanecer en los centros carcelarios y las construcciones sociales, ideologías y creencias que las personas poseen sobre la cárcel; en este sentido, la estigmatización social se presenta en los diferentes niveles mencionados anteriormente lo cual conlleva a que el sujeto disminuya su participación en éstos generando así mayor exclusión e impidiendo que se acceda a bienes y servicios acentuando la condición de marginalidad de la población reclusa y sus familias.

2.3. Recluso

Según la ley 65 de 1993, recluso es aquella persona mayor de edad que es privada de la libertad de una forma preventiva a los cuales se les denomina “sindicados”, con el objetivo de asegurar la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial de las víctimas; y aquellas personas que deben cumplir una pena se denominan “condenados” y dicha pena tiene como función la prevención, protección e integración social a través de la resocialización, estas personas son recluidas por mandamiento escrito de la autoridad competente con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley, sumado a esto se puede decir que, los reclusos aunque están privados de la libertad tienen derecho a la salud, a la alimentación, a la comunicación, a las relaciones familiares y sociales, a la asistencia jurídica, religiosa, al ejercicio físico y al sufragio, a recibir visitas de familiares y amigos y a trabajar o estudiar dentro de los establecimientos.

2.4. Cónyuge y conyugalidad

Ahora bien, se utiliza el término cónyuge para referirse a la compañera sentimental, esposa o pareja del recluso, como lo plantea Luiz Chiozza (2005), *“alude, en su significado etimológico, al hecho de compartir un yugo, como la yunta de bueyes que tiran de una misma carreta. De este modo podríamos decir que, entre las formas de constituir una pareja, hay una que, en su sentido extremo, consiste en compartir la condición, solidaria o recíproca, de subyugado o sojuzgado... como sucede con la palabra esposos señala la existencia de una esclavitud compartida.”*

De lo anterior se entiende que el termino cónyuge se refiere a cualquiera de las dos personas que forman una unión sentimental, sea hombre o mujer. En esta investigación se referirá a las conyugues como las mujeres, esposas de los reclusos o aquellas compañeras sentimentales que han apoyado y apoyan de manera frecuente al recluso en su proceso de prisionalización.

También se comprende que la palabra cónyuge hace alusión a la persona y el término de conyugalidad alude más a la relación conyugal. En vista de que los sujetos de estudio de esta investigación son las cónyuges de los reclusos, es necesario hacer especial énfasis en la relación conyugal o conyugalidad aclarando que las relaciones que interesa estudiar en la presente investigación son aquellas que presentan una característica heterosexual.

De esta manera y como lo manifiesta Gómez (2010) el concepto de conyugalidad se ha ido transformado a lo largo de la historia inicialmente empleándose con fines estratégico-políticos, pasando por la necesidad de procreación, siguiendo los principios de libertad para elegir e igualdad, hasta la idea de unión por amor, también se dan transformaciones por la aparición de métodos anticonceptivos, posteriormente se trasciende a una relación conyugal atravesada por la pasión, el deseo y la satisfacción, y aparecen nuevas formas de vinculación como la unión libre.

De esta forma, la relación conyugal se construye cuando dos personas se unen con el objetivo de formalizar una relación, la cual se puede establecer desde lo legal (matrimonio), o de hecho (unión libre), esta unión genera unos compromisos, responsabilidades y tareas que cada integrante debe cumplir.

Y como lo diría Grima (2000 citado en Gómez 2010, p. 3) “la unión libre pone en juego un conjunto de comportamientos individuales y colectivos, comprometiendo los deseos, la sexualidad, la conyugalidad, el matrimonio, la familia, la búsqueda de la felicidad, el divorcio y la fuerza de las instituciones”. Es decir que, según el autor la unión libre viene a desestabilizar la concepción de amor sacrificado, de que a la mujer le corresponde lo doméstico, de unirse para procrear, entre otras muchas concepciones que se tenían aproximadamente tres generaciones atrás.

Según García (2002), en la actualidad, las razones por las que se une una pareja no siempre son para formar una familia o expresar sus intenciones a través de un contrato matrimonial, sino que ahora se juegan otros intereses como la sexualidad, la satisfacción personal, la felicidad, entre otros. El autor supone que de manera implícita

las parejas se unen con el fin de construir una vida plena y feliz para lo cual intercambian una serie bienes y conductas como: el cuerpo, bienes económicos, conductas de apego, etc.

De lo anterior se induce que la conyugalidad está determinada por éstos intercambios donde cada miembro de la pareja pone a disposición del otro lo que es y lo que tiene o lo que puede aportar en la relación con el fin de satisfacerse mutuamente.

Otro aspecto hace referencia a los objetivos personales de cada cónyuge los cuales pueden estar implícitos o explícitos pero que al final se deben consensuar para que la pareja funcione. Del mismo modo se presentan las relaciones de poder en las que uno adquiere la capacidad de influenciar al otro, ésto marca la pauta en la toma de decisiones y puede cambiar según el tema y las circunstancias que se den a medida del tiempo. Para Gottman (1979, citado en García 2002, p. 96) “la dominancia (dominación que se da debido a las relaciones de poder) permite el equilibrio en la pareja y sin ésta surgirán posiblemente algunos conflictos”.

Otros aspectos que estructuran la pareja según el autor son:

La comunicación, que es de gran importancia puesto que por medio de ella se logra reconocer y evaluar los objetivos, necesidades, así como proponer alternativas para resolver problemas; el compromiso, que constituye la decisión de pertenecer y permanecer en pareja a pesar de las dificultades; el amor que psicológicamente puede definirse como una emoción derivada de las circunstancias y de la evaluación que se hace de ellas; la intimidad la cual se da como un proceso donde la persona se considera vulnerable pero al encontrar aceptación por parte del otro produce un sentimiento de apoyo y calidez que procura seguir sintiendo, otras manifestaciones de la intimidad son demostraciones de afecto y el sexo; por otro lado aparece el conflicto en las relaciones de pareja generados por múltiples factores sociales, económicos, afectivos, entre otros.

A lo anterior se añade que la conyugalidad presenta unas dimensiones que según Cienfuegos (2011), una se refiere al espacio personal creado por la pareja (lo íntimo) y el otro es el espacio social que el vínculo ocupa (organización familiar).

En este sentido cada una de estas dimensiones posee unas variables. En el espacio personal se da la intimidad conyugal, allí la pareja construye un espacio privado alejado del mundo social y aunque el romance y la sexualidad la componen, ésta significa mucho más, incluye una serie de prácticas, estrategias y acuerdos, rituales liminales (es decir momentos buenos o felices, pasados y actuales), situaciones de conflicto, expectativas y emociones; Respecto al espacio social u organización familiar la conyugalidad implica cotidianidad y convivencia, y también unas responsabilidades como la reproducción material y simbólica de la sociedad, garantizar la supervivencia de sus integrantes, transmitir valores y costumbres, entre otras. Esta dimensión posee un sentido práctico ya que cada responsabilidad está determinada por acciones puntuales, observables y medibles.

La relación conyugal en el caso de los reclusos se ve directamente afectado (ya que se generan múltiples cambios en éste) los cuales no son precisamente elegidos por la pareja sino que obedecen a los efectos producidos por la condición de prisionalización de uno de los cónyuges, lo cual de acuerdo a nuestra experiencia de práctica pre-profesional de trabajo social en el INPEC genera en ellos una serie de tensiones, temores, ansiedad y desorientación sobre las cuales se hace difícil tomar una posición clara que permita mantener el equilibrio en la pareja.

2.5. Estigma

Inicialmente se menciona que el estigma es una característica asignada que desprestigia a un individuo ante los demás y por ende produce exclusión y discriminación, ya que la persona no es aceptada debido a su condición diferencial.

Para hablar de estigma es necesario remitirse a los planteamientos de Goffman (2003), quien menciona que ésta palabra de origen griego hace referencia a “los signos corporales...consistían en cortes o quemaduras en el cuerpo, y advertían que el portador era un esclavo, un criminal o un traidor, una persona corrupta, ritualmente deshonrada, a quien debía evitarse, especialmente en lugares públicos”;de esta manera podemos decir que las marcas físicas han desaparecido, pero el sello estigmatizador está latente en nuestras sociedades puesto que se refleja en las diferentes actitudes de desprecio, exclusión y discriminación hacia las personas consideradas diferentes, inferiores o socialmente inaceptadas.

En este orden de ideas, Goffman plantea tres tipos de estigmas: en primer lugar están las abominaciones del cuerpo el cual implica las distintas deformaciones físicas que una persona posee; seguido de estigmas tribales de raza, nación, religión, susceptibles de ser transmitidos por herencia; y por último encontramos el estigma por los defectos del carácter del individuo que se entienden como falta de voluntad de las personas, enfermedades mentales, delincuentes, intentos de suicidio, adicciones, homosexualidad, desempleo, marcas o características que la sociedad considera deplorables con las cuales no se nace pero se pueden adquirir en el transcurso de su vida.

Al igual que Goffman (citado en Marichal y Quiles, 2000) el grado de estigmatización depende del tipo de categoría donde está inmerso el individuo estigmatizado, es decir que el estigma que sufre una persona por poseer una enfermedad física no es igual al estigma que vivencia una persona por ser adicto o delincuente (que es el caso de esta investigación), a esto se puede añadir que el contexto, el tipo de delito, las circunstancias también son factores que determinan el grado de estigmatización.

De esta manera, el estigma por ser un proceso social está atravesado por aspectos como la cultura, ideologías y depende también del contexto donde se desarrolle para Bless y Schwarz (1998, citado en Marichal y Quiles 2000, p. 459) “Esta representación y reconstrucción del mundo están expuestas a las influencias de las creencias e ideologías de un contexto determinado. Así, una categoría puede tener diferentes

implicaciones y significados en distintos contextos y situaciones”. Así mismo el estigma está determinado no sólo por las características que posee la persona estigmatizada, sino también por el conjunto de relaciones que se dan entre varios atributos estigmatizadores; en este caso, las cónyuges pueden recibir un doble estigma no sólo por ser pareja de un recluso sino también por pertenecer a un estrato socioeconómico bajo, por tener una enfermedad contagiosa, entre otros.

Cabe agregar que el estigma que sufren las cónyuges, es debido a la relación establecida con el recluso, por lo tanto, es un estigma asociativo puesto que aunque ellas no tienen la marca de prisionización son señaladas por la relación establecida con una persona que sí la tiene, así mismo cabe aclarar que el estigma por asociación consiste en asignarle atributos negativos a una persona por tener una relación estrecha con un individuo estigmatizado, por lo tanto un estigma no afecta sólo a la persona que tiene la marca estigmatizante (el recluso) sino también a su familia y en especial a su cónyuge como lo diría Drakeford et al (1997) “Los procesos de estigma, y las conductas que generan, no afectan solamente a aquellos más claramente estigmatizados por las consecuencias, sino también a otros que son parte del proceso” (p.5). En palabras de los autores entendemos que el estigma por asociación consiste en aplicar conceptos peyorativos y denigrantes a las personas que tienen una relación cercana con otra estigmatizada, en este caso con reclusos.

En otra instancia, como lo diría Marichal y Quiles (2000) “La representación del estigma y el rol del estigmatizado, tal y como se concibe hoy en día es un producto social que se ha ido construyendo a lo largo de la historia. De hecho, en cada sociedad y período histórico se encuentran problemas que simbolizan esa construcción de lo marginal que, a la postre, se convierte en una metáfora de esa sociedad (p. 1). Es así como el estigma se constituye como una forma en que la sociedad categoriza a algunos de sus miembros por poseer características o atributos no aceptados pero que son producto de las mismas problemáticas sociales que se reflejan en aquellos que son excluidos para mantener posiciones jerárquicas de ciertos grupos sociales. De ahí que la marginalidad es un reflejo de las problemáticas sociales que a su vez siguen

dinámicas de exclusión y estigmatización como herramientas que permiten la propagación y prolongación de dicha marginalidad a grupos socialmente vulnerables.

De esta manera los procesos de estigmatización están asociados con las diferencias de poder que se dan entre un grupo socialmente dominante y uno vulnerable donde se realiza una serie de intercambios de estigmas, como por ejemplo en el caso de las cónyuges, éstas vivencian situaciones de estigmatización pero también en sus discursos pueden estigmatizar a otros grupos sociales, como a otras cónyuges cuyas parejas recluidas han cometido delitos graves, al Estado, entre otros.

Como lo diría Goffman (2006) el estigma social se define como la manera en que un grupo social identifica a una persona o grupo de personas por un rasgo físico, conductual o social, que perciben como diferente y por lo tanto lo descalifican para pertenecer a su grupo.

En definitiva el estigma es un fenómeno social que se desarrolla mediante conductas, procesos de percepción, de interacción que discriminan, marginalizan y sesgan a cierto tipo de personas por poseer una condición determinada y que no se dan por fuera de las dinámicas sociales, económicas, políticas y religiosas de una sociedad sino que por el contrario obedece a un sistema de relaciones establecido que facilita la exclusión de grupos vulnerables.

A continuación se abordará los conceptos de lenguaje estigmatizador y redes sociales de apoyo que son dos variables que pudimos identificar a través de los datos obtenidos por nuestras informantes y que tienen una gran incidencia en la vida de las cónyuges.

2.6. Contexto estigmatizador

Al hablar de contextos hacemos especial énfasis en el conjunto de circunstancias que delimitan un hecho, en este caso el conjunto de momentos, situaciones, actitudes,

lugares, gestos y palabras que determinan y agudizan la estigmatización social de las cónyuges de los reclusos.

Según la definición del diccionario ABC “Se utiliza el término ‘contexto’ para hacer referencia al conjunto de situaciones, fenómenos y circunstancias que se combinan en un momento y lugar específico de la historia y que tienen evidentes consecuencias sobre los sucesos que toman lugar dentro de sus límites espacio-temporales”⁶.

En este sentido entendemos los contextos estigmatizantes como esas situaciones estigmatizantes que experimentan las cónyuges de los reclusos en su diario vivir. Sin embargo “El modelo del contexto no representa todos los aspectos personales o sociales de la situación comunicativa, sino solamente los aspectos que en un momento dado son relevantes para cada participante”. (Sperber y Wilson, 1986, Citado en Teun A. van Dijk, 2001, p. 72). En este sentido podemos decir que el contexto como tal de cada cónyuge tiene que ver con los eventos estigmatizadores importantes que las cónyuges consideran que han marcado su historia de vida.

En este sentido entendemos que cada cónyuge realiza una lectura de sus vivencias y situaciones de una forma diferente, es decir que las interpretaciones que las cónyuges realizan sobre su situación están mediadas por sus experiencias previas, sus emociones, el espacio físico donde se dan, sus creencias, roles, etc, por tanto son las cónyuges quienes determinan (a través de sus interpretaciones) si su situación es o no es estigmatizantes.

2.7. Lenguaje Estigmatizador

Se considera relevante abordar el concepto de lenguaje pues éste se constituye como un medio que reproduce y acentúa el estigma en la interacción social. De acuerdo con Echeverría (2005) “El lenguaje nace de la interacción social entre los seres humanos.

⁶ Esta información es tomada de la página web:
<http://www.definicionabc.com/general/contexto.php#ixzz2b8L1aj00>

En consecuencia, el lenguaje es un fenómeno social, no biológico” (P. 30) parafraseando al autor podemos añadir que el lenguaje se da a partir de la convivencia de unos con otros y se constituye como una capacidad que va más allá del relato o el discurso y como un sistema que coordina el comportamiento de una comunidad, por ende está presente en nuestras acciones, prácticas sociales y en la manera de interactuar de los sujetos.

En relación a lo anterior cabe mencionar que el lenguaje es un componente importante en la interacción social ya que a través de éste se imparten creencias, ideologías, actitudes y percepciones de una comunidad a otra; por lo tanto el estigma que una comunidad puede crear frente a una situación determinada puede transferirla a otra a través del lenguaje sin obviar otros factores que pueden estar inmersos como la cultura, contexto histórico entre otras.

De otro modo como lo menciona Echeverría (2005) “el lenguaje es una acción” (p.41)...”debido a que el lenguaje es acción, éste genera permanentemente nuevas realidades. Nosotros, los seres humanos, vivimos en mundos lingüísticos y nuestra realidad es una realidad lingüística. Creamos el mundo con nuestras distinciones lingüísticas, con nuestras interpretaciones y relatos y con la capacidad que nos proporciona el lenguaje para coordinar acciones con otros”.(p.60) así se puede deducir que las acciones estigmatizantes están determinadas por el lenguaje, un tipo de lenguaje que señala, rechaza y resalta los aspectos negativos de un grupo de personas y que además son reproducidos socialmente a través del mismo lenguaje generando realidades como la exclusión, la discriminación, y también genera otras realidades o más bien creencias (en su mayoría no ciertas) sobre las personas estigmatizadas.

“Decimos que cuando hablamos actuamos, y cuando actuamos cambiamos la realidad, generamos una nueva” (Echeverría, 2005, p. 84). Por ende se puede decir que, al estigmatizar a otros lo que se hace es construir una nueva realidad tanto para la sociedad (porque le estamos impartiendo una información de rechazo hacia cierto grupo de personas que por determinadas características no son socialmente

aceptados) como para esas personas que ahora tendrán que sobrellevar la pesada carga del estigma y la exclusión con todo lo que ello implica, como en el caso de las cónyuges cambiar de domicilio, cambiar su círculo de amigos, cambio de roles etc.

Además el lenguaje estigmatizador comprende la acción de expresar palabras y a través de ellas sentimientos de rechazo y discriminación hacia un grupo de personas sobre las cuales hemos construido una serie de creencias y percepciones.

2.8. Redes Sociales de Apoyo.

Las redes sociales de apoyo son un mecanismo generado por una serie de individuos con el fin de establecer relaciones de apoyo emocional y material que les permita sobrellevar situaciones de exclusión y vulnerabilidad por ello es de gran relevancia para el afrontamiento del estigma social ya que como lo mencionan Madariaga, Abello y Sierra (2003, citado en Ávila, 2009, p. 2) “ las redes como estructuras de intercambio social se pueden interpretar como una forma de proporcionar apoyo afectivo, moral, económico o social, así como de configurar mecanismos de sobrevivencia para otorgar bienestar permitiendo solucionar problemáticas asociadas al desarrollo cotidiano del grupo y dirigidas a cubrir las necesidades surgidas de la ausencia del Estado y del núcleo social mayoritario en general”.

Según lo mencionado por Light y Keller (2000 citado en Ávila, 2009, p. 2) las redes implican el intercambio de recursos entre una serie de individuos unidos directa o indirectamente a través de interacciones espontaneas o intencionales. Por otro lado para Dabas, (1993, citado en Ávila 2009) dichas redes requieren de un proceso continuo de construcción por parte del individuo es decir que haya una reciprocidad entre sus miembros para potencializar sus recursos.

Por cierto para Ávila (2009) “La razón de los intercambios se basa en la estabilidad y perduración de la red social, puesto que por medio de las vinculaciones establecidas se facilita la liberación de aportes emocionales y materiales a través de los cuales se ofrecen herramientas para el manejo de las situaciones que ameritan la intervención

social, de forma que el apoyo ofrecido aumenta las posibilidades de afrontamiento de los individuos a la par del éxito en la superación de las necesidades” (p.4) es decir que las posibilidades para adaptarse y afrontar la situación son mayores debido a que se da un intercambio de ayudas evitando el aislamiento.

Asimismo de acuerdo a la experiencia como trabajadoras sociales en práctica del centro penitenciario de Santander de Quilichao la construcción de redes de apoyo entre las cónyuges de los reclusos facilita, no solo solventar su situación económica, sino también les permite apoyarse mutuamente y por lo tanto mitigar los efectos que genera el proceso de prisionalización.

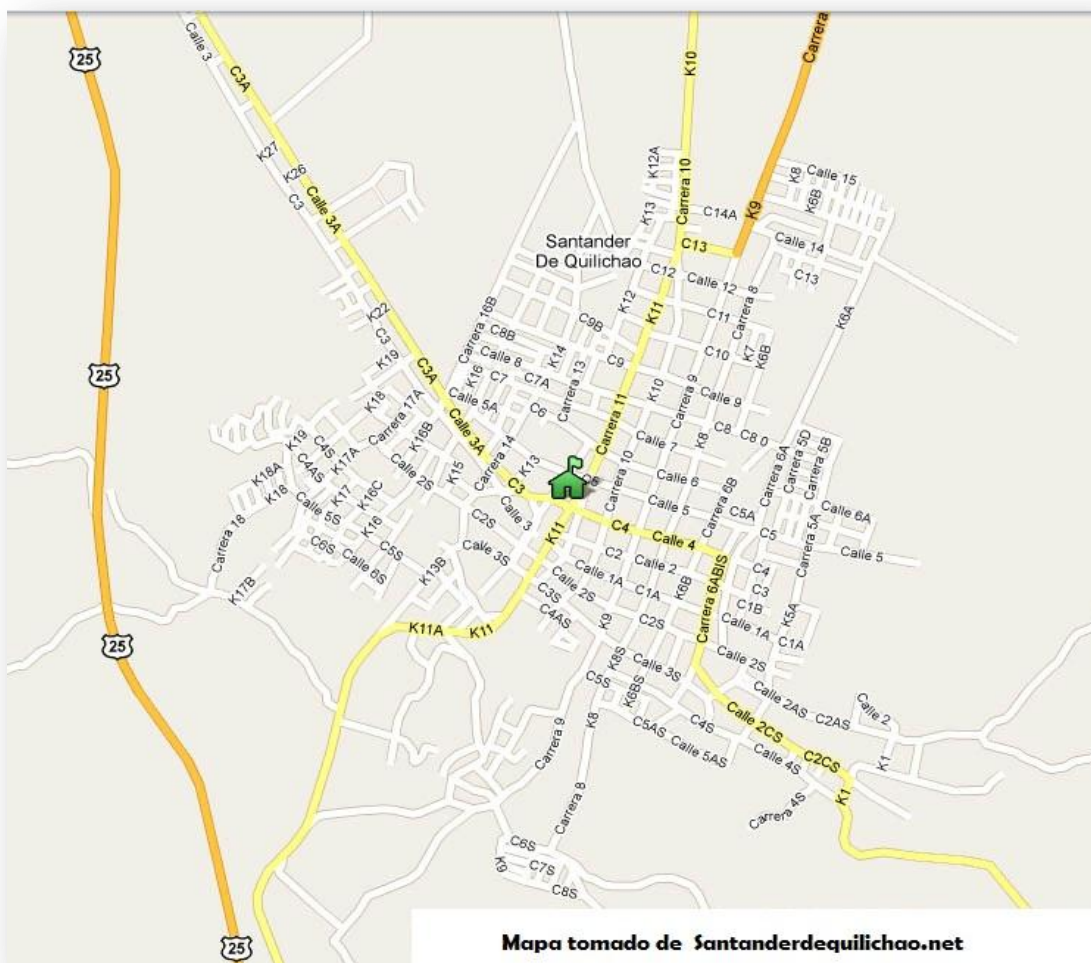
Como lo diría Ávila (2009) la red social no impide la independencia del sujeto por el contrario permite fortalecer sus habilidades para que este tome decisiones estructuradas que le conlleven al bienestar y a la estabilidad personal a partir de los recursos que ha movilizado la red.

A partir de lo mencionado anteriormente y lo planteado por Dekker, (2005, citado en Ávila 2009, p. 67) las funciones que cumple la red están dadas por el apoyo, cooperación y protección frente a circunstancias adversas así también permite canalizar emociones y sentimientos y crear relaciones de confianza.

3. MARCO CONTEXTUAL

La presente investigación se desarrolla en el municipio de Santander de Quilichao el cual está ubicado en el norte del departamento del Cauca a 97 Km al norte de Popayán y a 45 Km al Sur de Santiago de Cali, Valle del Cauca, limitado al Norte con los Municipios de Villarrica y Jamundí, al Occidente con el Municipio de Buenos Aires, al Oriente con los Municipios de Caloto y Jámalo y al Sur con el Municipio de Caldono.





Este municipio tiene una gran diversidad en su cobertura vegetal y usos del suelo favorecidos con bondad por contar con tres pisos térmicos, por lo cual se puede decir que su vocación es agropecuaria. Asimismo el municipio tiene una extensión total: 518 Km², con una extensión de área urbana de 8.58 Km² y una Extensión de área rural de 509.42 Km².

Otro aspecto que cabe mencionar es que básicamente la economía del municipio de Santander proviene en buena parte del sector primario de vocación agropecuaria donde el café, la caña de azúcar y la yuca entre otros son renglones de gran importancia que generan ingresos a los agricultores. Con los beneficios que trajo la Ley Páez y la instalación de empresas manufactureras, el renglón secundario pasó a

ocupar un buen lugar en la economía local y regional, sin desconocer que el sector terciario, el comercio en el casco urbano es fuente generadora de empleo y actividad económica dinámica.

Santander de Quilichao tiene unas características importantes para el desarrollo activo de los tres sectores de la economía en comparación con otros municipios del Departamento de éstas podemos mencionar:

Su ubicación geográfica es favorable al sector, cerca al gran centro de producción y consumo como es Cali, al Puerto de Buenaventura, a los puertos secos de Yumbo y Buga y otras ciudades del Departamento. Topográficamente hay dos zonas bien definidas: la zona plana, donde se inicia el Valle geográfico del río Cauca y con explotaciones agropecuarias y tecnologías apropiadas. La zona de ladera: topografía ondulada suave, con diferencia de pisos térmicos que hacen que el establecimiento de actividades agropecuarias sean muy variadas; La infraestructura vial y de comunicaciones es adecuada y están cerca los centros de gran actividad económica.

En el aspecto social, se encuentran las tres etnias que se conjugan y hacen del municipio un lugar de convivencia, gente trabajadora y capacitada que se preocupa por estudiar, encontrándose personal altamente calificado.

Seguidamente la relevancia económica del Municipio en el sector primario nos muestra que los cultivos más importantes son: la caña de azúcar que ocupa el 47.12 % del área sembrada en cultivos transitorios y permanentes según distribución del uso actual del suelo, en segundo lugar el café con el 23.55% , la piña con el 9.73%, la yuca con el 6.79%, la caña panelera con el 2.78% y el plátano con el 1.87 %. En el área pecuaria hay cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. La zona plana (Valle geográfico del río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano y pancoger.

Las principales Vías de comunicación son terrestres puesto que el municipio de Santander de Quilichao cuenta con una red vial compuesta por 350 kms de vías rurales

(secundarias y terciarias), vías sin pavimento que intercomunican las veredas entre si y con la cabecera municipal. Del total de la red vial rural, 90 kms, aproximadamente, son vías de carácter estratégico, es decir aquellas que intercomunican el Municipio con municipios vecinos y por las cuales se movilizan gran cantidad de carga y productos de las despensas agrícolas cercanas a la población.

La red terciaria, compuesta por vías veredales y ramales, tiene aproximadamente 260 kms. Existen además alrededor de 10 kms de vías pavimentadas en los centros poblados veredales, tales como San Isidro, la Chapa, el Turco, el Palmar, San Antonio, San Rafael, entre otros.

En el área urbana se cuenta con un total de 88 kms de vías (incluyendo el área urbana del corregimiento de Mondomo). De este total 53 kms se encuentran pavimentados; el resto (35 kms), se encuentran en vías conformadas y/o afirmadas, sin contar con aproximadamente 5 kms de vías en proceso de entrega en nuevas urbanizaciones.

Respecto a la demografía del municipio se evidencia que la población estimada según censo del DANE para el año 2005 es de 80.653 habitantes, compuesta por un 36% de comunidades afrodescendientes y 21% de comunidades indígenas, 43% de la población son mestizos. La población se encuentra distribuida espacialmente de la siguiente manera 40.778 habitantes residen en la cabecera municipal, 39.875 habitantes residen en la zona rural, en las 104 veredas, distribuidas en la zona montañosa y plana del municipio⁷.

Por otra parte en Santander de Quilichao se encuentra ubicado un centro carcelario de mediana seguridad, pero antes de abordar las características de éste establecimiento queremos referirnos en primer lugar a los orígenes de la cárcel como tal, los cuales se remontan desde el siglo XV, época de los aborígenes, solo comunidades desarrolladas como los chibchas mostraban una legislación civil y penal de gran influencia moral para

⁷ La información que se desarrolla hasta este párrafo es tomada de la página web del municipio de Santander de Quilichao.

su época. Pena de muerte al homicida, vergüenza pública al cobarde, tortura al ladrón, no fue frecuente la privación de libertad y su aplicación no tuvo como criterio el castigo.

En la época de la conquista, se impusieron las leyes del conquistador: delitos, guarda de presos, tormentos, penas y perdones. Para el cumplimiento de las penas se utilizaron las famosas mazmorras, presidios de Cartagena y Tunja; las cárceles de la Real Cárcel, la Cárcel del Divorcio, la de Zipaquirá y la de Santafé (Colegio de Nuestra Señora del Rosario), entre otras. Luego en la época de la Independencia con el objeto de contribuir al estado-nación se importan modelos penitenciarios franceses y españoles.

Posteriormente el estatuto político del territorio colombiano. Contempla la abolición de la tortura, se autoriza a coartar la libertad del ciudadano y se prohíbe el ingreso a la cárcel de quien no sea legalmente conducido a ella.

En 1914 se crea la dirección general de prisiones; reglamentándose como entidad adscrita al Ministerio de Gobierno. En 1934 surge el primer código penitenciario colombiano: primeros lineamientos de administración penitenciaria.

Para el año de 1940 se da el auge de construcciones penitenciarias: dispositivos de control social por el desarrollo del capitalismo. Penitenciaria nacional la picota, Palmira y Popayán.

Hacia 1992 mediante el Decreto No 2160, por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio De Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y se crea el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC.

Finalmente en el año de 1993 mediante la ley 65 de 1993, Artículo 15, el sistema nacional penitenciario y carcelario está integrado por el instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines.

En la actualidad el INPEC presta los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos a las personas que se encuentran privadas de la libertad. Y atiende a la población con boleta de detención bien diligenciada (hayan o no cometido delitos hasta que el juez encargado no compruebe lo contrario), mayores de 18 años, internos del establecimiento (población condenada y sindicada), sus familias y abogados.

Esta institución está inscrita en un marco legal que se basa en el marco de la Ley 65 de 1993, enmarca deberes, derechos y obligaciones del personal. Este Código regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Cabe agregar que el INPEC tiene una estructura organizativa, es decir que se organiza por líneas de mando donde en primer lugar está el CONSEJO DIRECTIVO, que tiene como principales funciones aprobar los planes y programas que le corresponde desarrollar al INPEC, Orientar la política a seguir por el INPEC entre otras; luego está la DIRECCIÓN GENERAL quien es el área encargada de ejercer la representación legal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC y suscribir los actos, contratos y convenios que deban celebrarse de acuerdo con las normas pertinentes, presentar para aprobación del consejo directivo, los planes, programas y proyectos que deba desarrollar el instituto, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los mismos etc; posteriormente se encuentran la OFICINA ASESORA JURÍDICA que tiene funciones como: formular directrices sobre los asuntos jurídicos de la entidad en materia de régimen penitenciario y carcelario, asesorar al director general y a las dependencias de la entidades en la interpretación y aplicación de las normas constitucionales y legales etc; la oficina ASESORA DE PLANEACIÓN que tiene funciones como: asesorar a las distintas dependencias en el tema presupuestal, en la formulación de planes de mediano y largo plazo, en la elaboración de los planes anuales en concordancia con el plan nacional de desarrollo y las políticas del director general, consolidar y presentar a consideración de la dirección general los planes y

programas de desarrollo del Instituto a corto, mediano y largo plazo, con sujeción al plan nacional de desarrollo y a los objetivos de la entidad.

También está la oficina ASESORA DE PRENSA la cual es la encargada de asesorar al director general y a la administración en general en la formulación, adopción y ejecución de procesos de comunicación e información, orientados a consolidar una imagen corporativa e institucional coherente con la misión de la entidad, Asesorar al director general en la difusión de la imagen Institucional, así como en la divulgación de las actividades oficiales de la entidad. Etc.

Seguidamente se encuentran la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO que tiene como objetivo dirigir y orientar las políticas a nivel nacional, sobre la aplicación del régimen disciplinario en el instituto, conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios en contra de los servidores públicos del INPEC, aun cuando se encuentren retirados del servicio, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en materia disciplinaria etc.

Posteriormente está la dirección técnica en el cual se encuentran inmersa las SUBDIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL la cual esta encarga de diseñar y realizar diagnósticos de las condiciones de los establecimientos de reclusión y de la población reclusa para la definición de proyectos y programas de atención básica de la población reclusa y tratamiento penitenciario de la población condenada que permita la integración social positiva, establecer de acuerdo con las políticas institucionales y la normatividad vigente, los planes para el desarrollo de los proyectos y programas de atención básica de la población reclusa y el tratamiento penitenciario de la población condenada etc. La SUBDIRECCIÓN DE COMANDO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA que tiene como principal función Proponer, ejecutar y evaluar, planes y proyectos en materia de seguridad penitenciaria, para procurar el orden, la seguridad, la custodia, vigilancia y la protección de los derechos fundamentales de los Internos(as), los servidores del instituto y los visitantes, implementar y adoptar las estrategias y mecanismos apropiados para mejorar la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria; La SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES quien es la encargada de coordinar el diseño, elaboración y

ejecución de proyectos, programas tendientes a la sistematización y mejoramiento Informático, tecnológico y de comunicaciones del Instituto, determinar estrategias encaminadas a la actualización de las plataformas tecnológicas y de comunicación de uso en el Instituto y la dirección ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA la cual está integrada por la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, Subdirección de talento humano y la Subdirección escuela penitenciaria nacional "enrique lowmurtra"

Por último, se encuentra las REGIONALES a las cuales les corresponde ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con las pautas trazadas en los temas específicos por cada una de las subdirecciones, dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar a la regional, de conformidad con las normas vigentes. etc, en cada uno de estos están inmersos cada establecimiento penitenciario de acuerdo a la región donde esté ubicado.

El INPEC cuenta con seis (6) Direcciones Regionales, localizadas en Bogotá, (Central), Cali (Occidente), Barranquilla (Norte), Bucaramanga (Oriente), Medellín (Noroeste) y Pereira (Viejo Caldas) y 143 Establecimientos de Reclusión a nivel Nacional, clasificado y distribuido en las diferentes Direcciones Regionales.

La Regional de Occidente ubicada en la ciudad de Cali (valle), depende directamente de la sede central ubicada en la ciudad de Bogotá y dirige 25 cárceles del sur occidente colombiano incluyendo el establecimiento penitenciario de mediana seguridad de Santander de Quilichao el cual se encuentra ubicado en la calle 4 No 27- 34 Barrio Morales Duque, a las afueras del municipio ubicación que es justificada por razones de seguridad, es decir, permite evitar amotinamientos, problemas de contaminación o ataques subversivos que afecten a la población civil.

La mayoría de internos provienen de veredas aledañas y municipios como Corinto, Santander De Quilichao, Puerto Tejada, Villarrica, Buenos Aires, Bolívar Argelia, entre otros, y sus estratos socio-económicos están entre 1,2 y 3.

Sumado a esto, se evidencia que los principales delitos por los cuales se ingresa a este centro penitenciario son por tráfico fabricación o porte de estupefacientes, porte ilegal de armas, rebelión y extorción.

El establecimiento penitenciario y carcelario de Santander de Quilichao tiene aproximadamente 11 oficinas que permiten su funcionamiento estas son: la dirección, el comando de vigilancia, la oficina de reinserción social, oficina jurídica, oficina de pagaduría financiera, oficina de investigaciones a internos, contrataciones, reseña o dactiloscopia, almacén, secretaría y talento humano, y oficina de carnetización del personal visitante.

Asimismo ésta institución al interior cuenta en la entrada con un espacio llamado punto de venta, en este lugar se exponen algunos productos fabricados por los internos con el objetivo de producir unas ganancias para éstos.

También existen un casino para los dragoneantes y una cocina para los internos, baños, 3 cuartos de alojamiento para los cabos, dragoneantes mujeres y dragoneantes varones. Los internos están distribuidos en 5 patios, 4 para los internos y 1 para las internas, también cuenta con una granja para la realización de proyectos agrícolas, panadería, taller de ebanistería, enfermería, 2 salones de clase junto con un patio que sirve de cancha de microfútbol y una pequeña zona verde a la entrada de la institución. Las vías de acceso a dicha institución son en su mayoría pavimentadas y cuenta con una zona para el ingreso de automóviles⁸.

⁸ La información desarrollada hasta este punto se basa en datos obtenidos de la página web del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. ([http://: www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co))

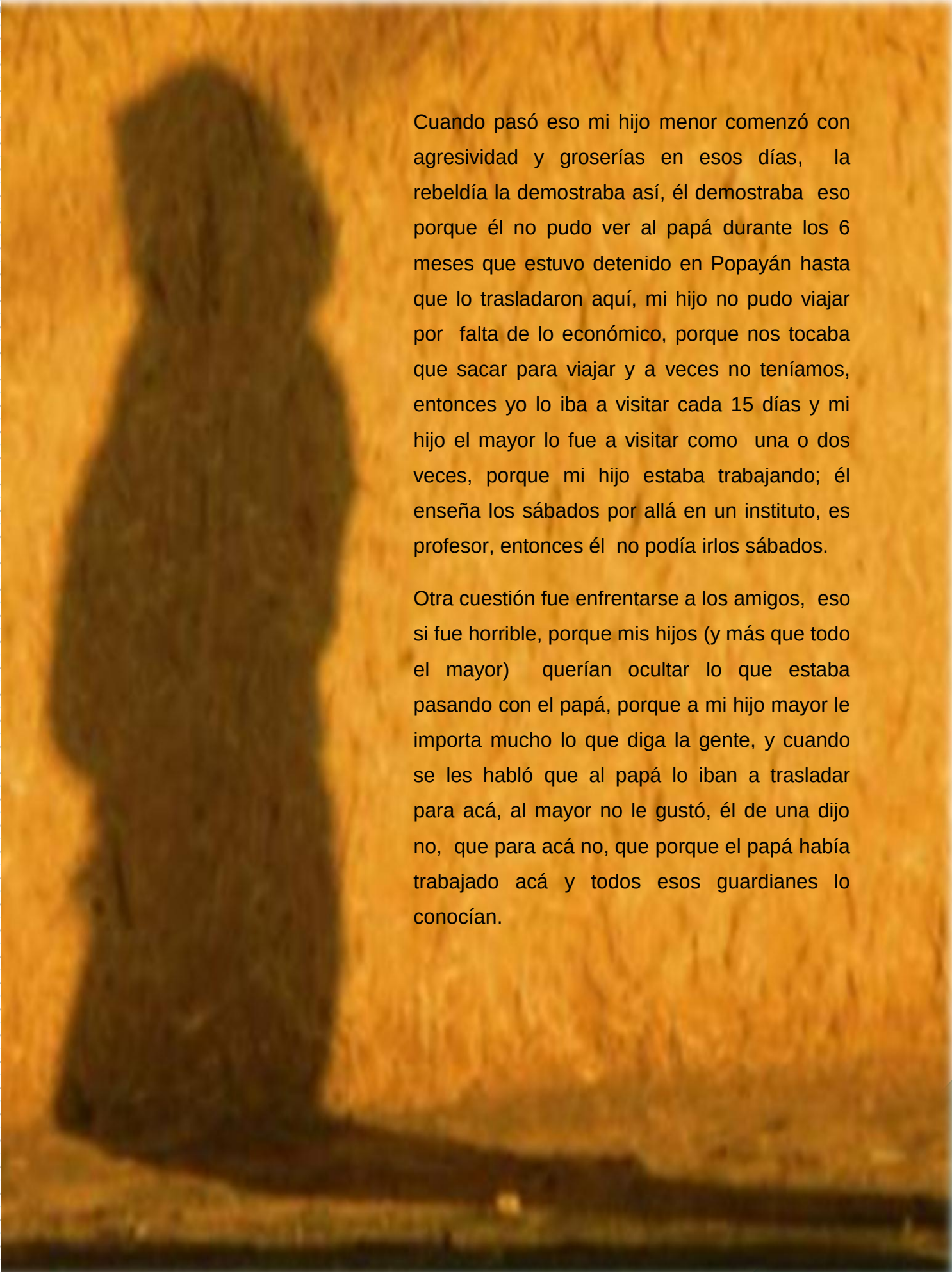


Parte externa de la cárcel de Santander de Quilichao, foto recuperada de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpe>. Fecha 01 de nov de 2013

4. CONOCIENDO A NUESTRAS PARTICIPANTES

Mi nombre es Adela Tengo 44 años y hace 27 años vivo con Lucio, tenemos 2 hijos y pues él cayó allá por ley 30, porque él era dragoneante y lo cogieron metiendo drogas para allá. Al principio para todos fue muy duro por los comentarios de la gente, porque se ponían a decir que él estaba allá por una cosa, por la otra, por cosas que ni eran así, usted sabe la gente habla mucho.

Aunque fue duro de igual forma, no nos afectó tanto que él callera allá porque nosotros siempre hemos estado enseñados a estar solos, porque él poco es lo que había venido, se quedaba un fin de semana cada 15 días así, porque como el trabajo de él ha sido ese, entonces él ha estado por allá en Medellín, Cali, Popayán, Buena ventura, si nosotros siempre hubiéramos estado enseñados a estar con él y le pasa esto, si nos hubiera afectado más.



Cuando pasó eso mi hijo menor comenzó con agresividad y groserías en esos días, la rebeldía la demostraba así, él demostraba eso porque él no pudo ver al papá durante los 6 meses que estuvo detenido en Popayán hasta que lo trasladaron aquí, mi hijo no pudo viajar por falta de lo económico, porque nos tocaba que sacar para viajar y a veces no teníamos, entonces yo lo iba a visitar cada 15 días y mi hijo el mayor lo fue a visitar como una o dos veces, porque mi hijo estaba trabajando; él enseña los sábados por allá en un instituto, es profesor, entonces él no podía irlos sábados.

Otra cuestión fue enfrentarse a los amigos, eso si fue horrible, porque mis hijos (y más que todo el mayor) querían ocultar lo que estaba pasando con el papá, porque a mi hijo mayor le importa mucho lo que diga la gente, y cuando se les habló que al papá lo iban a trasladar para acá, al mayor no le gustó, él de una dijo no, que para acá no, que porque el papá había trabajado acá y todos esos guardianes lo conocían.



Entonces él dijo que él prefería que lo mandaran para la de Caloto pero que a la de aquí no, y cuando mi marido llegó aquí él no quería irlo a visitar se demoró como 2 meses para ir.

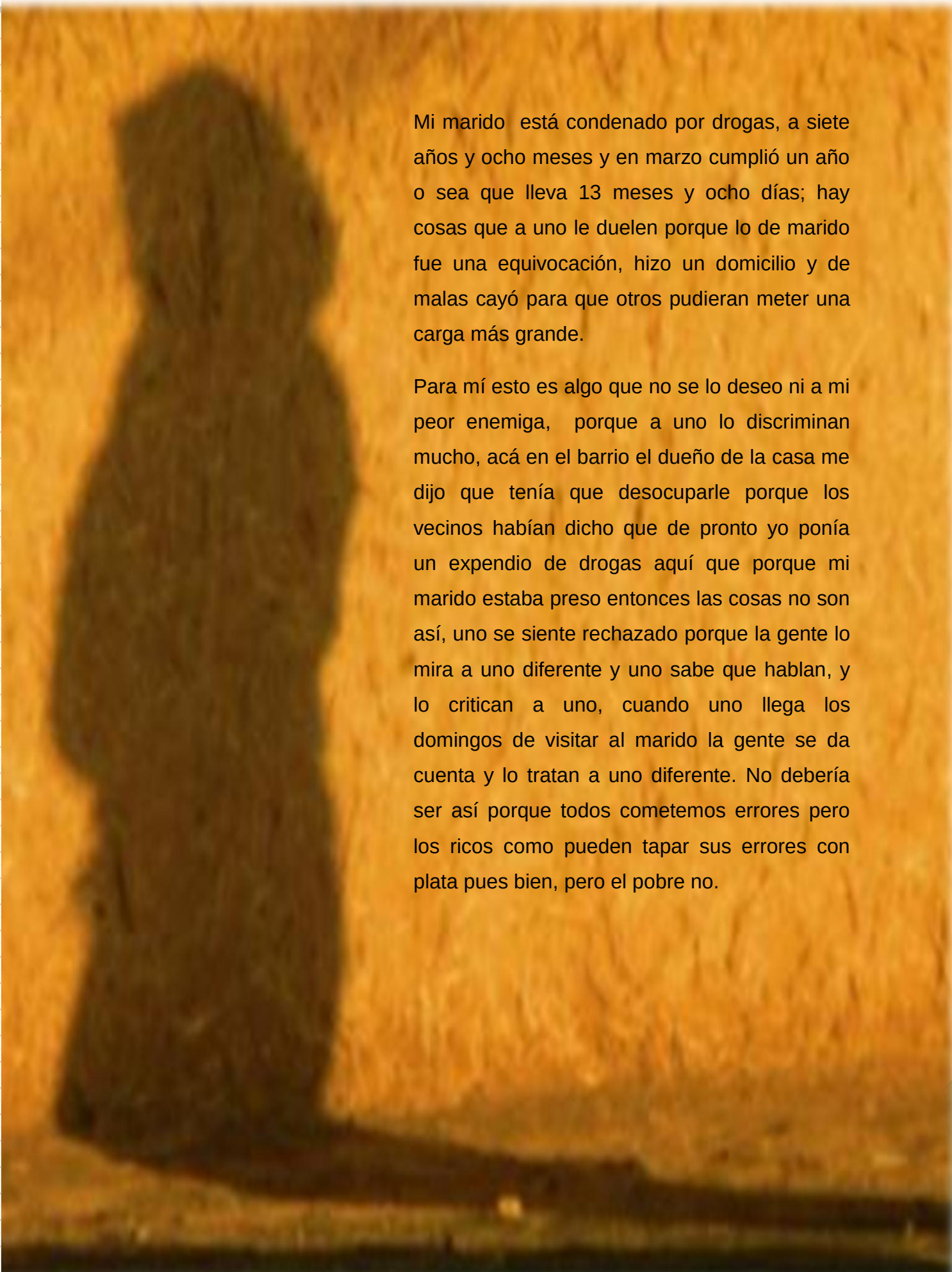
En cuanto a lo económico al principio fue muy duro también, se me juntaron como 4 o 5 meses de arriendo pero yo le expliqué al dueño de la casa lo que había pasado con mi marido y que estábamos esperando una pensión y él me esperó y pues yo me puse a trabajar con unas platas que me habían quedado debiendo y mi familia que me ayudaba de vez en cuando con unas remesitas chiquitas o me daban 20 o 50 mil pesitos y, gracias a la misericordia de Dios fuimos saliendo adelante hasta que llegó la pensión.

Pues la verdad yo creo que lo que me ayudó a sobrellevar todo esto fue la ayuda de una psicóloga que vino cuando pasó todo esto y pues también yo busco ayuda espiritual, voy a una iglesia a buscar ayuda de Dios. En cuanto a la relación con mi marido pues el problema es que a él le gusta mucho el trago y cuando sale de permiso quiere seguir en lo mismo, yo le digo que tiene que cambiar y si estos dos años no le han servido de nada pues yo allí miro a ver, porque yo no puedo seguir así. **Adela.**



“Tengo 42, soy ama de casa, yo tengo tres niñas, en este momento vivo con dos porque una está internada en un centro de rehabilitación para drogadictos, porque debido a que el papá estaba preso empezó a meter vicio. Y en estos momentos también vivo con una amiga que es la esposa de uno de los amigos de mi esposo de los que están presos. Nací en Cali pero la mayor parte de mi vida la he vivido en Tumaco.

Con mi pareja llevo casi diez años de vivir juntos y a pesar de la diferencia de la edad de los dos, porque yo soy mayor que él, ha sido muy responsable, ha sido un muchacho que le ha gustado mucho trabajar, y pocos hombres hoy en día jóvenes, les gusta trabajar y ser responsables, él me cogió con mis hijos muy pequeños, incluso tenemos una beba de nueve añitos, es la hija de nosotros, y pues aunque las otras niñas no son hijas de él, siempre estuvo pendiente de ellas y tienen una buena relación.



Mi marido está condenado por drogas, a siete años y ocho meses y en marzo cumplió un año o sea que lleva 13 meses y ocho días; hay cosas que a uno le duelen porque lo de marido fue una equivocación, hizo un domicilio y de malas cayó para que otros pudieran meter una carga más grande.

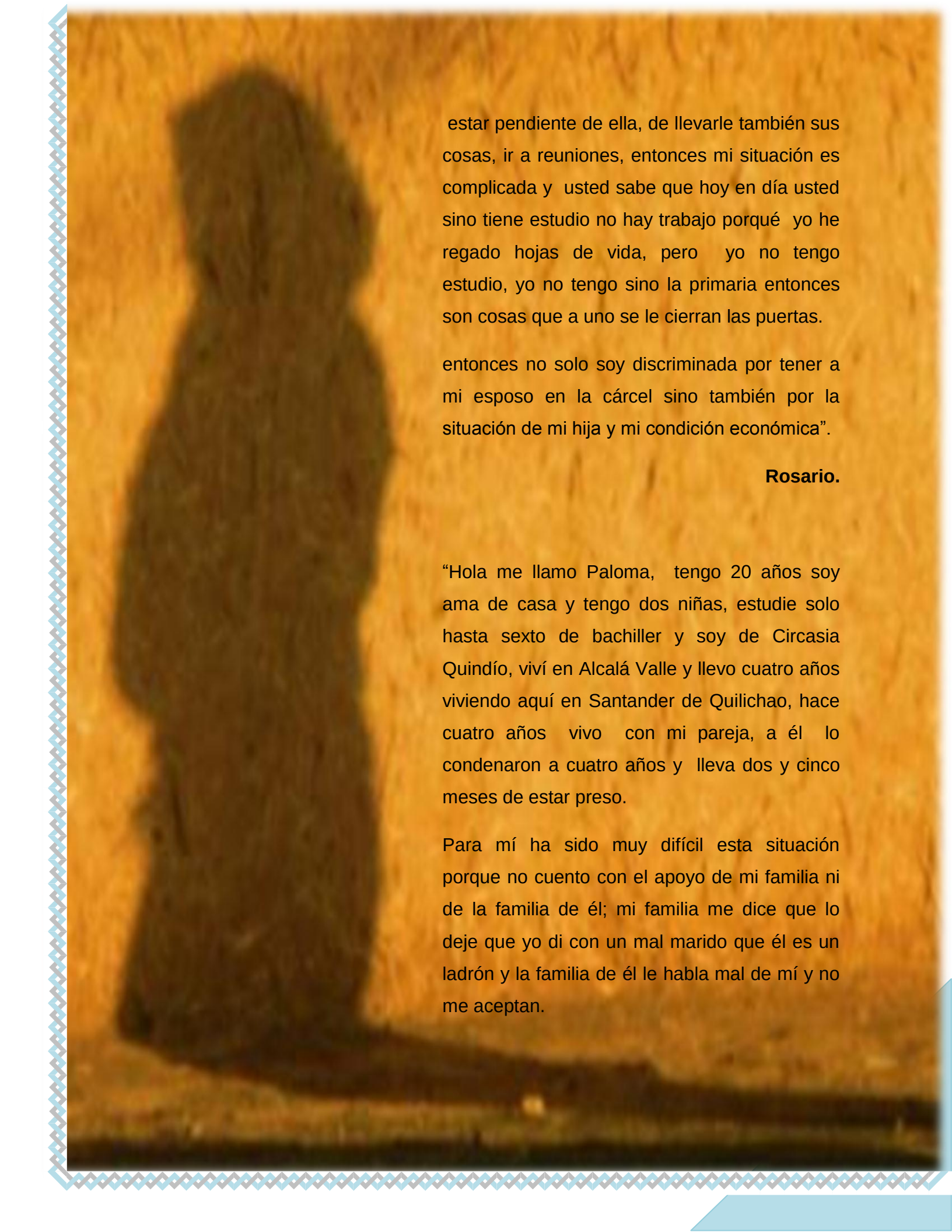
Para mí esto es algo que no se lo deseo ni a mi peor enemiga, porque a uno lo discriminan mucho, acá en el barrio el dueño de la casa me dijo que tenía que desocuparle porque los vecinos habían dicho que de pronto yo ponía un expendio de drogas aquí que porque mi marido estaba preso entonces las cosas no son así, uno se siente rechazado porque la gente lo mira a uno diferente y uno sabe que hablan, y lo critican a uno, cuando uno llega los domingos de visitar al marido la gente se da cuenta y lo tratan a uno diferente. No debería ser así porque todos cometemos errores pero los ricos como pueden tapar sus errores con plata pues bien, pero el pobre no.



Aun en la misma cárcel uno se siente discriminado porque eso allá es un negocio, el que tiene planta vive bien allá a dentro pero el que no le toca duro, y a mí me ha tocado muy duro para ayudarle a él allá y también responder por mis hijas acá afuera.

Yo pienso que hay personas que quieren cambiar pero la misma sociedad hace que no cambien, que se vuelvan peor, porque si una persona sale de la cárcel y le cierran las puertas que tiene que hacer volver a delinquir porque tiene unos hijos que le están pidiendo comida, tiene que pagar arrendo tiene la mujer enferma entonces no queda otra salida y va a aumentar la delincuencia.

Mi situación es muy difícil porque no solo está preso mi marido sino también yo y además mi hija que tiene problemas de consumo de drogas y está internada en un centro de rehabilitación, o sea que él está encerrado no tiene libertad aunque tenga techo, tiene comida, pero esta privado de la libertad, yo soy lo contrario yo tengo libertad pero tengo que preocuparme por el techo, tengo qué preocuparme por la comida, por la salud de mis hijas, y la salud mía y la salud de él, y además tengo que visitar a mi hija que está internada y



estar pendiente de ella, de llevarle también sus cosas, ir a reuniones, entonces mi situación es complicada y usted sabe que hoy en día usted sino tiene estudio no hay trabajo porque yo he regado hojas de vida, pero yo no tengo estudio, yo no tengo sino la primaria entonces son cosas que a uno se le cierran las puertas.

entonces no solo soy discriminada por tener a mi esposo en la cárcel sino también por la situación de mi hija y mi condición económica”.

Rosario.

“Hola me llamo Paloma, tengo 20 años soy ama de casa y tengo dos niñas, estudie solo hasta sexto de bachiller y soy de Circasia Quindío, viví en Alcalá Valle y llevo cuatro años viviendo aquí en Santander de Quilichao, hace cuatro años vivo con mi pareja, a él lo condenaron a cuatro años y lleva dos y cinco meses de estar preso.

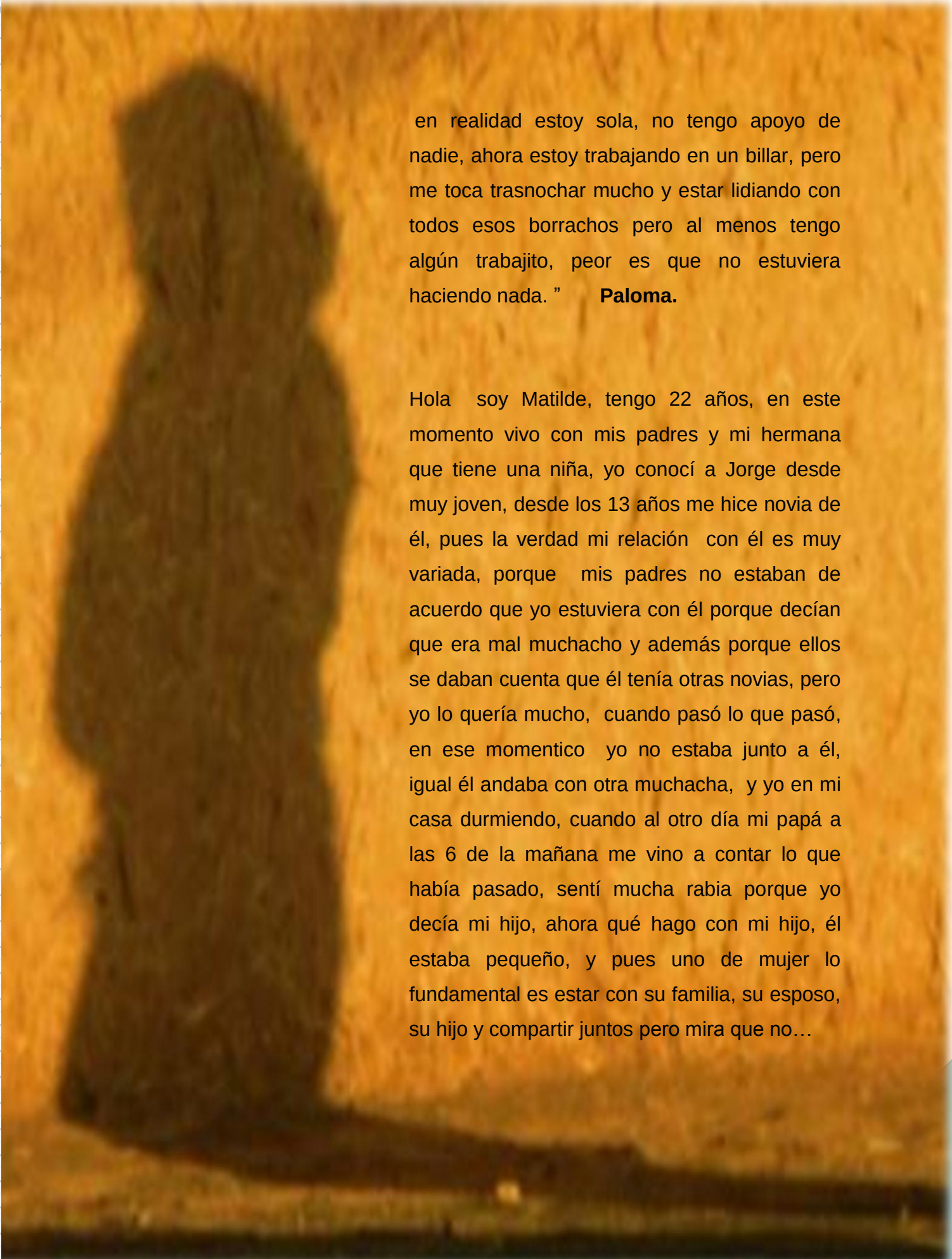
Para mí ha sido muy difícil esta situación porque no cuento con el apoyo de mi familia ni de la familia de él; mi familia me dice que lo deje que yo di con un mal marido que él es un ladrón y la familia de él le habla mal de mí y no me aceptan.



Me he sentido muy discriminada y sobre todo criticada por mis amigos porque me dicen que lo deje, que ellos allá de la cárcel salen peores y que tal vez cuando salga él se consigue otra; la gente del barrio también lo mira a uno con lastima, se ponen a hablar que sí que pobrecita, que pesar de esa muchacha como le toca de duro y a mí eso no me gusta me da rabia porque la gente me hace sentir como la de malas.

También en mi relación de pareja he tenido problemas porque a mi marido la familia le cuenta muchos chismes de mí, entonces mantenemos discutiendo por eso.

Desde que él está allá todo es mal para uno además pasan ellos trabajo allá y uno también; cuando uno a veces pasa por situaciones difíciles la gente le da a uno la espalda cuando más necesita de las personas y uno se siente mal yo me siento muy triste por esta situación, yo tengo dos hijas una de 3 años y otra de 7 meses, y pues en estos momentos vivo con una amiga que me dejó vivir con ella para ahorrarme un poquito lo del arriendo y para cuidarme las niñas para que yo pudiera trabajar, y pues yo me siento muy mal porque



en realidad estoy sola, no tengo apoyo de nadie, ahora estoy trabajando en un billar, pero me toca trasnochar mucho y estar lidiando con todos esos borrachos pero al menos tengo algún trabajito, peor es que no estuviera haciendo nada. " **Paloma.**

Hola soy Matilde, tengo 22 años, en este momento vivo con mis padres y mi hermana que tiene una niña, yo conocí a Jorge desde muy joven, desde los 13 años me hice novia de él, pues la verdad mi relación con él es muy variada, porque mis padres no estaban de acuerdo que yo estuviera con él porque decían que era mal muchacho y además porque ellos se daban cuenta que él tenía otras novias, pero yo lo quería mucho, cuando pasó lo que pasó, en ese momentico yo no estaba junto a él, igual él andaba con otra muchacha, y yo en mi casa durmiendo, cuando al otro día mi papá a las 6 de la mañana me vino a contar lo que había pasado, sentí mucha rabia porque yo decía mi hijo, ahora qué hago con mi hijo, él estaba pequeño, y pues uno de mujer lo fundamental es estar con su familia, su esposo, su hijo y compartir juntos pero mira que no...



no fue como yo lo esperaba, y me he sentido mal, porque sea como sea no he podido hacer nada.

Yo ese día iba a salir con él, pero no vino, nunca llegó me dejó esperando nunca llegó, y sí como me dice él, si él hubiera venido por mí de pronto no habría pasado eso, porque cuando él andaba conmigo yo le controlaba mucho lo de las cuestiones de trago, tal vez no hubiera pasado, o cuando las cosas van a pasar pasan, pero tal vez yo creo que si yo hubiera estado con él las cosas no habrían pasado, porque me dijeron que él andaba borracho, que andaba desatado.

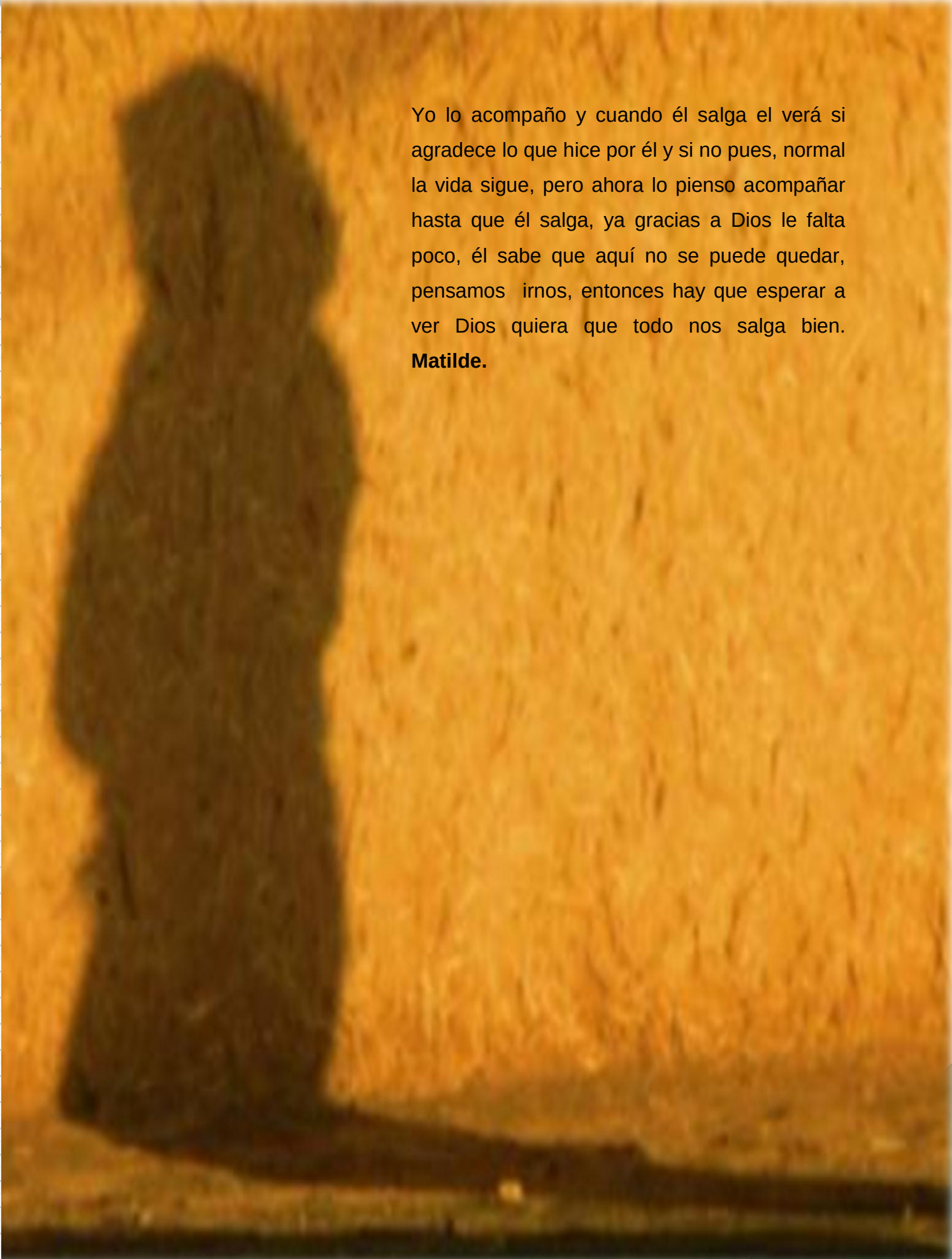
Ahora que él no está nos ha afectado mucho, porque no habíamos estado alejados tanto tiempo, el niño, me lo pregunta mucho, y yo hasta ahora no sé qué decirle, lo llevo si y todo pero es maluco, una vez el niño me preguntó que si era verdad que el papá había matado a un muchacho y nosotros le preguntamos que quién le había dicho eso y dijo que un muchacho y una muchacha pero nunca nos dimos cuenta quien le había dicho.



Al principio para mí fue muy duro porque me decían que no saliera porque de pronto la familia de ese muchacho iba a tomar represarías contra mí y el niño, aunque mi papá y mi suegro, que en paz descanse me decían que yo no estaba sola, que no tuviera miedo pero estaba muy asustada y preocupada por lo que pudiera pasar.

Después de lo que pasó mi vida cambió porque me toca que dejar de estudiar que porque la plata, que porque tengo que ir a visitarlo a él, que una cosa que la otra y los gastos, porque si aquí me dan para el niño, tengo que yo sacar para ir a visitarlo a él, o para los útiles de aseo cuando la mamá no puede, entonces ya no es lo mismo.

En cuanto a la relación pues será que por lo que nada más he estado con él, que uno siente cómo ese cariño por él, porque yo no he querido como... si cómo hacerle el daño a él, (conseguir un amante) ya que él está allá dentro, a pesar de que él también se portó conmigo mal acá fuera, pero no tengo como ese corazón para eso, no soy capaz.

A dark silhouette of a person, possibly a woman, stands against a bright, textured orange background. The silhouette is positioned on the left side of the frame, facing right. The background has a fibrous, paper-like texture. The overall composition is simple and evocative.

Yo lo acompaño y cuando él salga el verá si agradece lo que hice por él y si no pues, normal la vida sigue, pero ahora lo pienso acompañar hasta que él salga, ya gracias a Dios le falta poco, él sabe que aquí no se puede quedar, pensamos irnos, entonces hay que esperar a ver Dios quiera que todo nos salga bien.

Matilde.

5. ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

5.1 Significados alrededor de la estigmatización social desde la perspectiva de las cónyuges de los reclusos

En este capítulo se pretende describir de una forma detallada cómo las cónyuges experimentan o significan el estigma, la discriminación y el rechazo social por estar vinculadas con los procesos de prisionalización de sus parejas reclusas, evidenciando que la sociedad ha construido estereotipos que ponen en una condición de desventaja social a todo aquel que esté obligado a vivir dicho proceso, seguidamente se hará un análisis que dé cuenta de qué situaciones, acciones o lenguaje que las cónyuges consideran estigmatizantes y la afectación que tienen en ellas. También se identificarán las acciones para afrontar dicho estigma, partiendo de conocer diferentes experiencias o vivencias estigmatizantes, y los sentimientos que les genera, pero a su vez se indagará sobre las acciones utilizadas por las cónyuges para afrontar dicha situación y acompañar a sus cónyuges cuando están reclusos.

5.1.1 Procesos sociales alrededor de la estigmatización

La estigmatización social ha sido un fenómeno que genera discriminación y exclusión de ciertos grupos sociales por poseer características particulares que no son aceptadas socialmente, imponiendo una marca peyorativa que lleva a la marginalización de dichos grupos. Como lo diría Gargoloff et ál (2002, citado en Miric 2003, p. 4) la estigmatización es “una actitud que parte de un juicio negativo y desvalorizante, con las consecuentes conductas discriminatorias y el justo rechazo, atentando así contra la dignidad de las personas”. Por lo tanto la estigmatización es un fenómeno social construido a partir de prejuicios y estereotipos que sesgan a cierto grupo de personas, considerándolos como inferiores, situación que se ve reflejada en el rechazo, exclusión y discriminación del otro.

“La estigmatización es como la misma discriminación, es como el concepto que tenga una persona de otra.” (Margarita)

“Es como cuando lo miran a uno con desprecio, le hacen desaires, como estar siempre señalándolo a uno, porque uno es el malo, como siempre fijándose en lo malo de esa persona.” (Adela)

En este sentido la estigmatización además de ser una actitud también está asociada a procesos de control social. Según Bottaro (2012) “La exclusión y la estigmatización funcionan como mecanismos de control social sobre los “otros”, como una coacción externa que se introduce en la psique del individuo estigmatizado”. Es así como la estigmatización es utilizada como un mecanismo que permite a ciertos grupos mantener su estatus y jerarquía en la sociedad a costa de la marginalización de sectores sociales vulnerables.

“Estigmatización social es que lo discriminan a uno, por ejemplo hay mucha gente por aquí en el barrio que porque el hecho que mi esposo está preso no pues ya la malévola, es como cuando lo aíslan a uno, ¿porque? si todos cometemos errores, o sea los ricos cometen los errores y como hay plata intermedio lo tapan con plata entonces en ellos no se ven los errores, pero en el pobre sí.” (Rosario)

Se puede decir que como lo plantea Restrepo, Mora y Cortés (2007) El estigma incluye tres elementos: un problema de conocimiento (ignorancia), un problema de actitud (prejuicio) y una conducta (discriminación). Por lo tanto el estigma está asociado a conflictos en la relación con el otro, el cual no se evidencia de manera explícita y directa, así mismo se tiene una percepción de desaprobación de la presencia del otro por conductas y actitudes, es decir que el estigma se centra en las relaciones privadas y públicas de los sujetos y en sus interacciones. De este modo el estigma interfiere de manera directa en la forma como un sujeto se incluye socialmente, esto genera consecuencias en su estilo de vida, también la capacidad del ser se puede ver afectada puesto que puede resultar un limitante ó facilitador dependiendo de las

condiciones del contexto en términos de políticas, creencias sociales, aspectos culturales, etc.

5.1.2. Estigma, un concepto desde las cónyuges.

Es oportuno comprender la manera cómo dichas mujeres le atribuyen un significado al estigma que se genera en su interacción directa como cónyuge de un recluso en los procesos de prisionalización, los cuales son percibidos socialmente como procesos desacreditadores, denigrantes y discriminatorios.

De los hallazgos se considera importante develar las ideas que tienen preconcebidas las cónyuges al rededor del estigma social y la condición de prisionalización de sus parejas, en las que se pudo identificar que hay una relación entre ellas y la sociedad marcada con una etiqueta o señalamiento; no obstante, en la cotidianidad existe una brecha o una gran diferencia entre lo que la sociedad les asigna como condición o el deber ser, asociado a la condición de transgresión de la ley y lo que realmente viven o son las cónyuges.

De esta manera, las cónyuges en su intento por definir el estigma plantean que está mediado por una condición contradictoria entre lo que se señala y lo que ellas viven y son, es decir entre las características personales y lo que socialmente se dice que son. Por lo tanto se define el estigma como una contradicción con los otros a partir de las experiencias vividas y los señalamientos y etiquetas que la sociedad les atribuye por ser cónyuge de un recluso, situación que genera conflicto. De igual modo algunas experiencias estigmatizantes están relacionadas con el desconocimiento que tiene la sociedad sobre las realidades que experimentan las cónyuges de los reclusos y cómo la sociedad sin reconocerlas, asigna etiquetas o hace señalamientos contruidos desde sus propios imaginarios.

“Para mi es lo que aquellas personas le hacen a uno, Cuando han sabido que uno ha pasado por la que está pasando o también por la situación económica, eso. Pues por ejemplo lo que le pasó a mi esposo, que mató a una persona y yo sé que cuando él

salga de allá no lo van a pintar como lo que era antes, porque ya hizo eso entonces lo van a estar señalando” (Matilde).

En ese orden conceptual el estigma se da como un asunto de relaciones que no sólo se origina como una contradicción sino que también tiene mucho que ver con la aprobación o aceptación; de esta forma, no sólo influye la característica de prisionalización de la pareja sino que está asociado a otros factores lo cual afecta en la asignación de roles o funciones sociales. Es decir que el estigma se presenta como una manifestación de no aceptación social no sólo por la prisionalización sino también porque se presentan otros factores que contribuyen a complejizar la situación de la cónyuge y el recluso al sobrellevar un doble estigma, lo cual determina el papel o rol que jugará en la sociedad.

De otro modo el estigma está relacionado con la ubicación de roles sociales, o posiciones sociales, éste se refuerza por la condición económica, generando una serie de beneficios o privilegios que otorga cierto poder para categorizar a las personas que están en su entorno, es así como la cónyuge vive un doble estigma referido a la situación jurídica de su esposo y a la situación económica de la pareja.

Es decir que no se podría definir el estigma sin el reconocimiento del factor económico, orientación sexual, etnia y el poder adquisitivo como generadores de exclusión, por lo tanto el que tienen mayor poder adquisitivo tiene más posibilidades de inclusión social; no obstante, hay otros factores que agudizan la estigmatización de los cuales podemos resaltar el tipo de delito, el comportamiento dentro y fuera del establecimiento, consumo de sustancias psicoactivas, homosexualidad etc.

“Por ejemplo en el caso de mi esposo, mi esposo está pagando lo que es, le ha tocado que vérselas duro allá dentro porqué yo no he tenido plata con que hacerle para que él viva bien, me entendés.” (Rosario)

En otra instancia se encontró que el estigma está presente en la construcción del imaginario colectivo de los otros; es decir, se hace tangible a partir de las interacciones

de exclusión o discriminación por medio de prejuicios como construcciones cognitivas (Aguilar, 2011), que refuerzan estereotipos relacionados con la perpetuación de conductas delictivas en las cónyuges. De aquí podemos decir que, las experiencias estigmatizantes de las cónyuges están determinadas por las percepciones que la sociedad ha construido a partir de los imaginarios que tienen sobre una realidad que poco conocen, por lo tanto el acercamiento a éstos espacios es limitado debido a los mismos prejuicios y a la estructura del sistema penitenciario.

“Aquí por ejemplo en esta cuadra lo rechazan mucho a uno porque son dueños de casa y yo tengo esta casa alquilada y le han dicho inclusive le han dicho al dueño de la casa que porque me alquilaron a mí, que mi esposo está preso por marihuana y de pronto yo vuelvo la casa un expendio” (Rosario)

Por otro lado, se asocia la estigmatización no sólo por la condición de reclusión sino también por la etnia, por adicciones, enfermedades de transmisión sexual, se perciben en una sociedad altamente excluyente, con posturas polarizadas que dificultan la convivencia en una comunidad, y acentúan el conflicto que vive la pareja respecto a su condición actual de prisionalización; es decir, se afecta la inserción, redes de apoyo y también la demandas económicas aumentan a partir de la necesidades del recluso. Según Ariza e Iturralde (2011) “Las cárceles resaltan de manera dramática la marginalización de vastos sectores de una sociedad altamente excluyente y desigual que son estigmatizados y temidos como peligrosos delincuentes” (P. 119). En este sentido, parafraseando a Ariza e Iturralde (2011) podemos decir que el gobierno colombiano ha desarrollado un estilo de gobierno liberal y autoritario defendiendo los intereses del “statu quo”, aun de forma violenta por encima de los derechos de los más pobres y vulnerables, esto ha convertido a la sociedad colombiana en una sociedad excluyente y desigual que legitima la figura de la prisión basados en sentimientos de miedo y venganza.

“Aquí hay dos presos está preso mi marido y estoy presa yo, porque lo que él siente allá lo siento yo acá afuera en el sentido de que él no tiene libertad pero tiene techo, tiene comida y yo soy al

contrario tengo libertad pero tengo que preocuparme por el techo, tengo que preocuparme por la comida, por la salud de mis hijas, y la salud mía y la salud de él". (Rosario)

"Esta situación me ha afectado en muchas formas ya que me tocó dejar de estudiar por la falta de dinero porque tengo que ir a visitarlo a él y los gastos porque si aquí me dan para el niño., yo tengo que sacar para ir a visitarlo a él, o para los útiles de aseo cuando la mamá no puede". (Matilde)

En los relatos se puede identificar que las cónyuges expresan que el estigma es una construcción social que parte de los individuos a partir de las experiencias presentes en las historias de vida, es decir que se observa cómo la definición de estigma social en relación a la condición de prisionalización tiene diferentes matices, por lo tanto existen múltiples definiciones dependiendo del sujeto, su historia de vida, su cultura, contexto, es por ello que es una definición dinámica que se transforma y no universal.

Sumado a esto se relaciona con las percepciones construidas a partir de los significados que una persona le atribuye a los comportamientos y actitudes de otras, las cuales se han dado a partir de las experiencias, historicidad de las personas, estilos de crianza, y de la forma en que han construido su realidad social. Por ende la estigmatización es percibida como rechazo social generado por las acciones relacionadas a las críticas. De acuerdo a lo mencionado por Jiménez y Huete (2002) "la discriminación existe en tanto, en cuanto alguien se siente discriminado; sin la percepción por parte de quien la padece, no se puede hablar de discriminación" (p. 4).

De acuerdo al trabajo de campo realizado, la discriminación está determinada por las percepciones construidas socialmente que identifican y clasifican a una población y de acuerdo a esto la sociedad generaliza ciertos rasgos diferenciales del grupo, determinando su accionar el cual está marcado por un sesgo construido.

En este sentido, la estigmatización está relacionada con actos de discriminación atribuidos por el grado de interacción e interrelación con la persona que posee una condición o atributo que se considera estigmatizante, también se relaciona con

situaciones de aislamiento, acciones de desprecio y señalamiento que ejerce la sociedad hacia dichas personas resaltando aspectos negativos.

“No pues, más que todo así comentarios de la gente, que pasó y dicen que hay que esta es la mujer del que mató a Julano” (Matilde)

“Entonces a uno lo discriminan porque dicen: ay no, usted es la mujer de un asesino o de un violador” (Carmen)

Como lo plantea Mirić (2003) “La discriminación social negativa representa, probablemente, el fenómeno más frecuentemente vinculado al estigma social, en todas sus manifestaciones”. (p.7). Dicha discriminación se entiende como el trato diferenciado que se da a una o varias personas por poseer ciertas características que no son aceptadas socialmente. En el caso de esta investigación la característica de ser cónyuge de un recluso viene a constituirse en un motivo de discriminación social lo cual dificulta en mayor grado transformar la situación por la que atraviesan las cónyuges.

*“Es como algo común hoy en día porque el uno quiere ser más alto que el otro, es algo como normal hoy en día”
(Carlota)*

La estigmatización incluye en su definición conductas, que se evidencian en las interacciones de los individuos, tiene la característica de perpetuarse en el tiempo y se naturaliza, arraigándose en los estilos de vida de una sociedad.

En este caso se puede decir que la estigmatización se ha ido naturalizando en la relaciones que las cónyuges han establecido con su contexto, reconociendo aparte que ésta se va convirtiendo en una norma social, en la que independiente de su afectación, la asumen como una condición cotidiana, que las ubica en una situación de desventaja social. Dicha estigmatización está inmersa en su cotidianidad y ha llegado a ser parte de sus interacciones de una manera constante que incluso se les dificulta hacer

conciencia o significar la estigmatización, además puntúa los estilos de interacción y se vuelve una característica recurrente del entorno.

Es necesario distinguir que la estigmatización también se presenta en la familia y ésta se constituye como un refuerzo de esta condición, es a partir de la familia, quien según Zamorano (2007) se encarga dentro de su función socializadora de la reproducción de pautas de interacción social. Se identifica entonces una fuerte presión en las relaciones marcadas por el reproche y que generan distanciamiento de la cónyuge con la familia, su principal red de apoyo. De esta manera consideramos que de acuerdo a lo mencionado por las cónyuges entrevistadas, en ocasiones es la familia quién más tiende a estigmatizarlas puesto que la situación de prisionalización es percibida por éstos como algo denigrante lo cual genera recriminaciones y señalamientos lo que lleva a algunas cónyuges a alejarse de su familia.

“Mi familia me dice que no, que lo deje y todo eso dicen que sí que yo di con un mal marido, que porque imagínese el supuestamente un ladrón, entonces ellos empiezan a alegar entonces uno se siente mal”. (Paloma)

“Hasta la misma familia lo discrimina a uno, yo tengo una hermana que me dice que con quien es que me he metido, que quien sabe ese por qué estará allá”. (Adela)

“Mi familia me dice que yo espero de él, que yo que hago al lado de un delincuente pero yo trato de no prestarle atención a eso”. (Carmen)

Siguiendo la definición de estigma se añade que las cónyuges lo entienden como una condición asociada a factores tales como percepciones, aceptación de estereotipos socialmente contruidos, generalizaciones, etiquetas y señalamientos marcadas por juicios de valor, falta de información sobre una realidad determinada (en este caso la realidad de ser cónyuge de un recluso), la cultura, practicas familiares de exclusión, mirar a otros como objetos de exclusión, la tendencia a menospreciar lo que se percibe como diferente, etc. Cabe mencionar que dichos factores determinan las formas de relacionarse e interactuar con los demás, lo cual da pie a la categorización de ciertos grupos sociales.

Por otra parte el estigma también se define como una construcción de los individuos a partir de las experiencias presentes en sus historias de vida por lo tanto esta definición es dinámica, se transforma y no es universal. Sumado a esto para que exista el estigma se debe hacer tangible en la relación con los otros a partir de conductas que afectan estilos de vida en la que se naturaliza una pauta de interacción y se convierte en una norma social.

De esta manera la naturalización del estigma se hace más fuerte y se legitima en la familia, con su gran influencia en la dinámica de los sistemas de creencias familiares en las que configuran “verdades absolutas” que se dan a partir de las relaciones familiares.

5.1.3. Rumores y realidades sobre la prisionalización

Las cónyuges antes de tener un contacto directo con la cárcel y los procesos de prisionalización habían construido a partir de los rumores y experiencias de otros un concepto sobre esta situación; no obstante, a partir de sus vivencias como cónyuges de los reclusos, reconstruyeron el concepto de prisionalización partiendo de su propia experiencia seguido de la influencia de su contexto, es así como se considera relevante hacer mención inicialmente sobre el concepto a partir de su propia experiencia y la influencia de dicho contexto puesto que muchas cónyuges han adoptado a partir de la cultura, las interacciones sociales, la idiosincrasia, etc. una serie de percepciones, imaginarios y discursos sobre la prisionalización.

“La cárcel para mi es horrible porque eso.... Mejor dicho la libertad es lo máximo, pues yo digo qué horrible, eso significa una restricción pésima porque no hay cómo la libertad, la libertad para todo”. (Adela)

“Pues horrible, pues como me dicen ellos allá que los tratan, un poquito así porque son como muy fuertes, hay bachilleres que son muy groseros” (Matilde)

En este sentido y según el discurso de las cónyuges la realidad de la prisionalización está marcada por la restricción, en la libertad pues sus cónyuges están obligados a permanecer en un lugar específico sin poder salir de él a no ser con previo permiso, restricción en la vida social y familiar puesto que el contacto que se tiene con la familia, amigos y conocidos es limitado en tiempo, las visitas son de cuatro a siete horas cada ocho días, hay limitación en los alimentos porque no se puede comprar y comer lo que se desee, sino lo que el establecimiento pueda ofrecer y cuando se permite el ingreso de estos, los productos y las cantidades son controladas, es así el estar en prisión basada en las limitaciones que tiene la persona privada de la libertad.

“Aquí no hay casino donde uno compre cosas, escasamente de vez en cuando hay tienda, entonces no tienen casino propio para decir, no pues dos tazas de comida porque acá hay como comer, donde comprar comida, pero no hay, decime dos tazas pequeñas para que te alcanzan, si hay que llevar para uno y para dejarle almuerzo al interno, y dejarle comida” (Rosario)

Sumado a esto se encuentra que los tratos considerados como denigrantes y la falta de oportunidades laborales son una realidad en las prisiones; de esta manera la prisionalización se entiende como un proceso complejo para la autorrealización del sujeto en cuanto a la vivencia social, para el desarrollo de habilidades, capacidades, competencias y comportamientos.

“Entonces qué pasa, que en las cárceles, en la granja se gana plata, pero como todos no pueden ir, hay otros que hacen manualidades, como él me dice: mami yo estoy trabajando acá haciendo bolsos pero usted sabe que hoy en día para que te compren algo a vos tenes... un aleluya” (Rosario)

Otra realidad de los procesos de prisionalización está marcada por la interacción o contacto con personas de diferentes estratos o niveles económicos, raza o etnia, diferentes municipios; esto se debe a la capacidad y las características del establecimiento que permiten albergar todo tipo de personas con una única restricción que sea mayor de edad, esto implica encontrarse con una serie de situaciones,

personas, que en algunos casos en su contexto natural no han tenido contacto generando incomodidad en algunas cónyuges.

“Al comienzo si me daba como susto llegar allá, la verdad a veces yo llegaba a la puerta y como que ya el corazón se me salía y parecía como feo estar allí, veía gente de toda clase entonces es como duro, como que tenés que chocar con muchas personas y enfrentarlas, escuchar comentarios malos, mujeres de toda clase pues”. (Margarita)

“Es un lugar feo que muchas personas que están allá no están por algo bueno, personas malas que han hecho daño a la sociedad en cualquier momento y eso es verdad” (Margarita)

La prisionalización tiene una connotación para las cónyuges como un proceso que aunque podría llegar a ser necesario también es ineficaz, debido a que en muchas ocasiones hay personas inocentes recluidas en estos establecimientos y no se logra llevar a cabo su propósito resocializador, seguidamente se refuerza dicha percepción por las condiciones en que los internos deben permanecer, es decir el hacinamiento, las condiciones de salubridad, el trato por parte del personal de seguridad y custodia entre otros. Tal y como lo menciona Ariza e Iturralde (2011) “las políticas de gobierno...alimentan un sistema penitenciario que cada vez detiene y encarcela a más personas en condiciones inhumanas, que concentra su poder punitivo en sectores excluidos y vulnerables de la población”. (p. 8).

Para las cónyuges el proceso de prisionalización sería más adecuado si hubiese un trato digno tanto para el recluso como para su familia y se garantizara la efectividad de los procesos de resocialización e inclusión social del interno, a su vez muchas cónyuges manifiestan que pese al delito que se haya cometido se necesita un acompañamiento directo, pertinente e integral para las personas privadas de la libertad y sus familias.

“Yo pienso que allá hay mucha gente que necesita ayuda, que necesita que haya gente que este pendiente de ellos, hay muchas personas a las que nunca nadie los va a visitar y es triste, es triste porque sea el error que haya cometido la persona yo pienso que no estamos en condición

de llegar a juzgar no y si uno puede de pronto llegar y dar una mano y apoyar es bien".
(Margarita)

De esta manera la prisionalización en Colombia se entiende como un proceso de inequidad e injusticia social por la situación que viven los reclusos, el trato preferencial que se les da a ciertos grupos por su condición económica en los establecimientos penitenciarios y la indiferencia del Estado para atender de un manera digna esta población.

"Las cárceles en estos momentos por ejemplo en el caso de mi marido, yo veo que hay personas que suben de clasificación sin tener el tiempo establecido, o sea yo no tuve plata para meterlo a granja, hay personas que están condenados a más tiempo y llevan menos tiempo que mi marido de condenado y están en granja, me entendés? es como algo como una cadena, como un negocio, como algo así como si vos tenés vivís bien si no tenés no vivís bien". (Rosario)

La esencia de los imaginarios contruidos alrededor de los procesos de prisionalización o de la cárcel produce por sí misma un estigma asociado a sus problemáticas, su contexto, las condiciones en las que tienen que vivir los reclusos etc, esto es como lo diría Carballada (2008) "la manifestación de lo que la sociedad no quiere ver" de este modo la prisionalización se entiende como un proceso estigmatizante, que rechaza a aquellos que van en contra de un orden social establecido, manteniendo los intereses de control y dominio de unos pocos.

"Porque estuvo en la cárcel, ya es un ex convicto ya lo miran lo señalan, mi esposo teme de eso me dice: ahora que yo salga yo que voy a hacer? porque usted sabe que ahorita nadie le da trabajo a uno y es la verdad porque ha habido compañeros de él que vienen aquí, pasan vendiendo escobas, meten formularios y lo rechazan porque simplemente pago una condena".
(Rosario)

De acuerdo a los datos obtenidos, el estigma se relaciona con las complicaciones referidas a las posibilidades de la familia de seguir surgiendo ó sobreviviendo, y el

acceso a redes para garantizar el desarrollo familiar. Donde no sólo el recluso es afectado por su condición sino que independientemente de las vivencias que se den luego de la prisionalización, ésta se convierte en un principal obstáculo para la inclusión social, tanto del recluso, como de la familia debido a que se mantiene y refuerza el estigma en las personas que ha tenido algún vínculo de parentesco o en este caso de conyugalidad con un recluso.

En este sentido la prisionalización está asociada a la falta de oportunidades económicas, laborales, culturales, educativas, sociales para la inclusión del recluso y la familia en la sociedad, pero a su vez es el negarle al recluso y a su familia el surgir, el sobrevivir, el cumplimiento de sueños y la inclusión social.

Se encuentra que para las cónyuges el estigma social se constituye en una marca que los acompañará aún luego de culminado el proceso de prisionalización lo cual incide en que tanto el interno como su familia tengan grandes dificultades para salir de la marginalidad y empezar a ser parte de procesos sociales de inclusión.

“Porque hay unos que quieren cambiar pero la misma sociedad hace que no cambien, que se vuelvan peor... un hombre con seis hijos que sale de la cárcel, la mujer está enferma, no le dan trabajo, le cierran esta puerta, le cierran la otra que tiene que hacer? volver a delinquir”. (Rosario)

En este caso el estigma se evidencia como un sello social, que surge a partir de la transgresión de normas socialmente establecidas, que no dan paso a la transformación del sujeto. Por tanto para Cabrera (2002) ingresar a estas instituciones segregativas implica un proceso inevitable de desidentificación y desocialización, que termina dificultando el retorno de la persona a una vida socialmente integrada.

Basándose en los planteamientos de las cónyuges y los conceptos construidos alrededor de los procesos de prisionalización se ha encontrado que la estigmatización ligada a procesos de prisionalización puede constituirse como un mecanismo social que pretende mantener las relaciones de poder legitimando la exclusión y por ende marginalizando en un mayor grado a grupos sociales en condición de vulnerabilidad,

seguidamente el concepto de prisionalización construido por las cónyuges está asociada a las condiciones que tienen los reclusos dentro del establecimiento y el trato que reciben por parte de los dragoneantes y personal administrativo estos y sus familias.

5.1.4. Percepciones de la prisionalización

“Cuando me decían que una cárcel me imaginaba, pues que les pegaban, o que si uno iba, lo iban a estar morboseando a uno, iban a estarlo tocando feo, eso es lo primero que se me vino a la cabeza de una cárcel, y ahora que ya la visito pues es distinto pero si es algo similar porque no es como uno esperaba...” (Matilde)

El trabajo de campo realizado para la presente investigación permitió encontrar que las cónyuges perciben el contexto carcelario como un escenario propiciador de violencia, en el que la dignidad humana se ve degradada; también es vista como un espacio de alto riesgo que ubica a las personas que ingresan en una posición de vulnerabilidad, puesto que articula diferentes problemáticas referidas a la situación de los internos tales como: problemas de delincuencia, violencia, consumo de sustancias psicoactivas, pobreza, problemas familiares etc. Pero a su vez la cárcel se complejiza en lo administrativo porque se evidencian diferentes problemas tales como: hacinamiento, corrupción, tratos degradantes hacia los internos y sus familias etc. Situación que hace cada día más difícil la estadía en estos establecimientos tanto para el recluso como para sus familiares.

Sumado a ésto se puede decir que el hecho de vivir el proceso de privación de la libertad implica atravesar por una serie de dificultades tales como problemas económicos, pues esta persona pierde la oportunidad de emplearse, problemas de salud por las condiciones precarias en las que se tienen a los internos, problemas relacionales y familiares por lo que implica para los internos estar aislados de la sociedad etc. Por lo tanto dicha situación se entiende como una problemática para la familia quien debe ser el soporte emocional, social, y económico del recluso, pero a su

vez es quien debe estar al tanto de la situación que él vive dentro del establecimiento y buscar posibles soluciones.

Por otra parte implica también que la familia viva una serie de situaciones que para ellas son discriminatorias, éstas se evidencia en los servicios que ofrece la cárcel tales como las visitas generales, visitas conyugales y visitas de los niños y niñas puesto que manifiestan que hay una atención con muchas limitantes (horarios, logística, espacio etc) la cual está marcada por un trato denigrante por parte de los funcionarios donde prima la vigilancia y custodia de los reclusos.

“Ahora si siento lo que esas mujeres sentían, el frío que ellas sentían lo estoy sintiendo yo, porque yo también tengo que trasnochar yo también tengo que ir a que la guardia nos menosprecie, porque simplemente ellos están presos, porque el guardián menosprecia a la gente que está allá a dentro porque simplemente cometió un delito y ya lo menosprecian o sea hasta los guardias” (Rosario)

Las vivencias que han tenido las cónyuges de los reclusos al tener contacto directo con el sistema carcelario permitió reforzar los imaginarios construidos alrededor de la prisionalización, que ubican esta condición como una situación de desventaja y repudio social, debido a las condiciones denigrantes del sistema carcelario y a las diversas problemáticas sociales inmersas en el contexto.

“La cárcel es como un negocio, me duele decirlo pero es como un negocio, o sea si tú tienes plata tu marido, tu hermano lo que sea, vive bien pero si no...” (Rosario)

Para las cónyuges estar viviendo el proceso de prisionalización de su pareja reclusa les permite ver y definir la prisionalización desde otra perspectiva, es decir desde sus propias vivencias y experiencias, y no solo desde el conocimiento que la sociedad les ha impartido sino desde sus experiencias y situaciones vividas dentro y fuera de estos establecimientos; en este sentido, la prisionalización es vista como una situación

desfavorable en la cual tanto el recluso como la familia se ven directamente afectados ya sea a nivel emocional, social, físico o económico. De acuerdo a lo mencionado por el Centro de Investigaciones Socio-jurídicas [CIJUS], (2000, citado en Moreno y Zambrano 2006) “El internamiento de una persona en prisión a veces supone que esta persona es quien vive aisladamente esta experiencia de la pérdida de su libertad, pero la realidad es que estos efectos los sufre igualmente su familia, para la cual implica la pérdida de su presencia cotidiana, así como el soporte económico cuando el individuo encarcelado era quien sostenía o contribuía a los gastos del hogar”

“O sea, no debería ser así porque nosotros, habemos mujeres acá afuera por ejemplo en mi caso yo, me descubrieron una enfermedad, la están tratando porque supuestamente tengo un tumor canceroso, mi esposo allá preso, yo estoy sola acá con mis hijas, tengo el problema de mi niña, la tengo internada porque estaba metiendo vicio, tres problemas en mí mismo caso”
(Rosario)

“Eso es duro es duro porque es como que cuando uno tiene una pareja es como una compañía cierto, como una persona con la que vos podes contar y al estar allá hay muchas cosas que se pierden, porque yo ya no tengo el apoyo de el al cien por ciento y en cierta forma uno se siente como solo”. (Margarita)

En otra instancia y según la experiencia de las cónyuges en su interacción con el contexto carcelario, los procesos de prisionalización y la supervivencia dentro de éste, está determinada por las relaciones de poder que se sustentan en lo económico, este es un poder paralelo al institucional, pero tiene mayor influencia y finalmente es el que articula e impone las reglas, en este sentido se entiende que existen dos formas de dominación, una es legitimada a través de artículos y normas estatales que determinan el deber ser en los programas carcelarios, mientras que la otra se manifiesta por parte de reclusos u otras personas que ejercen influencias en el sistema carcelario, esto se hace al margen de la ley, pero en la actualidad tiene mayor impacto en el funcionamiento de la cárcel que domina el sistema en general. Es decir que la cárcel a pesar de su aislamiento social vive las mismas dinámicas de un contexto en el que se identifican relaciones de desigualdad, influencia del poder adquisitivo, violencia y corrupción.

Tal y como lo plantea Ariza e Iturralde (2011) “La incapacidad del sistema penitenciario para proveer las necesidades básicas para todos (una cama, comida, salud, recreación) no quiere decir que éstas no existan en la prisión; sólo quiere decir que, como sucede “afuera” todo está en venta”.

De otro modo el contexto carcelario se presenta como generador de condiciones percibidas tanto discriminatorias o degradantes, como figura de coerción necesaria para el mantenimiento del orden social.

“Pues horrible, pues si porque sea como se sea es un lugar que él nunca.... yo no pensé ir a verlo allá, visitar allá a una persona nunca pensé, y pues como me dicen ellos allá que los tratan mal, que son como muy fuertes, hay bachilleres que son muy groseros, hay unos que hablan maluco de las cárceles.” (Matilde)

Es necesario recalcar que los relatos de las cónyuges dan cuenta de la percepción que se tiene de los procesos de prisionalización, los cuales se entiende como un intento de hacer que el recluso retribuya a la sociedad a través de su confinamiento, tratos denigrantes y la exclusión el daño causado.

Se interpreta entonces desde las voces de los actores que la manera como el Estado opera las cárceles transmite la idea de establecer un control social que se da desde el castigo y la represión asociada al confinamiento, no solo del recluso sino también de la familia, buscando desaparecer en el tiempo al sujeto que infringió la ley, lo cual dificulta su inclusión a la sociedad, porque la misma sociedad va a exigir que justifique su tiempo de ausencia en actividades socialmente aceptadas reforzando la concepción que el estigma implica una relación de contradicción con los otros. Así mismo plantean que la resocialización ya no se constituye en una práctica que preocupe al sistema penitenciario ya que el discurso político lejos de garantizar la transformación de los reclusos promueve penas más duras y largas que los excluyan o alejen totalmente de la sociedad.

5.2. Experiencias Estigmatizantes

Las situaciones estigmatizantes están asociadas a aquellos contextos o acciones que fomentan y agudizan la estigmatización social, al referirse a contextos se hace énfasis en el conjunto de circunstancias que delimitan un hecho, en este caso el conjunto de momentos, situaciones, actitudes, lugares, gestos y palabras que determinan y agudizan la estigmatización social hacia las cónyuges de los reclusos, las cuales se han identificado a través del discurso de éstas. Por lo tanto se basa en los planteamientos hechos por el psicólogo psicoterapeuta Marco Bianciardi, quien sustenta que “el término “contextos”, en su uso más banal y obvio, indica lo que está alrededor” y, por consiguiente, el ambiente, o la situación dentro del cual ocurre, se genera y puede ser comprendido aquello sobre el cual estamos focalizando nuestra atención. (p. 3) En este sentido, los contextos abarcan una serie de situaciones que han vivido las cónyuges las cuales ellas identifican y comprenden como estigmatizantes, discriminatorias y excluyentes, generando así una serie de sentimientos que afectan a las cónyuges y sus familias.

5.2.1. Vivencias estigmatizantes.

En cuanto a las experiencias estigmatizantes que han tenido las cónyuges de los reclusos se dice que, en la relación con otras mujeres que tienen cónyuges o familiares privados de la libertad se observa estigmatización social, puesto que se hace una clasificación de acuerdo al delito, agudizando la estigmatización hacia quienes se considera que ha cometido delitos más graves y sus visitantes, de los cuales se puede distinguir homicidios, abuso sexual ó secuestro. En este sentido, se comprende que estos grupos han construido categorías del delito en aras de tener un control social, aunque a su vez lo que se hace es fomentar cada vez más la exclusión y discriminación entre sí, puesto que dentro de los grupos excluidos se presenta una fragmentación o división por el tipo de delito cometido tal y como lo manifiesta una de nuestras cónyuges entrevistadas.

“Depende el delito la gente señala, que éste que la mujer de éste, que la mamá del muchacho que violó a tal pelada o mato al vecino... pero hay mucha gente que les gritan en la cara y les dicen, que ve que la mamá de un violador que la esposa de un secuestrador que peleando aquí por patio.” (Sara).

Por lo tanto, se entiende que dentro del colectivo social que vive la estigmatización, se crean estándares, categorías o subgrupos generando entre si divisiones y focalizando la estigmatización hacia los que se considera que viven o han pasado por situaciones más desfavorables, pero a su vez hacia los que se considera que ha hecho un daño mayor (por el tipo de delito cometido) a la humanidad. Por lo tanto, la estigmatización entre pares fluye en aras de tener un control y dominio dentro del colectivo, además adquirir beneficios que la mayoría no podría tener.

“A mí me marcó tanto una palabra que le dijeron a mi hija en la fila una persona que entra al patio, que le dijo... a mí nunca se me va a olvidar: yo soy más que ustedes y ustedes no son nadie. Ustedes saben de donde yo vengo? Yo soy más que ustedes... y esas palabras para mi hija y para mi fueron repugnantes, y visita a un interno. (Rosario)”

Otra situación que agudiza la estigmatización social tanto en los centros penitenciarios como fuera de éstos es el área económica, reflejo de la sociedad capitalista que excluye a aquellas personas con condiciones económicas desfavorables, dejándolos fuera del bienestar general y obligándolos a buscar nuevas estrategias para sobre vivir.

El autor sostiene que “Es bien sabido que en todas las sociedades, los que difieren de la condición modal y mayoritaria están a un paso de convertirse en excluidos, eso sí, siempre que carezcan de los recursos o del poder necesario para evitarlo”. (Cabrera, 2002. p.104)

En este sentido, resulta que los centros penitenciarios son el reflejo de una sociedad excluyente, y discriminatoria pues los que poseen los recursos económicos son un grupo minoritario privilegiado que es el encargado de dirigir, gobernar y excluir a los

considerados inferiores, pero a su vez entre los excluidos se encuentran subgrupos que discriminan y excluyen a los considerados más inferiores.

“Pero si vos tenés posición, ahí no te van a despreciar porque vos sos el que mandas al guardia, porque vos sos el que está alimentando al guardia pero si no. Pues de malas.”(Rosario)

Muchas de las realidades que las cónyuges vivencian están relacionadas con procesos de visita al manifestar que se sienten discriminadas debido a las condiciones en las cuales se llevan a cabo las visitas y el trato dado por el personal administrativo y de custodia y vigilancia, las largas filas que deben hacer en muchas ocasiones bajo el fuerte sol de la mañana sin distinción alguna (niños, mujeres embarazadas, adultos mayores etc), las requisas también son consideradas como sucesos estigmatizadores que atentan contra la dignidad humana. De acuerdo a la investigación dirigida por García (2006) “los espacios en donde se realizan los largos periodos de espera tampoco reúnen condiciones, especialmente para niños/as, personas de edad avanzada o mujeres en estado de gestación” (p.29)

“Creo que debían tener prioridad con las embarazadas y los de la tercera edad, el sol es horrible, y la forma de uno tener que subirse allá para estar con ellos, maluco porque hay guardianes que de pronto son amables a cómo hay unos que no, los bachilleres tampoco no son tan educados y tan decentes que digamos, las mujeres las guardianas también, la forma de revisar no me gusta cómo la forma de tratarlo, de tocarlo a uno” (Matilde)

De otro modo, se ha identificado que la sociedad en sus ansias por conocer la situación jurídica del recluso, especulan en cuanto a esta, con el propósito encontrar una versión real de la situación; no obstante, estos comentarios son interiorizados como estigmatizantes generando en las cónyuges un aislamiento y encierro con el objetivo de evitar el estigma, aunque en algunos casos lo que se hace es afrontarlos y explicar lo que realmente vivencia la familia.

Según García “es como si, para el entorno social, la familia fuese la responsable de la comisión del delito llevado a cabo por su familiar, por delante de cuestiones como las desigualdades sociales o el acceso desigual a los recursos, que quedan escondidas tras el velo de la incompreensión”(p.164).

“Al principio empezaron a murmurar y a murmurar sin saber, que es que por allí andan diciendo que fue esto, o sea me llenaron a mí de comentarios de que era por otras cosas que a él lo habían cogido y todo, entonces yo trataba como de explicarles” (Adela)

Es necesario recalcar que otras vivencias estigmatizantes generadas por los procesos de prisionalización están relacionadas con las diferentes críticas y señalamientos de los que son objeto las cónyuges, estas pueden ser superadas con el transcurso del tiempo, mediante procesos de adaptación, evidenciando que al inicio del proceso de prisionalización es donde más se hace notoria la estigmatización, debido a que tanto el recluso como la cónyuge experimenta una etapa de acomodación a esta nueva realidad por lo tanto a medida que sigue el proceso las cónyuges van adoptando mecanismos y/o actitudes para afrontar situaciones estigmatizantes.

“Más que todo comentarios de la gente, que pasó y dicen que hay que ésta es la mujer del que mató a Juliano y así, yo casi no las escucho, pero al principio cuando recién él cayó era muy maluco, yo no quería ni salir, porque eran comentarios por todo lado.” (Matilde)

“Como yo te digo eso fue cuando recién comenzaron las cosas porque ahora a mí la verdad me da igual o sea yo voy, yo llego y pues ya dos años allá, como que ya no me afecta” (Margarita)

Es evidente que la misma separación forzosa que implica la ejecución de la pena privativa de libertad genera, en el plano afectivo, una alteración de todas las relaciones intrafamiliares, que habitualmente se acompaña de sensaciones de desamparo, vacíos afectivos, añoranza, soledad. (García et al, 2006, p.134); de igual forma, la inconformidad social por el delito cometido, manifiesto en las críticas y murmuraciones generan en las cónyuges sentimientos que no se pueden ocultar fácilmente, por lo

tanto al inicio de la prisionalización del cónyuge algunas optan por el encierro y el aislamiento.

A partir de algunas situaciones que han vivido las cónyuges dejan ver que, socialmente no se espera que una persona que ha cometido un delito tenga el apoyo de su pareja y la familia en el proceso de prisionalización, de ser así ésta será vista como cómplice del recluso o como una persona a la que se le pone en cuestión la escala valorativa porque tolera los comportamientos inaceptados del otro. Es decir que la sociedad considera que el hecho de que la cónyuge acompañe a su pareja en el proceso de prisionalización está siendo cómplice de su comportamiento delictivo.

“Una vez una señora me dijo, y usted piensa seguir con él sabiendo que él mató a otra persona? Y le dije yo: pues no lo puedo dejar botado porque sea cómo se sea es el papá de mi hijo.” (Matilde)

Esto deja ver cómo la sociedad además de estigmatizar excluye al recluso y le niega cualquier posibilidad de inmersión en ésta, agudizando la situación de marginalidad que se vive. Es como si se tratara de todas las maneras posibles que el excluido no tenga condiciones necesarias para cambiar su situación e involucrarse en los procesos de inclusión social.

Entonces ingresar a un centro penitenciario puede constituirse en un motivo de vergüenza por lo que estos representan para la sociedad, además porque se concibe que allí está el delincuente, el ladrón, el asesino, presumiendo que las personas que frecuentan estos lugares están relacionadas con el delito ya sea de forma directa o indirectamente generando actitudes de prevención o rechazo por parte de la sociedad hacia estas.

“son muchas las mujeres que manifiestan sentir mucha vergüenza cuando tienen que ir a la cárcel a visitar a un familiar, otras explican que intentan esconderlo en la medida

de lo posible, para evitar críticas, rechazo o sentirse objeto de comentarios y especulaciones morbosas” (García, 2006, p. 163)

Dicho sentimiento revela como en la sociedad se comparten imaginarios colectivos acerca de las cárceles y los procesos de prisionalización, por lo tanto cuando algo genera vergüenza en una persona, es porque se tienen un concepto denigrante de este, aunque no es para menos, porque la realidad de las cárceles se presenta como una situación degradante del ser humano; sin embargo no se pueden desconocer la condición de humanidad de los reclusos los cuales son merecedores de un trato digno. Sumado a esto se puede decir que la exclusión se ha asociado al fenómeno de conductas delictivas que se ha justificado ante la falta de apoyo al recluso y a su familia para ser transformado.

“Por ejemplo en la situación mía que a veces yo saco arepas y la gente por aquí no, le colabora más la gente de afuera que los mismos vecinos” (Rosario)

Es oportuno decir que para la sociedad la solidaridad es de vital importancia en las relaciones con los otros, pero ésta se lleva a cabo en mayor instancia cuando se considera que quien la necesita es merecedor de ella, es decir que la sociedad ha construido imaginarios en cuanto quien puede o no ser merecedor de solidaridad; en este sentido, para brindar algún tipo de ayuda las personas establecen sus pautas, las cuales están determinadas por las percepciones o impresiones que la persona genera en el otro y que a partir de ellas pueden o no movilizar dicho valor.

5.2.2. Lenguaje estigmatizador

El lenguaje se constituye como un factor primordial que afianza y reproduce la estigmatización mediante determinadas expresiones no sólo verbales sino también a través de gestos, miradas, comportamientos identificados por las cónyuges, resaltando que el lenguaje estigmatizador más evidenciado es el verbal.

“Porque a uno le destruyen... porque uno es muy criticado, uno coge por lo menos y debido a que él está preso, ya lo empiezan a mirar, le dañan mucho la imagen personal a uno, hay que tal esta disque la mujer de ese y disque allá, que tal esa tan creída y vean con el marido allá”
(Adela)

Para Alonso (2002) “Los discursos reproducen los esquemas fundamentales de la división del mundo social, los sujetos adquieren las competencias sociales que las construyen y las constituyen no como individuos abstractos sino como un grupo social” (p. 4). Es decir, que a través de los discursos dados por el lenguaje se reproducen imaginarios de lo social que son adoptados por los sujetos y reproducidos a nivel social. De aquí podemos decir que el estigma es reproducido a través de los discursos socialmente creados, difundidos y aceptados como tal.

En este sentido, se puede decir que las cónyuges constantemente están expuestas a discursos estigmatizadores y discriminatorios por parte de personas que conocen su condición y lo hacen de una forma consciente o inconsciente. Puesto que se refieren a ellas con palabras que resaltan el delito cometido por el recluso, generando una fuerte asociación entre la cónyuge y el delito, de las cuales podemos destacar: “la mujer del violador”, “la mujer de ese asesino”, “mírenla y con el marido allá”; son todas aquellas palabras que constantemente les recuerdan la situación por lo que están atravesando ellas, sus cónyuges y sus familias pero a su vez señalan por el delito cometido, no como una condición temporal que transita en sus historias de vida, sino como un adhesivo en su identidad que permanece.

Según Chiozza (1985, citado en Alonso 2002) sostiene que el lenguaje es utilizado entre posiciones sociales para ganar poder. Probablemente para las clases dominantes el uso de un lenguaje excluyente se constituye en una herramienta útil que posibilita mantener su posición social, aislando a ciertos grupos sociales minoritarios incrementando las condiciones de marginalidad en poblaciones vulnerables, es así como al interior de los establecimientos penitenciarios el lenguaje estigmatizador es utilizado para ganar poder y ejercer control al interior de estos, puesto que ponen al otro en una condición de inferioridad.

“Porque, a uno le dicen, ellos dicen por lo menos a los violadores, si es un violador, es un asesino, es matón, todo eso, entonces a uno le discriminan por eso, porque hay usted es la mujer de ese, de un asesino, de un violador.” (Carmen)

Por lo tanto, el lenguaje estigmatizador se constituye en un aspecto que genera incomodidad y conflicto en la persona y que se da en la cotidianidad de las interacciones sociales.

También es cierto que, en la interacción entre pares emergen diferentes conflictos y principalmente donde salen a flote palabras estigmatizantes con el fin de ofender, despreciar y ridiculizar al otro; no obstante, en ocasiones algunas palabras consideradas por las cónyuges como estigmatizantes emergen en las conversaciones cotidianas, en las que se dicen palabras con la intención de que, la cónyuge identifique situaciones de su vida que para el otro son vergonzosas, e inaceptadas, las cuales puede transformar.

“Una amiga me había dicho esta semana que hay usted con ese ladrón, con ese marihuanero, que yo no sé qué”. Entonces me hizo dar rabia, yo me sentí mal, uno se siente mal; que sí que lo dejara que yo no sé qué, que salían más peores de allá” (Paloma)

Para muchas cónyuges afrontar el lenguaje estigmatizador se constituye en una experiencia en la cual se decide aceptar o por el contrario refutar de manera directa argumentando su punto de vista y su posición frente a la situación de prisionalización de su ser querido. Como lo diría Certeau (1990, citado en Alonso 2002. p 12) “en cada sujeto está la condición de productor de narraciones... cada producción es una reelaboración, una redefinición desde la experiencia, que implica no sólo aceptación sumisa, sino resistencia creativa”.

Además se ha identificado que el personal de custodia y vigilancia utilizan un lenguaje caracterizado por las cónyuges como estigmatizador y discriminatorio, puesto que,

estos con el trato y palabras manifiestan el concepto que se tienen de los reclusos y los procesos de prisionalización.

“Una vez si íbamos saliendo, y hay personas, allá que también no se saben cómo comportar, y disque que dejen la bulla que ya las vamos a soltar, no me gustó porque cómo si uno fuera ganado, o como si fuera un potrero, que hay que dejen la bulla que ya las vamos a soltar, a mí no me gustó” (Matilde)

“Las mujeres las guardianas también, la forma de revisar no me gusta porque hay unas que son como muy, no sé, son como con ese asco, no sé cómo llamar a ese pedacito allí.” (Matilde)

Se comprende que el lenguaje está determinado por los contextos en los que se desenvuelve, pero a su vez con el tipo de relación establecida con otros sujetos; es por ello que las cónyuges experimentan el estigma de una forma marcada cuando se ingresa al establecimiento carcelario puesto que se da una relación de dominación y sujeción entre los reclusos y su familia y el personal de custodia y vigilancia. No obstante, cuando se experimenta una situación estigmatizante a partir de lenguaje, las cónyuges tratan de desmentir los supuestos estigmatizadores mediante argumentos que indican su postura frente a su situación de manera que logren sensibilizar al otro en la medida en que pueda comprender la realidad por la que atraviesan. De otra manera, se puede decir que las cónyuges defienden a sus esposos de toda clase de discriminación y aunque no apoyan las conductas delictivas hacen ver que merecen respeto y un trato digno independientemente de su situación jurídica.

Según lo mencionado por Alonso (2002) “Los usos lingüísticos no sólo involucran presuposiciones reproductivas (necesarias), sino también y, fundamentalmente, posibilidades (contingentes) de cambio social.” (p.22). A través del lenguaje se reproducen a nivel social ciertas formas de pensamiento, dependiendo a su vez el cambio de perspectivas no solo frente al estigma sino también frente a diversas problemáticas sociales que deben ser transformadas para forjar una sociedad más incluyente.

Por lo tanto, muchas de las cónyuges utilizan el lenguaje para defenderse de los actos que consideran estigmatizantes y discriminatorios, pero a su vez es una oportunidad de hacer caer en cuenta al otro de la actitud tenida y cómo esta afecta a la persona.

“Soltar, no me gustó porque cómo si uno fuera ganado, como si una fuera.... Caballo, o como si fuera un potrero, A mí no me gusto, y yo como a los 15 días que volví, llamé al guardián y le dije que muy mal hecho, lo que yo había escuchado hacían 15 días atrás, que yo había estado allá y él si me dijo, que lo disculpara, pero que él tenía mucha rabia en ese momentico, le dije yo, de todas formas usted tiene que aprender a hablar porque usted con ese uniforme le quedó muy maluco lo que dijo” (Matilde)

5.2.3. Presencia del estigma en las relaciones sociales

5.2.3.1 Aspectos sociales de las cónyuges que determina la estigmatización

El estigma o sello peyorativo atribuido a una persona surge en gran medida en espacios intersubjetivos donde se ponen en juego significados a gestos, comportamientos o palabras, actitudes entre otros, evidenciados en la relación con los demás tal y como lo argumentan HSIN et al. (2007). “El estigma ocurre entre la comunicación interpersonal y los compromisos vividos”

Es así como la estigmatización social que viven las cónyuges de los reclusos por parte de los familiares, vecinos, conocidos, administrativos y personal de seguridad no está enmarcada simplemente por el hecho de tener el cónyuge privado de la libertad, sino que está estrechamente relacionada con otros aspectos sociales tales como: el comportamiento de las cónyuges dentro y fuera del establecimiento, la situación económica de la pareja, el tipo de delito, la actividad laboral desempeñada por esta, la relación con los vecino y conocidos, etc.

“A mí y a mis hijas y yo tenía problemas con la niña porque la niña tiene asma, la adicción de mi otra niña, que había que meterla en tratamiento rapidito, entonces son cosas que hasta la sociedad lo discrimina a uno, hasta la de la alta, hasta los que trabajan en sus bancos en sus cosas, entonces

que, que esperar de la, de los mediocres que viven por aquí... son cosas que a uno le duelen o sea en todas partes" (Rosario)

Por lo tanto se puede decir que, la estigmatización social que viven las cónyuges de los reclusos se refuerza o no en la interacción con los reclusos, puesto que se asocian con los comportamientos de éste y el delito cometido, tal y como lo mencionan algunas cónyuges, la estigmatización se agudiza cuando en sus esposos se identifican comportamientos y actitudes que socialmente no son aceptados, estableciendo una fuerte relación entre el interno y la cónyuge, puesto que dependiendo del comportamiento y el estatus que tiene éste dentro del establecimiento así mismo es el trato que se da a la cónyuge.

"Los guardianes también, mucho, mucho eso también miran, los guardias le miran el aspecto, los hijos porque están allá o los maridos, el trato depende del delito y cómo se porta bien en el patio." (Sara)

Por lo tanto, "El grupo de establecidos interpela a los marginados en su "calidad humana", en sus valores, en sus conductas, y los califican de "humanamente inferiores" carentes de aquellas virtudes que los establecidos se atribuyen a sí mismo para considerarse "humanamente mejores". Goffman (citado en Lorena Bottaro 2012. p. 2). Debido a los discursos de las cónyuges se puede argumentar que ellas viven una doble calificación por parte de la sociedad, una está relacionada con su nivel económico, etnia, sexo y condición social, mientras que la otra se da por el vínculo construido con su cónyuge, donde se entiende que ésta tiene una cercanía con el delito, por lo tanto las cónyuges viven un doble estigma ya sea por el hecho de tener a su esposo recluso en un establecimiento penitenciario o por algunas características particulares que hacen que las identifiquen como inferiores.

5.2.3.2. Amigos como agentes estigmatizadores

Los amigos aunque hacen parte del grupo social más cercano, en algunas ocasiones refuerzan la estigmatización social, puesto que tienen interiorizados conceptos negativos de lo que significa cárcel o prisionalización, considerando como inaceptable todo tipo de contacto con estos establecimientos, por lo tanto en algunas palabras, gestos o actitudes expresan de una forma consciente o inconsciente los estereotipos contruidos agudizando la estigmatización social y debilitando los vínculos contruidos con los amigos, tal y como lo plantea Goffman (citado en Bottaro 2012 p. 2) “La anomia aparece como el reproche más frecuente. El “otro” es definido a partir de una serie de atributos negativos que lo hacen inaceptable. Desde esta perspectiva, no comparten los mismos valores morales, las mismas expectativas normativas, por tanto, la integración del estigmatizado a la vida social “normal” es cuestionada”

“Que porque uno tiene al marido allá, entonces ese que será que ha hecho allá, entonces creen que clase de marido es que tiene uno, entonces siempre como que lo apartan, y dicen uy con quien te has metido, por lo menos hasta la misma familia, yo tengo una hermana disque jummm que ese que.. Así entonces lo discriminan a uno” (Adela)

De acuerdo a los relatos analizados se puede decir que, los amigos de las cónyuges reprochan la relación debido a la percepción que tienen de aquellas personas privadas de la libertad, haciendo cuestionamientos sobre la relación de pareja y el bienestar que esta pueda brindar. Por lo tanto se puede decir que la estigmatización que viven se puede transformar en la medida que se corte un vínculo con el recluso y rechace todo tipo de contacto con esta persona.

Mis compañeros de trabajo a veces, se ponen así a hablar y que todo eso, que ah que sí que mire usted como se porta con el marido y que tal que el marido vaya y salga y le dé una patada en el rabo, a veces dice así la gente, (Paloma).

“Pues hay gente que habla que sí que esa boba, esa es muy boba el marido allá y que ella ahí marchándole y que cuando salgan bueno la dejen o algo porque ha pasado casos así.” (Paloma).

Además se maneja un imaginario al alrededor de la relación de pareja en condición de prisionalización, puesto que se considera que está marcada por engaños, traiciones, malos tratos y conductas socialmente inaceptadas, puesto que se liga el delito y las condiciones personales, asignando una clasificación en todas las áreas de la vida del recluso incluyendo la afectiva, esto genera rechazo y exclusión al recluso por el delito cometido pero a su vez a las relaciones de pareja, creando un imaginario de vida afectiva de pareja caótica y conflictiva destinada al fracaso.

Es así como las cónyuges de los reclusos evidencian en las relaciones sociales que hay un rechazo por su condición, que se puede transformar en la medida que renuncie a él, puesto los amigos interpretan dicha relación como algo funcional y superficial, aunque estos desconocen el juego de subjetividades que se dan alrededor de su vida afectiva, desconocen el trasfondo afectivo, la historia de vida y la trayectoria histórica de la pareja que la motiva a continuar con dicha relación.

“Yo saco la cara y le digo, no es que las cosas no son así, porque ella se empeña a echarle el agua sucia a toda hora, es que esa clase de calaña yo le decía que yo no, que las cosas no son así, porque de todas formas ella casi no se lo ha tragado, y pasa esto más le cayó encima” (Adela)

“Igual habían personas que no pues es que mira lo que él hizo es que eso no es aceptable, pero lo que yo pensé en ese momento lo que yo sentí o sea nadie tiene que juzgar lo que él hizo, si definitivamente él es mi esposo y soy yo la que estoy con él y afrontar la situación estar en las buenas y estar en las malas” (Margarita)

5.2.3.3 Actitudes de los vecinos que agudizan el estigma

“Yo me siento mal pues cuando uno va a salir y la gente se queda viendo, me da rabia que hay no... que pesar de esa muchacha, que pesar que yo no sé qué, esa muchacha como le toca de duro, imagínese le toca para esas niñas para el marido allá encerrado, que pagar arriendo. Que todo eso usted sabe que la gente habla mucho, me da rabia que me digan así.” (Paloma)

Muchos de los vecinos nunca han vivido la prisionalización del cónyuge pero de acuerdo a lo que han escuchado de las cárceles saben que se vive una situación difícil; en este sentido, manifiestan un sentimiento de tristeza y dolor hacia las cónyuges por sus vivencias, puesto que reconocen que ellas están en una condición de desventaja social para garantizar la funcionalidad ante las demandas sociales, porque tienen la idea o la creencia del hombre como principal proveedor y la mujer como suplente o ayudante, al no estar el proveedor presente cumpliendo su función, le corresponde a la mujer hacerlo. Por lo tanto la relación con los vecinos se da desde la consideración pero no hay una movilización que represente la red vecinal como un apoyo ante la condición de desventaja social en la que las ubican; no obstante, estas actitudes en vez de ayudar al proceso de la pareja generan en ella reacciones negativas que dificultan la convivencia en el barrio puesto que son identificadas por las cónyuges como estigmatizantes.

Sumado a esto se puede decir que, en la relación con las vecinas la estigmatización social se agudiza, dado que se considera que al estar el cónyuge ausente del hogar por tanto tiempo, éstas pueden optar por iniciar relaciones sentimentales paralelas con algún hombre cercano, con el objetivo de suplir todos los faltantes y necesidades que el encarcelamiento de su cónyuge genera, por lo tanto las vecinas crean barreras para evitar que las cónyuges de los reclusos tengan mayor acercamiento a sus esposos, puesto que pretenden proteger su relación de pareja, por lo tanto es necesario mencionar que las vecinas de las cónyuges asocian el ser cónyuge de un recluso con tenencia a la inestabilidad afectiva de pareja.

Esta actitud por parte de las vecinas es una manera de proteger su relación de pareja, pero a su vez es una forma de expresar el concepto denigrante y peyorativo que se tiene de las cónyuges de los reclusos.

“Que porque uno tiene al marido allá dentro ya uno es una ex presidiaria o ya uno se va a meter con los maridos de ellas, porque dirán así, no pues es que esa mujer es soltera y tiene necesidades mínimo se mete con el marido de uno para poder cubrir las necesidades.” (Rosario)

Otra actitud considerada por las cónyuges como estigmatizantes es el hecho de que las personas hablen de la situación jurídica del recluso y del proceso que está viviendo la familia sin conocer lo que verdaderamente ha pasado, pero a su vez los comentarios hechos de los integrantes de la familia y su postura frente al delito sin distinción alguna se prestan para falsos comentarios que lastiman y ridiculizan al otro, poniéndolo en una condición de desventaja.

“Pues de esas personas de que les gusta hablar mucho sin saber las cosas ¿cierto? Porque así fue acá en el caso de nosotros, al principio empezaron a murmurar y a murmurar sin saber, que hay pero es que por allí andan diciendo que fue esto, o sea se llenaron a mi comentarios de que eran de otras cosas” (Adela)

“Inclusive le han dicho a el dueño de la casa que porqué me alquilaron a mí, que mi esposo pues por marihuana que era un expendedor, que de pronto yo volvía la casa un expendio, o sea son cosas que a uno le duelen porque yo de a donde Dios mío, Dios mío bendito” (Rosario)

5.2.4. Sentimientos

5.2.4.1 Sentimientos que genera el contexto carcelario

Es pertinente conocer los sentimientos que genera en las cónyuges el contexto carcelario, puesto que es una manera de hacer tangible o perceptible desde la voz de las cónyuges las experiencias en cuanto a la cárcel, estando dentro o fuera de estas, dichos sentimientos permiten conocer la percepción que se tiene de la cárcel y los procesos de prisionalización de acuerdo a las historias de vida y las vivencias puntuales de cada una de las cónyuges, sumado a esto devela las construcciones interiorizadas de los procesos de prisionalización y permite un análisis relacional entre la cárcel y los sentimientos que ésta genera.

Por lo tanto, se puede decir que los sentimientos generados por los procesos de prisionalización están relacionados con la privación de la libertad en forma física, pero a su vez por las condiciones sanitarias y de hacinamiento en la que se encuentran sus cónyuges, por la situación de infraestructura, desorden, bajas condiciones de salubridad y todas aquellas cosas que impiden que los cónyuges tengan una vida digna dentro de los establecimientos (ruido, malos olores, etc), las cuales influyen en la vida del interno y su familia.

“Uno entra y esos es un aire de una puerta hacia dentro es un aire totalmente diferente, y entra uno allá, y desea salir rápido, no nono que cosa tan espantosa uno allá, escuchando toda esa bulla, todo eso, como todos esos olores, todo ese desorden... humm eso ya es otro aire, es otra cosa.” (Carlota)

“Por ejemplo la de aquí de Santander los baños son horribles, las paredes son horribles, la forma como ellos viven, no mantienen agua, porque me consta, porque uno va los domingos y no. Más que ellos allá no son animales, son seres humanos porque les quitan el agua” (Rosario)

“Me dan ganas de llorar, me da mucha tristeza porque todos somos seres humanos, entonces me da mucha tristeza.” (Rosario)

La cárcel está estrechamente relacionada con el concepto que se tiene de soledad y abandono debido a que muchas se encuentran en un total descuido, por parte del Estado, la sociedad y en algunos casos de la misma familia, situación que se evidencia en el desinterés por construir políticas que benefician a esta población, y la poca visita por parte de otras personas diferentes a la cónyuge e hijos, por lo que se puede entender que en cierto modo, es como otra forma de castigo para el recluso a través del desinterés y el olvido.

“no ha funcionado jamás sin cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento de alimenticio, privación sexual, golpes, celda, consecuencia no perseguida, pero inevitable, del encierro” (Foucault. 2002. Pag 23)

Debido al discurso de las cónyuges se puede decir que los sentimientos que genera en ellas el contexto carcelario está alimentado por los temores a vivir la situación por la que están pasando sus cónyuges (privación de la libertad, hacinamiento, tratos inadecuados, violencia, aislamiento etc.) pero a su vez por las actitudes de rechazo y discriminación por parte de la sociedad.

“Que uno escaramucea y todo porque uno sabe que si uno cae allá es a quedar privado de la libertad y a que hasta lo critiquen a uno y hablen y murmuren muchas cosas que hay veces no son ciertas.”(Adela)

Al mismo tiempo el contexto carcelario por su naturaleza, por la historia y por las diferentes situaciones que se han vivido alrededor de esta, genera en las cónyuges sentimientos de terror, miedo, tristeza, estos pueden inhibir muchas de las acciones esperadas, no obstante las cónyuges las afrontan y soportan por acompañar a sus esposos y ofrecer la ayuda emocional, psicológica, económica, etc. que necesitan. Ahora bien se ha podido evidenciar que el anhelo de ayudar y aportar a sus parejas lleva a las cónyuges a asumir todas aquellas situaciones que viven tales como tratos inadecuados, estigmatización social, discriminación social, trasnochas los días de visita etc.

Por lo tanto el identificar y conocer las situaciones estigmatizantes y los diferentes contextos en los que se vive la estigmatización social, a través de las narraciones de las cónyuges permite develar los sentimientos que esto genera a través del estudio de las subjetividades de cada cónyuge.

5.2.4.2. Sentimientos generados el día de visita

Los días de visita han sido identificados como principales contextos estigmatizantes puesto que, el asistir a ellos implica para las cónyuges una serie de condiciones difíciles y esfuerzos, pero a su vez el tener que vivir diferentes situaciones que atentan

contra su bienestar físico y emocional, recordando así la situación de encarcelamiento y desventaja que viven ellas y sus esposos. Sumado a esto se plantea que debe haber un trato diferencial para aquellas personas en condición de vulnerabilidad, tales como: mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad etc. puesto que estos están en una situación de desventaja mayor.

“Pues si los soles que hay que llevar, la forma de tratarlo a uno, ahora que estoy en embarazo pensé, que tal vez había prioridad pues para Pues yo estaba embarazada pero no” (Matilde)

“Los de la tercera edad veo que es horrible, porque creo que debían tener prioridad con las embarazadas y los de la tercera edad pero nada” (Matilde)

“Cómo hacen 8 días fui y había un mundial de gente, me maluqué pues horrible, cuando llegue allá, llegue con los apellidos encima, llegue brava yo por irlo a ver a él allá tengo que soportarme que el sol, que la bulla, que el empujón, que una cosa, estando en el estado que yo estoy, (embarazada). (Matilde)

Otra actitud que se considera estigmatizante y que refuerza la discriminación al realizar las visitas está relacionada con el trato por parte del personal de custodia y vigilancia, y las diferentes estrategias para garantizar la seguridad dentro del establecimiento, esto se puede entender como un abuso de poder del INPEC en aras de tener un control y dominio dentro del establecimiento.

“Sin sello no podes entrar y eso es lo que se repite cada ocho días, la requisa de la comida, por ejemplo eso le hacen así a la comida como si fuera para cerdos, yo diría que como es transparente, o sea tener algo como que detecte, que le coloquen encima a la comida o algún detector.”(Rosario)

“Yo como esposa, siento el menosprecio porque o sea, hay guardianas que lo requisan a uno mmm y, entonces eso se llama menospreciarlo a uno, que estarlo tocando que súbanse aquí, yo creo que para eso hay aparatos, que le revisen a ver si uno lleva algo o bueno haga sentadillas

listo uno hace las sentadillas pero estarle tocando a uno las partes íntimas de uno, eso es feo, lo otro o sea el guardián cuando le da la gana le deja pasar las cosas cuando no, no” (Rosario)

“Uno sale de allá en la tarde con esos sellos todo el mundo lo primero que dice es huy pero miren esa donde andaba, lo primero que a uno le miran son esos sellos, por eso mucha gente sale de allá y como salen se quitan esos sellos, porque ya le gante piensa, mira tienen marido allá o quien saben que irían a hacer allá, eso es lo que más se imagina la gente.” (Carlota)

Así mismo el incumplimiento de los horarios establecidos para el ingreso y salida del establecimiento, son identificadas como injusto y discriminatorios puesto que se entienden como un incumplimiento a los lineamientos, y una falta de comprensión por la necesidad de ver a su ser querido, dejando de lado los esfuerzos hechos para permanecer mayor tiempo con estos.

“A veces la entrada supuestamente a las cárcel es a las 7:00 de la mañana y faltando un cuarto para las nueve apenas vamos a entrar, eso es menospreciar porque detrás de que nos sacan rápido nos entran tarde, de aquí a que revisen la comida, de aquí a que nos revise el perro, de aquí a que nos revise la guardiana, uno entra por tardar a las 09:30 allá dentro, entonces no es justo.” (Rosario)

“Y eso que hay que trasnochar, hay que trasnochar para vos poder entrar de primera, porque si no entras a las once, doce del día ya para que” (Rosario)

“Uno llega y es a esperar que le den la gana de abrir para uno entrar, ya ahí pasa esa reja hasta que el muchacho acabe de leer la revista porque nos ha pasado, nos ha tocado que decir abranos, porque hasta que no lea la revista el muchachito no nos abre la reja para uno entrar a ver el preso, pero cuando llegan las tres y media: que hubo visita para fuera como si fuéramos ganado y comienzan a sonar esas rejas con unos bolillos comienzan a sonar como si fuéramos ganado.” (Rosario)

Otra experiencia estigmatizante para las cónyuges está relacionada con la visita conyugal, como es sabido la cárcel no tiene las condiciones físicas necesarias para

atender a los reclusos muchos menos a sus familias; en este sentido, el acto sexual se ha convertido en un sacrificio para la pareja, en especial la cónyuge quien debe acceder a tener relaciones sexuales en condiciones de poca privacidad, como parte del espacio personal íntimo de su vida de pareja

“Y la forma de uno tener que subirse allá, para estar con ellos, los que tiene cuarto arriba, y pues los de abajo, muy incómodo no, porque eso es bastante estrecho, pues sí, nada más lo que separan son unas cortinas, unas sábanas, y no maluco.” (Matilde)

“No tiene uno privacidad, uno tiene que estar allí, al lado de otra pareja, y uno pues, uno no se siente con la privacidad como lo hace uno en su casa, uno se siente maluco, porque cuando hay visitas de niños hay personas que no miran eso, entonces eso sí sería muy vergonzoso” (Carmen)

Es así, como los sentimientos de las cónyuges los días de visita no están basados en los sufrimientos y situaciones vividas al ingresar al establecimiento, sin dejar de lado el sacrificio que implica asistir a una visita tal y como lo menciona (Moreno y Zambrano 2006) en su artículo “El rito semanal de la visita constituye igualmente una carga de sacrificio inherente a la privación de la libertad, como pasar la noche en una fila, no tener con quien dejar los niños, sufrir los insultos y vejámenes por parte de la guardia y de los demás visitantes”. Sino que están relacionados con el hecho de tener un contacto directo con sus esposos, pero a su vez tener que vivir una vez más la separación de su cónyuge, es así como las cónyuges experimentan sentimientos encontrados, uno referido a la alegría que les genera ese contacto físico, verbal, emocional, el tener ese acercamiento que es tan importante para ellas. Pero a su vez emerge un sentimiento de tristeza por la separación cuando finaliza el día de visita, esto implica para la pareja el continuar con su vida en libertad, el seguir viviendo con la persona ausente y aceptar una realidad que cada día la afecta más.

“Pues a la vez cuando uno va entrando pues alegría, porque uno igual va a estar con ellos todo el día, pero a la vez tristeza porque uno ya se viene y ya quedan ellos allá, eso da tristeza.”
(Paloma)

“Eso si mi marido cuando lo visito cada ocho días yo veo la alegría en los ojos, y cuando me voy a venir siento la tristeza, usted se imagina una persona que no la visitan?, que está sola pagando una condena?” (Rosario)

Al mismo tiempo los sentimientos son reforzados y obedecen a la situación física y/o estructura de las cárceles puesto que en su mayoría están diseñadas para evitar posibles fugas, mas no para integrar al preso y su familia tal y como o menciona Segovia “La estructura arquitectónica de las prisiones, sobre todo de las “macro”, es árida, deshumanizadora, y falsamente aséptica, incluso para el visitante de la parte más bonita”

“Siento como pesar y todo porque de igual forma así, él este en la parte que esté. Me da como pesar porque digo, él no está lo mismo que en la casa, él sufre mucho por la comida todo eso, porque él era aquí muy exigente, entonces como que me vengo otra vez y me da pesar, me genera un sentimiento de lastima de pesar de que él se quede allá y todo y no poder estar conmigo acá.” (Adela)

Por lo tanto, el hecho de que las cárceles estén más diseñados para garantizar un confinamiento social que para un proceso rehabilitador, interfiere en los procesos de atención e impacta las subjetividades develadas a partir de los sentimientos que expresan las cónyuges en los que se resalta la prisionalización como un proceso marcado por el aislamiento y las condiciones degradantes que viven los internos.

5.2.4.3. Sentimientos generados por la estigmatización social

El hecho de tener al cónyuge privado de la libertad tiene varias consecuencias a nivel psicológico, social, familiar, económico y personal, además las familias viven la

estigmatización social que se presenta por dicha condición, ahora bien podemos decir que la estigmatización se refuerza en la interacción constante con el medio, amigos, vecinos, INPEC, y otras personas que conocen la situación jurídica del cónyuge, y que tienen un concepto negativo de la prisionalización y su relación con esta, esto afecta la pareja, la vida social, la vida familiar y la concepción que se tiene de sí mismo.

“Uno se siente mal, porque de todas formas están hablando más de la cuenta y todo, entonces uno... le bajan mucho a uno el nivel de... Pues si el nivel de la autoestima.” (Adela)

En este sentido se puede decir que, los sentimientos generados en las cónyuges están relacionados con las actitudes y gestos que desaprueban al otro, dichas actitudes estigmatizantes afectan el concepto que se tiene de sí misma y generan en las cónyuges sentimientos de tristeza, amargura, dolor, etc impidiendo una relación agradable con el entorno.

Aunque las cónyuges reconocen los estragos que genera a nivel psicológico, emocional y relacional la estigmatización social, lo que plantean es que independiente de todo lo que han vivido se debe fortalecer las habilidades que han permitido sobre llevar dicha situación.

“Hay personas que si las afecta se sientes.. pues, como, menos que las demás, pero ve, yo digo que uno no debe ponerle cuidado a eso, porque de todas maneras uno tiene que trabajar y tiene que bregar a ver cómo sale de eso, independientemente de las demás”. (Carlota)

“Pues yo me siento mal pues cuando uno va a salir y la gente se queda viendo, que me da rabia que hay no que pesar de esa muchacha, no, pesar a mí no me da.” (Paloma)

Cabe señalar que las cónyuges viven una estigmatización bilateral, una está referida a las situaciones y características que la sociedad considera que las pone en desventaja tales como etnia, nivel académico, situación económica etc, y otra por la

prisonalización de su cónyuge debido a las diferentes construcciones sociales alrededor de la cárcel y los procesos de prisonalización, aunque éstas en algunas ocasiones refutan, defienden y justifican su posición, el estigma genera en ellas sentimientos que impiden unas relaciones sociales satisfactorias, entre estos, tristeza, miedos, temor, bajo autoestima, aislamiento y retraimiento.

“Porque pues es algo que de cierta forma marca a una persona, yo lo sentí, o sea yo lo sentí mucho porque cuando pasó el tener que salir a la calle después de todo lo que había pasado era como que me daba como pena, me daba tristeza, me daba pesar por él, pero me daba pena con mis hijos, pena con la gente, porque uno no sabe en realidad que pueden estar pensando, en realidad de uno, aunque yo salía y era como que no quería que me vieran la cara mejor dicho, como que yo salía a mi trabajo volvía y llegaba y ya no más.”(Margarita)

5.2.4.4. Sentimientos generados hacia el cónyuge por la situación de prisonalización

Los sentimientos generados hacia el cónyuge están muy relacionados con los antecedentes familiares y el vacío que viven las parejas por la ausencia de su cónyuge tal y como lo menciona Segovia (2013) *“La situación de precariedad tanto del que queda dentro como de los que permanecen fuera depende de la situación previa”*

Es por ello que fluyen muchos sentimientos tales como odio, rabia etc. hacia sus cónyuges, ya que consideran que son los culpables y únicos responsables de la situación que está viviendo la familia, aunque prima el sentimiento de dolor y compasión por la que vive el ser querido.

“Entonces, son cosas de que créalas que yo no quisiera estar en los zapatos de él, o sea yo prefiero estar acá trancándome sabiendo que tengo que pagar arriendo, pero no preso porque preso yo digo que eso es tenaz, es tenaz” (Rosario)

Sumado a esto se puede decir que, algunas cónyuges tienen una confusión debido a los sentimientos generados por la estigmatización social y lo que sienten por su

esposo. Es decir, que pese al afecto que tienen por el cónyuge recluido, la situación de estigmatización puede afectar de manera significativa su deseo de continuar con la relación y de seguir apoyándolo emocional y económicamente. Es así como el estigma pone a la mujer en un dilema en el cual debe decidir si está dispuesta a continuar su relación, con todas las implicaciones de mantenerla en un contexto carcelario (soportar las largas filas, las requisas, los celos del cónyuge generados por el estrés que produce la prisionalización, la incomodidad en las visitas conyugales, entre otros) y el alejarse.

“Pues debido a tanto comentario a uno a ratos lo hacen como contrariarse, ¡cierto! porque entonces yo le digo si ves para que hiciste eso, entonces él se enoja, y dice hay pero pues... eso nos pone como en una contrariedad en la forma del este, entonces eso siempre afecta la relación”(Adela)

Al mismo tiempo la relación da pie a una situación de incertidumbre permanente que amenaza la continuidad de la pareja, puesto que se acentúan los conflictos en la relación y se presenta disonancia en la comunicación, con dificultad logran establecer acuerdos porque afloran los temores infundados de vacíos afectivos que se dan por la condiciones físicas de distanciamiento y que podrían estar arraigados por factores afectivos de sus propias historia de vida.

5.3. Prácticas realizadas por las cónyuges para afrontar la estigmatización social.

Si bien es cierto que las cónyuges experimentan el estigma generado por la condición de prisionalización de su pareja recluida. Consideramos relevante abordar la manera como éstas desarrollan estrategias y tienen prácticas que les permite afrontar dicho estigma, teniendo en cuenta que sus acciones implican toda una serie de aspectos que van desde la manera como han construido su identidad, su personalidad hasta el apoyo de terceros para lograr afrontarla. Son estas actitudes, acciones y estrategias las que les permiten continuar apoyando a su cónyuge recluido pese a la complejidad que

implican los procesos de prisionalización y las afectaciones físicas, psicológicas y emocionales que dicho proceso les genera.

5.3.1 La pareja entre el estigma y la prisionalización

5.3.1.1 Actitudes frente al cónyuge durante la prisionalización

“Si yo a veces lo culpo, que pecado, pues sí que por tu culpa esto y lo otro y no es culpa de él, es culpa del destino, ni tampoco es de Dios, porque Dios nunca hubiera querido que uno sufriera, entonces no es culpa de Dios es culpa de uno mismo y culpa de la misma sociedad, de la vida, cosas de la vida que están pasando.” (Rosario)

Una de las actitudes que suele en ocasiones tener las cónyuges frente a la pareja reclusa está determinada por expresiones y sentimientos de recriminación hacia el recluso, debido a las dificultades que representa la prisionalización para estas mujeres; es decir, que la prisionalización se convierte en una situación coyuntural que genera centralidad en el preso y se convierte en una experiencia que pone a prueba el vínculo afectivo. Inicialmente hay un marcado reproche ante la situación y los cambios que afectan la vida familiar, estos van en detrimento de sus condiciones de vida, especialmente en la vida afectiva de la pareja ante el distanciamiento y los cambios que se producirán en la relación.

Sin embargo, pese a esas actitudes recriminatorias también surgen a la vez otras actitudes que permiten justificar al recluso y que se emplean como mecanismo equilibrador entre la culpa y la percepción que han construido de la realidad para hacer un poco más llevadera la situación y menos problemática la relación, esto a su vez permite seguir apoyando al recluso, lo cual da cuenta que las cónyuges aceptan a su pareja mas no el delito cometido, por lo tanto están en desacuerdo con las acciones de su pareja que lo llevaron a estar recluso; sin embargo los apoyan desde una perspectiva más humana que les permite ver a la persona más allá del delito, ver al sujeto que suple la necesidad afectiva.

“Él me dice que sabe lo que hizo, pero a veces yo pienso que no, porque él me dice que él tiene que cuidarse y a la vez él me dice que no que él no se va a ir de aquí, sabiendo que la vida de él está en peligro, porque sea como se sea, él cometió un error que es grandísimo porque sea como se sea él mató a otra persona y eso es algo que, ni a veces a mí me cabe en la cabeza, pero yo lo acompaño en esto” (Matilde)

El estigma generado por tener una relación sentimental con una persona que cometió un delito o que es señalado por la sociedad como un delincuente, puede llevar a la cónyuge a buscar una justificación en aras de argumentar la continuidad de su relación afectiva; es decir, la condición de imputación ó presunción del delito cometido por el cónyuge, genera un cuestionamiento sobre la viabilidad de la vida de pareja, que la obliga a realizar un ejercicio de racionalización que justifique el vínculo con su pareja a pesar de los estereotipos e imaginarios construidos acerca de la condición de prisionalización, dando pie a un ejercicio de resignificación de esta condición. Por lo tanto, se logra identificar cómo los imaginarios colectivos de una sociedad, relacionados con marcas sociales de rechazo y exclusión interfieren ó permean la intersubjetividad de las personas.

“Pues a veces me da rabia porque por, por él, estamos pagando muchos a fuera, como es la mamá, los hermanos, el niño, yo que soy la esposa, a veces me da rabia porque por errores de él estamos pagando muchos acá fuera, y a veces pues trataré de entenderlo, porque fue un momento que él lo hizo de rabia, él no pensó en ese momentico, pues sí, a veces me da rabia, a veces lo entiendo”. (Matilde)

Las vivencias de rechazo, señalamiento y discriminación generadas por la estigmatización social que viven las cónyuges de los reclusos afecta el vínculo conyugal y la manera como se relacionan con su la pareja recluida produciendo recriminaciones hacia el recluso, incremento en los conflictos, pueden surgir sentimientos de desconfianza, además del distanciamiento que genera la condición de prisionalización y los nuevos roles que empieza a asumir cada miembro de la pareja,

esto conlleva a que de una forma consciente o inconsciente se toman represiones contra el otro, al responsabilizarlo de la situación que está viviendo la pareja.

Aunque las cónyuges acompañan a sus parejas recluidas como una forma de expresar el sentimiento que tienen por este y los deseos de continuar con la relación.

“Pues será que por lo que nada más he estado con él, que uno siente cómo ese cariño por él, porque no he querido como hacerle el daño a él, ya que él está allá dentro, a pesar de que él también se portó conmigo mal acá fuera, no soy capaz.”(Matilde)

5.3.1.2 Expectativas de las cónyuges frente a la Relación.

“Yo ya lo acompaño y cuando él salga, él vera si agradece lo que hice por él y si no pues, normal la vida sigue, pero ahora lo pienso acompañar hasta que él salga, ya gracias a Dios le falta poco” (Matilde)

Para las cónyuges la culminación del proceso de prisionalización de sus parejas se presenta con la expectativa de continuar la relación, lo cual lleva implícito que, el esfuerzo hecho para apoyar al interno en su situación amerita la continuación de la relación posterior a la prisionalización, logrando nuevos aprendizajes a partir de las dificultades vividas.

“No pues yo lo único que pienso es que, que yo le digo que de pronto Dios hace sus cosas, y como le dije te mandó allá por algo, no hay mal que por bien no venga, de pronto era necesario y las cosas tenían que pasar así, porque Dios lo llevo a tocar fondo para poder cambiar. Y le digo si usted va a seguir por las mismas pues no podemos seguir así.” (Adela)

Otra expectativa que tienen las cónyuges sobre su relación sentimental está basadas en los cambios que el proceso de prisionalización puede ocasionar en el recluso a favor de la pareja, anhelando que estos la enriquezcan y traigan beneficios a través del fortalecimiento de sus vínculos y nuevos aprendizajes. Situación que refleja cómo la

cónyuge espera de su pareja algo a cambio (no material, sino algo que contribuya a mejorar la relación) por su esfuerzo y apoyo manifestado durante la prisionalización, lo cual puede ser retribuido manteniendo la relación después del proceso, aunque a su vez hay una tendencia a idealizar a la pareja, puesto que se cuenta con el futuro ideal.

“Él ha cambiado, allá dentro aprenden a valorar las personas, aprenden a valorarse ellos mismos, y aprenden que valen un poco más y a valorar lo poco y nada que tienen acá a fuera, porque acá afuera la gente no sabe valorar” (Rosario)

“Yo me rebusco como sea, para el arriendo, para la comida de él, cuando él está enfermo, porque a veces acá no hay medicamentos, entonces pues yo trato de tenerle lo que más puedo; no me daba vergüenza porque él es mi esposo, con él me siento bien, sea como sea con él estoy bien gracias a Dios y cuando salga vamos a estar mejor” (Carmen)

“Me dicen que ellos allá cuando están encerrados si mi amor te quiero te adoro mamita para aquí, mamita para allá, pero cuando salen vuelven a ser los mismos de antes, los maridos que no son amorosos ni nada entonces yo le pido a Dios que ese no sea el caso mío.” (Rosario)

5.3.1.3 Respuestas de los cónyuges ante la estigmatización social vivida

Cuando las cónyuges vivencian situaciones estigmatizantes sus parejas recluidas suelen sugerirles ignorar los comentarios de las personas que puedan llegar a estigmatizarlas, argumentando que para superar dichas situaciones en ocasiones se requiere adoptar conductas y comportamientos evasivos con el objetivo de que su estado de ánimo, su autoestima y la relación de pareja no sea afectada.

Esto da cuenta que la pareja recluida trata de naturalizar las actitudes estigmatizantes con el propósito de que éstas no afecten a la cónyuge y por ende su relación sentimental.

“El me dice que no me ponga a pararle bolas a la gente, igual usted no vive de la gente y la gente no le va a dar a usted de comer o algo.” (Paloma)

Se hace evidente que ignorar los comentarios o situaciones estigmatizantes suele ser una estrategia para afrontar la incomodidad que se genera tanto para la cónyuge como al recluso; en este sentido, se puede decir que la pareja se encapsula en su vida de pareja con el objetivo de mantener un equilibrio entre las situaciones coyunturales y su ideal de relación afectiva lo que permitirá que la relación no se vea afectada por el estigma.

No obstante hay situaciones estigmatizantes que viven las cónyuges que afectan a la pareja, a tal punto que cuando se comentan se pueden presentar discusiones fuertes, aunque para el cónyuge no es relevante las vivencias, porque trata de naturalizar la situación por la que se atraviesa (prisonalización).

“A veces yo le cuento a él que me han dicho tal cosa y él a veces se me enoja, me dice, que porqué le paro bola a eso, que él no es el único, que siga adelante, pero a veces él no me entiende, si yo le digo es porque hay Jorge mire, mire que andan hablando tal esto, o mire lo que me tocó soportar.” (Matilde)

En algunas ocasiones los cónyuges en aras de menguar los sentimientos generados por la estigmatización social en sus esposas hacen comparaciones con sus iguales (presos, amigos y familias de presos) puesto que pretenden que ellas comprendan que son problemáticas compartidas, que hay muchas otras mujeres que están viviendo la misma situación, los cuales se pueden convertir en grupos de apoyo que ayuden a sobrellevar la situación.

“Yo le he comentado a él, sino que como él es así, dice que no importa no les haga caso, que no me martirice por eso, entonces él me dice, que trate como de ignorar eso y que no me complique que no es la primera ni la última.” (Adela)

“Yo al comienzo le decía, como yo te digo eso fue cuando recién comenzaron las cosas, y él me decía que no era el único que habían muchas mujeres que venían a visitar también, pero ahora

a mí la verdad me da igual o sea yo voy, yo llego y pues ya dos años allá, como que ya no me afecta” (Margarita)

Cabe señalar, que los sentimientos por la estigmatización social tienen mayor impacto y relevancia al iniciar la condena del cónyuge, puesto que al transcurrir el tiempo las cónyuges dan mayor importancia al hecho de acompañar y apoyar a sus esposo en dicho proceso que a lo que ellas puedan vivir y experimentar por visitar un establecimiento carcelario.

5.3.1.4. Actitudes de las cónyuges frente al estigma social

“Como a los quince días que volví, llamé al guardián y le dije que muy mal hecho, lo que yo había escuchado hacía quince días atrás que yo había estado allá y él si me dijo, que lo disculpara, pero que él tenía mucha rabia en ese momentico, le dije yo: de todas formas usted tiene que aprender a hablar porque usted con ese uniforme le quedó muy maluco lo que dijo” (Matilde)

Del caso anterior se evidencia que comunicar las inconformidades suele ser una actitud que permite que el otro reconozca las acciones estigmatizantes que ejerce en un momento determinado lo cual disminuirá en cierto grado el estigma, es un ejercicio que implica que el otro sea consciente de sus acciones y cómo estas afectan a los demás. En este sentido, se considera interesante resaltar la firmeza de expresión de las cónyuges puesto que son capaces de pronunciarse sobre este tipo de comportamiento de los funcionarios, que les generan un daño considerable y por ende a todo el núcleo familiar, toda vez que ellas se convierten en soporte de sus familias.

Por lo tanto se hace necesario revisar lo señalado por García et al (2006) al manifestar que adecuarse al funcionamiento del mundo penitenciario será una tarea que tendrán que asumir las familias de los reclusos, cosa en la cual no estamos de acuerdo, puesto que los comportamientos y actitudes estigmatizantes no deben ser vistos como normales y aceptables, se debe transformar la realidad que viven las cónyuges a partir del visibilizar y reproche social de este tipo de situaciones, seguidamente las

denuncias, y las sanciones a trabajadores del INPEC que tienen este tipo de conductas permitirán disminuir el estigma asignado a los reclusos y sus cónyuges y se humanice el servicio.

Hay que insistir en que, el trato que reciben los internos es muy similar al que se les da a sus familiares y que el personal del INPEC no se encuentra capacitado para prestar un servicio digno y adecuado tanto a los internos como a sus familiares, situación que afecta de forma considerable a las conyugues a la hora de las visitas y en su vida cotidiana, por tanto es necesario comunicar las inconformidades para que se diseñe una estrategia que permita al personal administrativo y de custodia y vigila (agentes estigmatizadores en mayor grado) percatare de dicha situación y así generar estrategias que permitan eliminar el estigma social ocasionado por su proceder.



Imagen tomada en EPMSC de S/der de Quilichao por las trabajadoras sociales en práctica año 2012.

Basados en las entrevistas identificamos que muchas de las cónyuges pueden percibir el estigma de una manera más significativa durante los primeros meses de la condena; sin embargo, su perspectiva cambia al transcurrir el tiempo, en este sentido también es evidente que poder reflexionar sobre la situación que llevó al cónyuge a estar recluso puede constituirse en un aspecto que permitirá afrontar el estigma desde otra perspectiva, de manera que, tanto el recluso como su cónyuge y familia puedan obtener aprendizajes de la situación de prisionalización que les lleve a realizar cambios

que benefician la dinámica familiar; por lo tanto, evidenciamos que entender la prisionalización del cónyuge como un acontecimiento que permite una transformación del individuo en el carácter, conducta y actitudes, que benefician la familia fomenta que las cónyuges afronten la estigmatización social de una manera menos conflictiva para ellas.

“A mí me pasó los primeros días pero después yo entendí que lo que le paso a él, no fue un caso como para juzgarlo, porque finalmente quien juzga es Dios, había un motivo para que nosotros pudiéramos comprender que habían más oportunidades y que si una persona se equivoca tiene la oportunidad de seguir adelante.” (Margarita)

“Entonces yo le digo a él, que ya tiene que cambiar, y que si esto no le ha servido pues... que pena pero yo dije, yo ahorita veo que en ese sentido él ha cambiado, esos problemas que él tomaba y todo, ya estoy tranquila, ya los muchachos no están viendo ese ejemplo de que este tomando ni nada” (Adela)

Algunas actitudes frente al estigma están relacionadas con las creencias que permiten disminuir la ansiedad producida por la situación de prisionalización, también se relacionan con la búsqueda del apoyo de los miembros de la familia, lo cual permite que hayan vínculos más fuertes y la familia se movilice para apoyarse mutuamente.

“Mis amigas y mi familia dicen que esté tranquila, que no se ponga a preocuparse mucho, que este tranquila que se serene.” (Sara)

“O sea tener paciencia, tener resistencia, si me entiende porque lo ven a uno solo y la gente quiere como venirlo a pisotear a uno, entonces son cosas de que si el estuviera acá él no había dicho esas palabras, ¿me entiendes? O sea se sienten muy grandes cuando uno está solo, pero créalas que mi marido estuviera acá no dice nada o sea no hubieran tantos choques” (Rosario)

Se ha evidenciado ciertas fortalezas que desde luego favorecen a las cónyuges, toda vez, que les ha permitido a algunas de ellas, sentirse seguras de sí mismas, situación que les genera cierto grado de bienestar y estabilidad emocional. Estas actitudes

adoptadas por las cónyuges surgieron a partir de procesos de interacción con familiares, amigos y profesionales (psicólogo) que las orientaron frente a las dinámicas carcelarias; en este sentido, algunas cónyuges entrevistadas manifiestan que dichas actitudes se desarrollan a medida que interactúan y se adaptan al contexto carcelario

5.3.2. Afrontando el estigma

El estigma afecta a nivel individual la autopercepción de los cónyuges pues lleva a la persona a replantearse su posición frente a una situación determinada; por ende, a partir de la estigmatización surge una serie de conflictos internos que determinan su accionar en la cotidianidad, es decir la estigmatización genera una transformación a nivel individual, puesto que, quién es estigmatizado puede verse afectado en la manera como se percibe porque hay una confrontación entre su auto percepción, lo que la sociedad piensa que es y las etiquetas que se le han impuesto.

Por lo tanto, ser constantemente señalado y criticado por otros, puede afectar la autoestima, el estado de ánimo, etc. y llevar a que las cónyuges estén en un conflicto permanente entre la comprensión propia y lo que la sociedad piensa de ellas, puesto que ejerce cierta presión, a tal punto que ésta llega a aceptar y apropiarse de los señalamientos asignados reforzando el estigma y generando para sí diversas afectaciones.

“Uno se siente mal, porque de todas formas están hablando más de la cuenta y todo, entonces le bajan mucho a uno el, Pues si el nivel de la estima a uno, de la autoestima” (Adela)

Callar frente a las situaciones de estigmatización puede entenderse como una forma de afrontamiento, pero también implica que la persona acepta la estigmatización, esto puede ocasionar que la cónyuge se sienta más excluida y viva de manera significativa las consecuencias del estigma. Como lo plantean Uribe, Mora y Cortes (2007) “las consecuencias negativas del estigma incluyen el ostracismo y el aislamiento, la

desmoralización, la desesperanza, la baja autoestima y una menor búsqueda de ayuda” (p.2).

“No decir nada pues quedarme callada porque que más, o sea hay veces que cuando la gente si se ponen a decirle cualquier cosa pues uno no se puede dejar tampoco, pero igual uno quedarse callado porque que puede hacer agachar la cabeza y evito salir con frecuencia” (Paloma)

También la manera como se afronta una situación depende de las características de la personalidad de cada individuo y como ésta a partir de sus propias experiencias ha construido formas de afrontar situaciones estigmatizantes, discriminatorias o excluyentes. Ahora bien, podemos evidenciar que la estigmatización puede generar que muchas cónyuges adopten actitudes conformistas por consiguiente temen expresar sus opiniones sobre su situación buscando la aprobación de los otros sin importar lo que la persona realmente considera importante, ocasionando que la persona llegue a sentirse frustrada, toda vez se alejan de sus propias creencias y se convierten en personas totalmente diferentes, ya sea para mantener su círculo de amigos, obtener algún beneficio, entre otros.

“Pues yo sí, yo le dije porque me va a dar pena, siendo mi marido y es como todo, como cualquier humano, es como los ricos le dije, que porque ellos están acá (cárcel), que sí que los que están acá son unos delincuentes, unos criminales y todo eso ya. Pero yo no, yo a mi marido lo acompaño hasta que él salga de acá” (Carmen)

De otro modo, afrontar el estigma a través del silencio puede constituirse en una acción que permite que la persona pase por alto las críticas y señalamientos, es decir que, aunque puedan afectarle, su actitud le permite minimizar los efectos que el estigma le genera, es así que el silencio se convierte en la barrera protectora para afrontar tanto el estigma como el proceso de prisionalización, pero a su vez las compromete con una

postura individual que les puede generar conflicto en un orden social que se les impone.

Se puede manifestar que de acuerdo a la situación en la cual el recluso haya cometido los hechos, puede ser visto algo circunstancial, logrando abstraerse de la condición social en la que son ubicadas y resalta el plano subjetivo de sus experiencias individuales, lo que permite minimizar los efectos producidos por la estigmatización y así tomar una actitud que facilite afrontarlos. Es decir, que para las cónyuges, la situación en las cuales se materializa el delito cometido por su pareja, puede ser visto como circunstancial, esto devela que una manera para afrontar el estigma que ocasiona la prisionalización de la pareja es lograr aceptar una realidad latente que es el delito cometido (incluyendo lo que esto representa para la sociedad) pero también ver más allá de este y tener en cuenta que desde su condición de humanidad se tiene derecho a la reivindicación social.

“Sea como se sea él no es el único yo sé que cometió un error pero seguir adelante...No tratar de ocultar porque yo sé que, él lo hizo y que fue un error que él cometió”(Matilde)

“Si lo de mi marido fue una equivocación, fue algo que una equivocación que tuvo mi marido, un domicilio que hizo y de malas cayó, cayó para poder ellos meter otro droga más grande, entonces como dice el dicho cayó por bobo, entonces mucha discriminación.” (Rosario).

En relación a lo manifestado anteriormente se ha encontrado que una manera de afrontar el estigma también implica un reconocimiento de los retos y dificultades que se presentarán en la cotidianidad y de los cambios que produce la prisionalización de la pareja, esto permitirá que la persona sea mucho más consiente sobre la manera como podrá afrontar dicha situación.

Por otra parte, la cónyuge siente la necesidad de retribuirle a la sociedad por el delito cometido por su pareja sentimental, demostrando un comportamiento socialmente aceptable evitando la estigmatización. De esta manera, se trata de propiciar conductas que permitan que la sociedad resalte las virtudes y preste especial atención en ellas, más que en el delito cometido y la imagen que ha dejado la prisionalización del

cónyuge frente al núcleo familiar, es una actitud que trata de decirle a la sociedad que pese al delito cometido por un miembro de la familia no significa que todos sus integrantes estén vinculados, o apoyen el comportamiento delictivo del recluso, al contrario estas cónyuges tratan de reivindicarse con la sociedad a partir de su comportamiento, transmitiendo principios y valores al núcleo familiar, esperando el regreso del recluso y lograr rehacer su vida de pareja.

*“Pues tratar de comportarse lo mejor que uno pueda, como tratar de... pues si comportarse”
(Matilde)*

“Eso es como dependiendo del comportamiento de uno, porque, yo por ejemplo, si trabajo, de mi trabajo a mi casa y de mi casa a mi trabajo, y ya.”(Carlota)

En las entrevistas se evidencia que las cónyuges con su comportamiento y acciones dan a conocer ante la sociedad su inocencia por el delito cometido por su cónyuge, pero a su vez los anhelos de tener una relación aceptada por la sociedad, buscando ser eliminado el estigma y la discriminación por parte de esta. Como lo plantea García et al, (2006) “debemos tener en cuenta que los familiares nunca deben ser considerados ni los responsables ni colaboradores de los actos cometidos por la persona encarcelada” (p. 165).

Otras acciones para afrontar el estigma están dirigidas a evitar el contacto con actores estigmatizantes, concentrarse en tareas específicas, establecer límites en las relaciones interpersonales, aunque es necesario resaltar que dichas actitudes dependen de la historia de vida y el carácter en particular de cada persona, por lo tanto no podemos decir que hay una regla general para afrontar la estigmatización social, sino que es guiada a partir de las subjetividades de cada cónyuge.

“Pero al principio cuando recién él cayó era mu maluco, yo no quería ni salir, porque huy no eran comentarios por todo lado, ya me señalaban el niño, aquí (casa) me prohibieron mucho las

salidas, hace como un año es que vengo ya a salir, porque de aquí no me dejaban salir era por eso, por los comentarios de la gente” (Matilde).

Afrontar el estigma dependerá de múltiples aspectos que se asocian a la manera de hacer frente a las dificultades de la vida está mediada por la forma de ser de cada persona, esta se encuentra enmarcada por los rasgos de personalidad, el carácter, la cultura, sexo, etnia, creencias religiosas, etc. De igual manera influye la forma como es interiorizado el proceso de prisionalización, su idiosincrasia, su historia de vida, el contexto histórico y social entre otros. Es por ello que la persona puede tomar diversas posturas frente al estigma teniendo una actitud de aceptación o rechazo con sus respectivos argumentos.

“Mirá que yo no le paro bolas a eso, porque no o sea no me parece que las personas tengan que juzgar así por algo, pues si hablan de mí y ni cuenta me doy, si me miran mal jum, me da igual, o sea no soy de esas personas que se enfoque pues a decir ve no es que esta me miró me dijo, no me resbala lo que piense la gente, me importa es como yo me sienta y como me vea Dios a mí como este mi relación con Dios ya lo demás no me interesa” (Margarita)

De esta forma se considera que los mecanismos o acciones para afrontar el estigma pueden ser tan diversas y complejas como lo somos los seres humanos, por lo tanto estos pueden ir desde la negación, (es decir que en muchas ocasiones algunas cónyuges ni siquiera se dan cuenta de que están siendo estigmatizadas o no lo quieren aceptar), hasta sentimientos muy marcados de frustración y desesperanza por lo tanto, se ha evidenciado que las cónyuges han sido estigmatizadas por tener un vínculo afectivo con una persona privada de la libertad, no obstante, ellas han buscado mecanismos que les permitan vivir sin que este fenómeno destruya la vida familiar, emocional y sentimental.

Por otra parte, se encuentra que algunas cónyuges afrontan el estigma o están dispuestas a vivir situaciones estigmatizantes por la compensación afectiva que reciben por parte de su pareja, es decir que, inconscientemente se pueden dar relaciones de intercambio de beneficios donde el recluso recibe apoyo económico, emocional y su pareja a cambio es compensada afectiva y emocionalmente, ante esta situación el estigma se constituye (si se es consciente de él) en un factor más, que hay que sobrellevar para satisfacer las necesidades propias de cada cónyuge por ende, para estas mujeres el estigma es algo que les puede afectar en un sentido mínimo puesto que prima la gratificación sentimental y emocional que brinda la relación.

“No me daba vergüenza porque él es mi esposo, con él me siento bien, sea como sea yo me siento bien con él, y con él estoy bien gracias a Dios, porque yo no vivo de lo que ellos me digan, él vive acá por lo que yo le doy, y cuando es algo que todo el mundo cometemos errores, cuando él salga de allá yo sé que él va a seguir viendo por mí, y con él para delante porque para atrás asusta” (Carmen)

“Yo acudo como a buscar ayuda como psicológica, así de una persona, de una psicóloga porque aquí vino una psicóloga cuando recién nos sucedió eso, y busco ayuda también espiritual, voy a una iglesia a buscar ayuda espiritual de Dios” (Adela)

De igual forma la ayuda psicosocial y espiritual que la pareja y la familia puede recibir son de vital importancia para afrontar este tipo de situaciones puesto que facilita el proceso de prisionalización y fortalece habilidades en la familia.

5.3.3. Redes de apoyo para enfrentar la estigmatización social

Las redes de apoyo para las cónyuges en los procesos de prisionalización son muy importantes, toda vez que se convierten en una herramienta valiosa puesto que permiten vivir la estigmatización con menor afectación y tener un verdadero acompañamiento en su proceso de aceptación de la nueva realidad y sobre ponerse a las adversidades de la vida.

*“Al comienzo había mucho apoyo por parte de mi familia de mis amigos más allegados”
(Margarita)*

“Mi papá él pensaba horrible, o sea que si nos hacían algo, él también no iba a quedar... y mi suegro que en paz descanse también me decía que no me diera miedo, que yo no estaba sola, que yo tenía el apoyo de él” (Matilde)

La red de apoyo como lo plantea Montero (2003, citado en Ávila 2009, p. 66) es considerada como “una estructura social en la que los individuos encuentran protección y apoyo que les permite la satisfacción de necesidades gracias al soporte ofrecido en el contacto con el otro”. Se puede añadir de sus funciones principales está el brindar apoyo y cooperación tanto como protección ante las adversidades, por lo tanto los sujetos buscan el apoyo de estas para satisfacer sus necesidades básicas y sobrevivir en pro del mejoramiento de su calidad de vida.

Se ha encontrado que las cónyuges tratan de establecer relaciones de apoyo emocionales y económicas con otras mujeres que también comparten su situación lo cual les permite afrontar el estigma y crear lazos de solidaridad entre ellas. Parafraseando a García et al (2006) las familias de los reclusos logran establecer un contacto entre sí en los diferentes espacios en los que interactúa como la fila, el patio, etc, esto crea mecanismos de interacción que facilitan la creación de redes de solidaridad basadas en una vivencia común, estas redes también ayudan a mejorar las condiciones de vida pues vienen a representar un apoyo emocional muy fuerte para aquellos que sienten el rechazo del entorno. (p. 165, 166)

“Haber por acá hay varias mujeres que tienen los esposos allá dentro (cárcel) entonces ellas son las que más vienen a la casa, porque yo soy antigua ellas están recién entonces dicen que yo soy más antigua entonces vienen a pedirme explicaciones” (Rosario)

De acuerdo a lo expresado por las cónyuges entrevistadas se encuentra que obtener apoyo por parte de la familia y amigos más cercanos es fundamental para sobrellevar el proceso y la experiencia de prisionalización de su pareja, para García et al, (2006) “la vivencia será muy diferente si existe un apoyo por parte de la familia extensa, y del entorno o red social, que si se experimenta el rechazo, la incompreensión, el estigma social y el aislamiento por parte del entorno (p.143)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El sistema carcelario en Colombia se presenta como un campo de interrelaciones que involucra diversos actores, en los que se ven implícitos nuevas relaciones de dominación, bien sean simbólicas o físicas y perpetúa posiciones de poder que ponen en desventaja a aquellas personas que están en condiciones de vulnerabilidad, es así como ingresar a la cárcel en calidad de recluso implica estar inmerso en las dinámicas de un sistema excluyente y estigmatizador que no solo afecta a éste sino también a su familia en especial a la cónyuge, quien es la encargada de asumir la responsabilidad del hogar y del recluso durante la prisionalización. Por otro lado las cárceles no tienen las garantías ni cumplen su fin resocializador, es por ello que la marginalidad se incrementa y la sociedad opta por una posición de exclusión y discriminación agudizando las problemáticas sociales.

Por otra parte, la prisionalización puede llegar a tener un efecto devastador para la familia y el individuo, puesto que los ubica en una condición de desventaja y repudio social, a su vez propicia la pérdida de la libertad y la desvinculación familiar y por las pocas oportunidades que tienen aquellos reclusos.

Así mismo, el hecho que una persona viva un proceso de prisionalización le genera un sello estigmatizante debido al rechazo que la sociedad ha establecido entre la cárcel, el delito, marginalidad, problemas de carácter, problemas económicos y todo tipo de situaciones que mezcladas generan condiciones que dificultan la trayectoria de una familia y ponen a prueba en el caso de las cónyuges todos sus recursos personales, familiares y sociales para hacerle frente a sus implicaciones.

De esta manera se puede decir que, los procesos de prisionalización que implican la privación de la libertad, en dinámicas sociales de exclusión y desigualdad no solo afecta al recluso, también a su familia, lo cual se revela a partir de las diferentes experiencias estigmatizantes vividas por las cónyuges, quienes a su vez activan maneras de afrontar la estigmatización y de adaptarse a las dinámicas del recluso y la sociedad.

Cabe señalar que el estigma para las cónyuges se centra en la relación e interacción con el otro, marcada por la desaprobación de su condición, pero con la exigencia de perpetuarla a partir de las subjetividades para mantenerse en ese lugar de señalamiento en un contexto social. Este es entendido como un sello, etiqueta o señalamiento que la sociedad le asigna a todo aquel que trasgrede las normas, es una manifestación de la no aceptación del otro, a su vez se entiende como una construcción social dinámica que se transforma, dándose desde la contradicción entre lo que la sociedad señala y lo que las cónyuges consideran que son y han vivido. Sin embargo, las cónyuges también son constituyentes de la vida social y a partir de sus experiencias han logrado resignificar algunas de esas pautas de interacción social y se ubican desde un lugar que les ha permitido de manera grupal o individual continuar con sus planes de vida.

También la estigmatización fue entendida como un mecanismo de control social el cual legitima las relaciones de poder y la exclusión hacia aquellos considerados desfavorecidos, resaltando que el poder adquisitivo o lo económico son los principales generadores de exclusión e inclusión en contextos.

Por otra parte, para las cónyuges el pasar por un proceso de prisionalización implica el tener que vivir la estadía en la cárcel bajo diferentes restricciones y faltantes, seguidamente se entiende como un proceso de inequidad e injusticia social debido a la situación en la que se encuentran los reclusos y a su vez, por los tratos denigrantes, descalificativos y estigmatizantes que ellas viven. Así mismo la cárcel se comprende como un lugar que resaltan las preferencias a partir del nivel económico que se tenga, aspectos que generan condiciones de mantenimiento de la exclusión social incluso luego de la prisionalización.

La prisión se entiende como un escenario generador de violencia y alto riesgo donde la dignidad humana se ve degradada ubicando en una posición de vulnerabilidad a los reclusos y sus familias; predominando una postura retributiva de tipo excluyente en la

que el recluso debe devolverle a la sociedad por el daño causado a través de su confinamiento, tratos denigrantes; es decir, prima la deshumanización que se irradia hasta sus familiares más cercanos.

En otra instancia esta investigación permitió identificar que la prisión tiene una connotación de rechazo en la sociedad, por lo tanto alrededor de ella se ha generado una serie de especulaciones y estereotipos, que han marcado al recluso y su familia, por lo cual, desde la voz de las cónyuges de los reclusos, se ha evidenciado que el estigma se construye a partir de lo que la gente comenta, percibe, especula y ha interiorizado sobre la cárcel o los procesos de prisionalización, por lo tanto el estigma se constituye en una serie de juicios de valor, críticas y señalamientos que en muchas ocasiones se hacen sin tener un conocimiento real de la situación de prisionalización y sobre todo de la situación por la que atraviesan las cónyuges.

Como resultado de la investigación es posible concluir que las cónyuges al tener un contacto con el sistema penitenciario a través de su condición de cónyuge de un recluso viven o experimentan un doble estigma, uno asociado a la concepción que se tiene sobre complicidad de sus cónyuges y la relación con el delito, y otro por las diferentes características personales que las ponen en una condición de desventaja, situación que se agudiza en las visitas o cuando se quiere tener algún tipo de contacto físico con el cónyuge.

En este sentido, hemos identificado que los amigos, familia, vecinos, dragoneantes y todo tipo de personas que tenga contacto con ellas y conozca la situación jurídica de su pareja, se puede constituir en un agente estigmatizante, debido a las construcciones sociales frente a los procesos de prisionalización y de las personas que están reclusas en estos establecimientos, así mismo por el imaginario que se tiene sobre la relación de pareja en condición de prisionalización (vida afectiva de pareja caótica y conflictiva destinada al fracaso) agudizando la estigmatización social.

En cuanto a la relación de pareja y las expectativas frente a esta, se encontró que las cónyuges consideran que finalizado el proceso de prisionalización se debe continuar con la relación llevando implícito el apoyo y acompañamiento del cónyuge en el

proceso, y se cree que a través de la prisionalización se lograrán nuevos aprendizajes y cambios de carácter que beneficien la relación. Por otro lado, al identificar prácticas o acciones de las cónyuges para afrontar el estigma social que ocasiona la prisionalización de su cónyuges concluimos que estas varían de una forma significativa, puesto que, depende de los rasgos y características de la personalidad, de la historia de vida, también influye la forma como es interiorizado el proceso de prisionalización, su idiosincrasia, el contexto histórico y social entre otros.

Algunas acciones para afrontar el estigma están dirigidas a evitar el contacto con actores estigmatizantes, concentrarse en tareas específicas, establecer límites en las relaciones interpersonales, así mismo como el reconocimiento de los retos, dificultades que se presentan en la cotidianidad y los cambios que produce la prisionalización, a su vez, se afronta por la compensación afectiva que reciben por parte de su pareja en condición de prisionalización, también se genera entre las cónyuges una dinámica de autoayuda que representa relaciones de apoyo emocionales y económicas compartiendo su situación lo cual les permitido afrontar el estigma y crear lazos de solidaridad.

Como resultado de la investigación es posible concluir que la estigmatización en Colombia tienen un lugar preponderante en las relaciones sociales, es por ello que las mujeres viven la estigmatización por ser cónyuge de un recluso, puesto que la sociedad excluye a aquellos considerados inferiores y tienen construcciones sociales peyorativas y denigrantes sobre la cárcel y los procesos de prisionalización, resaltando que los agentes estigmatizantes son aquellas personas que tienen conocimiento de la situación jurídica de los cónyuges, entre los cuales podemos destacar vecinos, amigos, familiares y el personal del INPEC en mayor escala.

A manera de **recomendaciones** esta investigación genera un interés por realizar un ejercicio más reflexivo y crítico sobre la situación carcelaria actual que nos permita tener una mirada más integradora de las problemáticas de la institución penitenciaria, entendiendo que la cárcel funciona como un dispositivo de control en una sociedad

que presenta múltiples falencias y que afectan al sujeto en las diferentes áreas de su vida.

Se considera oportuno mencionar la necesidad de generar el acercamiento por parte del Estado y la sociedad civil, a la problemática carcelaria e identificar acciones de mitigación sobre los efectos del encarcelamiento en el recluso, su familia y su entorno. Así mismo fortalecer las actitudes proactivas y contribuir en la estructuración y empoderamiento de redes de apoyo sociales e institucionales entendiendo que las familias de los reclusos y en especial las cónyuges son actores de procesos de intervención que requieren miradas interdisciplinarias y que desde el trabajo social estaríamos centrados en la cuestión social.

Como profesionales de lo social se resalta la importancia de visibilizar la situación por la que atraviesan las familias de los reclusos y generar un interés a nivel social por la creación de programas y políticas que permitan realizar un acompañamiento integral a estas familias, quienes no sólo se ven afectadas por los efectos de la prisionalización, sumado a que las condiciones actuales de las cárceles se centran en medidas coercitivas, deshumanizantes y tratos denigrantes a los reclusos y sus familiares que no están constituyendo un ejercicio de mitigación de los actos delincuenciales y por esto amplía a la brecha de condiciones sociales.

Una de las preocupaciones que afecta al recluso y a sus cónyuges es la incertidumbre y el temor de enfrentarse a la sociedad una vez finalizada la condena, por tanto es necesario que el sistema penitenciario facilite mecanismos que permitan fortalecer los vínculos familiares del recluso y se vinculen actores sociales que ofrezcan posibilidades de capacitación laboral y tratamiento psicosocial, promoviendo la inclusión de estas personas para que cuenten con herramientas básicas que les permitan desenvolverse en su entorno después de la prisionalización.

Minimizar los efectos del estigma generado por el encarcelamiento de la pareja suele ser una labor compleja entrando en juego las percepciones, las creencias y las ideologías de las demás personas, además por las condiciones macro estructurales que influyen esta problemática; sin embargo, los sujetos también tiene la capacidad de

resignificar las relaciones sociales mediante la posibilidad de crear espacios en los que las cónyuges de los reclusos logren visibilizar la realidad de su situación y compartan sus experiencias incluyendo el componente de prevención del delito lo cual no solo beneficiará a estas mujeres sino también a la sociedad en general.

En otra instancia es relevante mencionar para futuras investigaciones que el grado de estigma que vivencian las cónyuges está muy relacionado con el tipo de delito cometido por la pareja esto devela que hay delitos que generan mayor repudio en la sociedad y que además ésta tiende a la categorización y aprobación de ciertas conductas delictivas.

Otros aspectos que merecen ser estudiados están relacionados con la relación de pareja en contextos carcelarios, las dinámicas y transformaciones que se dan allí así como las afectaciones psicológicas y emocionales, a su vez es pertinente indagar lo que sucede con las parejas; cuando el proceso de prisionalización es finalizado. Otro aspecto que genera interés es la manera como se da la paternidad y maternidad en la prisión que desde la perspectiva de género amarrada a la tradición es a la mujer a quien socialmente se le han atribuido las labores de crianza de los hijos por tanto su ausencia en el hogar tiende a verse como un suceso complejo.

Como un último aporte cabe mencionar que estamos ante una sociedad que mantiene sus posiciones jerárquicas y ejerce control a través de mecanismos como la exclusión y la estigmatización por lo tanto reproducir estas dinámicas en nuestro entorno aumenta las condiciones de marginalidad y se promuevan estilos de vida basadas en la inequidad, sin que el Estado adopte postura de protección respecto a las personas que viven la cárcel con todos sus efectos, para este caso las cónyuges, por fuera de las cárceles y además continúan con una demanda de funcionamiento social.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta M., D., Mora D., C. A (2008), Subcultura carcelaria y diccionario de la Jerga Canera; Escuela Penitenciaria Nacional Grupo De Estudios De Escuelas Penitenciarias y Criminológicas.

Aguilar, M J.E. (2011) Prejuicios, estereotipos y discriminación. Network de Psicología Organizacional. México: Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C.

Alonso., L, E. (2002). Pierre Bourdieu, el Lenguaje y la Comunicación: de los Mercados Lingüísticos a la Degradación Mediática. Fundamentos editorial.

Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2013) informe anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Colombia (GE.13-11136 (S) 180213 190213).

Ariza., L, J., Iturralde., M. (2011). Los Muros De La Infamia. Prisiones en Colombia y en América Latina. Colección Estudios Cijus. Universidad de los Andes.

Ávila, Toscano., J, H. (2009). Redes Sociales, Generación De Apoyo Social Ante La Pobreza Y Calidad De Vida. Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología 2(2): 65-73, Universidad Del Sinú-Colombia.

Ávila B., H. (2006). Introducción a la metodología de la investigación. Recuperado el día 9 de mayo de 2013, de www.eumed.net/libros/2006c/203/.

Beltrán, M., López, A., A. S., S. N., Mejía, A., A. J (2010). El proceso de prisionalización y la desintegración familiar consecuente de los internos De la Penitenciaría Oriental, San Vicente. San Salvador Ciudad Universitaria.

Beristaín, A., S.J. (2005). La cárcel como factor de configuración social. Contratiempo revista de pensamiento y cultura, vol. (No 7), pag.1.

Bianciardi, M. (1998) Complejidad del concepto de contexto Traducción de Célery S., Ignacio del original Complessità del concetto di contesto. En, Connessioni ,nuova serie 3, giugno.

Botaros., L. (2012) El estigma en las relaciones sociales entre “grupos divergentes”. Algunas reflexiones a partir de Norbert Elías y Erving Goffman. Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales, n° 9, Publicación del Posgrado en Ciencias Sociales UNGS-IDES

Cabrera, C. (2002). cárcel y exclusión. Revista del Ministerio De Trabajo y Asuntos Sociales, volumen (35), págs. 83-120.

Carballeda, A. (2008). Los cuerpos fragmentados: la intervención en lo social en los escenarios de la exclusión y el desencanto, publicación Argentina: Paidós

Cartilla “la discriminación y el derecho a la no discriminación” (2012). Primera edición: abril, D. R. Comisión Nacional de los Derechos Humanos Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera.

Chiozza, L. (2005). Las Cosas De La Vida, Composiciones Sobre Lo Que Nos Importa. Libros del Zorzal ediciones.

Cienfuegos, I., J. (2011) Desafíos y Continuidades En La Conyugalidad a Distancia, Rev.Latinoam.Estud.Fam, Vol. (3), pp. 146 – 173.

Declaración de las naciones unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial(1963). Adopción: asamblea general de la ONU, resolución 1904 (xviii), 20 de noviembre.

Drakeford, M., Colton, M., Scholte, E., Casas, F., Williams, M., & Roberts, S (1997).El Estigma Y Los Servicios Sociales A La Infancia. Universidad de Wales. Intervención Psicosocial, VOL 6, (Nº 2), Págs. 22.

Echeverría., R. (2005). Ontología del Lenguaje Edita y distribuye Comunicaciones Noreste Ltda.

Escartin, C., M, J. (1992), El sistema familiar y el trabajo social. Cuadernos de Trabajo Social, N. 1 (octubre); pp. 55-75

Foucault, M. (2002) “Vigilar y castigar” nacimiento de la prisión, 1ª edición, Buenos Aires, Editores Argentina S. A.

Gallego, H., A, M., (2011). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. Revista Virtual Universidad Católica del Norte”.

No. 35, Centro de Investigaciones de la Fundación Universitaria Luis Amigó. Colombia.

García, B., Font, N., Fernández, C., Eскурriol, R., Roig, A., Leyton, H., Moreno, M. (2006). La cárcel en el entorno familiar, estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades, Universidad de Barcelona.

García, H., J, A. (2002). La estructura de la pareja: implicaciones para la terapia cognitivo conductual. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, clínica y salud, vol. 13 (No 1) pp. 89-125.

Goffman, E. (2006). Estigma, la identidad deteriorada. 1ª ed. 10ª reimp. Buenos Aires: Amorrotu.

Gómez, C., S. (2010) La Conyugalidad Como Muestra De Transformación. *Psychologia: avances de la disciplina*. Vol. 4. (N.º 2). Pags. 47-56.

González, S., A, E (2001). Consecuencias de la Prisionización. Revista Cenipec, Mérida – Venezuela. Volumen (20). ISSN: 0798-9202, Págs. 9-22.

Hsin, L., Kleinman, A., Link, B., Phelan, J., Lee, S., & Good, B. (2007) Cultura y estigma: La experiencia moral, reimpreso de social science and medicine, vol. 64, (Núm.7), págs., 4-15

Jaes, F., C. (1991). Transiciones de la familia, continuidad y cambio en el ciclo de vida. Universidad de California, San Diego. Amorrotu editores, Buenos Aires.

Jiménez, I., A., Huete, G, A. (2002). La Discriminación Por Motivos De Discapacidad. Análisis de las respuestas recibidas al cuestionario sobre discriminación por motivos de discapacidad promovida por el CERMI Estatal. Revista CERMI No3.

Juan Y Pérez de Tudela, (2009). Investigación cualitativa; segunda edición. Madrid España.

López, M., Laviana, M., Fernández, L., López, A., Rodríguez, A., & Almudena, A., (2008). La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental: una estrategia compleja basada en la información disponible. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, *versión impresa* ISSN 0211-5735. v.28 (n.1), Págs. 1-39.

Martínez, R., J. (2011). Métodos De Investigación Cualitativa. Revista de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo Bogotá – Colombia, SILOGISMO Número (08) Publicación semestral, págs. 1-33.

Márquez, E, J, W. (2011) “La *Imposible Prisión*” Sistema Penitenciario y Carcelario en el Estado Soberano de Bolívar: 1870-1880, El Caribe Editores Ltda.

Marichal, F., Quiles, M. (2000). La organización del estigma en categorías: actualización de la taxonomía de Goffman. Psicothema, volumen 12 (No 3) PP 458-465

Méndez, J. (2012, 7 de Marzo). La ONU denunció que las cárceles de América Latina son inhumanas. “Infobae América”. Recuperado el 19 de abril de 2013 de <http://www.infobaeamerica.com>

- Mikulic, I, M., Crespi, M, C. (2005) Contexto carcelario: un estudio de los estresores y las respuestas de afrontamiento en detenidos primarios y reincidentes. Anu. investig. [online]. vol.12 [citado 2013-09-26], pp. 211-218.
- Mirić, M. (2003) Estigma y Discriminación: Vinculación y Demarcación. Revista *Paradigmas*, Año I, volumen (No.2). págs. 1-16.
- Moreno y Zambrano. (2006). Familias de internos e internas: una revisión de la literatura. Recuperado el 22 de febrero de 2013, <http://psicologiajuridica.org/psi222.html>
- Mosmann, C., Wagner, A. (2008). Dimensiones de la Conyugalidad y de la Parentalidad: un Modelo Correlacional. Revista Intercontinental de Psicología y Educación, vol. 10, núm. 2, pp. 79-103. Universidad Intercontinental México.
- Observatorio del sistema penal de derechos humanos de la Universidad de Barcelona. (2006). Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades: Barcelona. García, B., Font, N., Fernández, C., Escurriol, R., Roig, A., Leyton, H., Moreno, M: autores.
- Pérez, C., C. (2013) Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho. Scielo revista mexicana de sociología, vol.75 (no.2) , págs. 1-21.
- Richter, J, J. (2010). Es La Cárcel El Castigo Más Acorde A Nuestros Tiempos?, derechos y humanidades, volumen 1 (No 16), págs. 279-291.
- Robertson., O. (2007). El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos. Serie: Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas. Suiza: QuakerUnitedNations Office.

- Rodríguez, M., A. J. (2003). La Sociedad Excluyente Y Las Penas Exclusivas. VICSO (Grupo de Estudios sobre la Violencia y el Control Social), Capítulo Criminológico Vol. 31, (Nº 4), Págs. 75-92
- Rodríguez, A. N. (2004). Categorías de análisis, documentos de trabajo. Cali- Universidad del valle.
- Sandoval, C, C. (2002). Programa de especialización en teoría métodos y técnicas de investigación social: investigación cualitativa. Colombia: ARFO editores e impresores Ltda.
- Segovia, B, J, L. “Consecuencias de la prisionización”. Recuperado de <http://www.derechopenitenciario.com/comun/fichero.asp?id=1003>
- Teun A. van., D, (2001). Algunos principios de una teoría del contexto. ALED, Revista latinoamericana de estudios del discurso 1(1). pp. 69-81.
- Uribe, R, M., Mora, O, L., Cortés, R, A, C. (2007). Voces del estigma Percepción de estigma en pacientes y familias con enfermedad mental. Universitas Médica VOL. 48 (Nº 3), págs. 14.
- Valadez, R, A., Bravo, G, M, C., Vaquero, C, J, E. (2011). Estrategias De Afrontamiento Empleadas Por Docentes Universitarios. Revista Electrónica de Psicología Iztacala, volumen 14 (No 1), págs. 65-76
- Vázquez, A., Stolkiner, A. (2010). Procesos de estigma y exclusión en salud. Articulaciones entre estigmatización, derechos Ciudadanos, uso de drogas y drogodependencia. Facultad De Psicología - Uba / Secretaría De Investigaciones / Anuario De Investigaciones / Volumen XVI.

Zamorano, L., C. (2007). Familia. Concepto Y Funciones. Recuperado el 20 de mayo de 2013. http://www.uhu.es/TE_mediacionfamiliar/archivos/familia_concepto.pdf

WEBGRAFIA

- 🔗 ABC: <http://www.definicionabc.com/general/contexto.php#ixzz2b8L1aj00>
- 🔗 <http://santanderdequilichao-cauca.gov.co/entinitos.shtml>
- 🔗 <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec>
- 🔗 <http://www.definicion-de.es/recluso/>
- 🔗 http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0065_1993.html#20
- 🔗 <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=299473>
- 🔗 www.iesa.csic.es/eventos/adjunto_28ABRIL_2010.pdf
- 🔗 http://books.google.com.co/books?id=tjs8EaJRKxsC&pg=PA22&lpg=PA22&dq=a+que+se+refiere+la+palabra++c%C3%B2nyuge&source=bl&ots=CnFeRR8gVO&sig=4Dym-19JmDk8CglnxbCgqqnKEU&hl=es&sa=X&ei=igtSUY_2Ndio4API_IGIBg&ved=0CFwQ6AEwCA#v=onepage&q=a%20que%20se%20refiere%20la%20palabra%20%20c%C3%B2nyuge&f=false
- 🔗 <http://www.consumoteca.com/familia-y-consumo/consumo-y-derecho/conyuge>

↻ (<http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/1997/vol2/arti1.htm>)

↻ <http://dx.doi.org/10.4321/S0211-57352008000100004>, La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental. Una estrategia compleja basada en la información disponible.

↻ <http://desconociendoloconocido.wordpress.com/2012/11/29/prisionalizacion-el-efecto-de-la-institucion-sobre-la-figura-del-recluso/>

↻ <http://ftsych.uanl.mx/revista-realidades/2012/06/13/algunas-consideraciones-sobre-el-interaccionismo-simbolico-en-la-metodologia-cualitativa-y-el-trabajo-social/>

↻ (<http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/1997/vol2/arti1.htm>)

↻ Colombia ley 65 código penitenciario y carcelario-
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0065_1993.html

ANEXOS



LAS SIGUIENTES IMÁGENES HAN SIDO MODIFICADAS POR RESPETO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS VISITANTES







Cuestionario de entrevistas

Datos de identificación

1. Nombre
2. Edad
3. Ocupación
4. Estado civil
5. ¿Hace cuánto vive con su cónyuge?
6. ¿Cuánto tiempo lleva recluido su cónyuge.
7. ¿Cuál es la situación jurídica de su cónyuge?
8. N° de hijos
9. ¿Con quién vive?.
10. Lugar de nacimiento
11. Lugar de residencia
12. Estrato soci-económico
13. ¿Quiénes aportan al sostenimiento del hogar?

Definición de estigma según las cónyuges.

1. Para usted ¿qué es estigmatización social?
2. Para usted ¿cuándo una persona estigmatiza a otra?
3. ¿Qué acciones considera que pueden discriminar a una persona?
4. ¿En qué momentos usted se puede sentir estigmatizada por ser cónyuge de un recluso?
5. Considera que la estigmatización social puede afectar a una persona? De qué forma?
6. ¿Cuándo una persona se puede sentir estigmatizada?.

Construcción Social De Prisionalización

1. ¿Qué significa para usted estar privado de la libertad?
2. ¿Qué ha escuchado de las cárceles Colombianas?.
3. ¿Qué piensa de las cárceles?
4. ¿Qué ha escuchado que dice la sociedad de las cárceles y reclusos?

5. ¿Qué dice la familia acerca de los reclusos?
6. ¿Qué características tiene una persona privada de la libertad?
7. ¿Cuáles son las características de las cárceles?
8. ¿Cuándo piensa en una cárcel, que siente o se imagina? ¿Porque?

Percepción del contexto carcelario antes de la prisionalización del cónyuge.

1. Antes de que su cónyuge estuviera privado de la libertad usted ¿qué pensaba de las cárceles?
2. Antes de que su cónyuge estuviera privado de la libertad ¿qué pensaba de las personas que están reclusos en un establecimiento penitenciario?
3. Al referirse a un recluso ¿cómo lo hacía?
4. ¿Qué sentimientos le generaba la cárcel antes de la prisionalización de su cónyuge?

Percepción Del Contexto Carcelario Durante De La Prisionalización Del Cónyuge

1. ¿Ha cambiado la percepción que tenía sobre las cárceles y los reclusos? ¿Porque?
2. Ahora que su cónyuge esta privado de la libertad usted ¿qué piensa de las cárceles?
3. Ahora que su cónyuge esta privado de la libertad ¿qué piensa de las personas que están reclusos en un establecimiento penitenciario?
4. Al referirse a un recluso ahora ¿cómo lo hace?

Vivencias o Experiencias Discriminatorias

1. ¿usted considera que ha sido estigmatizada o excluida por ser cónyuge de un recluso?
2. ¿En qué momentos se ha sentido más estigmatizada?
3. Háblenos de otras experiencias en las que se ha sentido estigmatizada.
4. ¿Cómo se siente los días de visita?
5. ¿Cómo describe un día de visita?
6. ¿En qué momento o situación específicas de su diario vivir se ha sentido más estigmatizada, excluida o señalada por ser esposa de un recluso?

Actores Estigmatizadores

1. ¿Qué personas agudizan el estigma social o qué personas ha identificado cómo estigmatizadoras?

Lenguaje Estigmatizador

1. ¿Qué palabras le han dicho que la hacen sentir estigmatizada o señalada por ser cónyuge de un recluso?.

Actitudes y Acciones Frente Al Estigma Social

1. ¿Cómo reacciona cuando vive una situación estigmatizante?
2. ¿A quien acude cuando se siente estigmatizada?
3. ¿A quién comenta dichas situaciones vividas?
4. ¿Qué piensa cuando vive situaciones estigmatizantes?
5. ¿Qué siente cuando vive situaciones estigmatizantes?
6. ¿Qué ha hecho para sobrellevar dicha situación?
7. ¿Qué hace para evitar ser estigmatizada?
8. ¿Cómo reacciona con su cónyuge cuando ha vivido escena estigmatizadoras en el transcurso de la semana?
9. ¿Considera que la estigmatización social puede afectar la relación de pareja? ¿De qué manera?